IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Jaume I de Castellón	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón	12060026
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Doctor	Educación	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Educación por la Universidad Jaume I de Castellón		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	**CONVENIO**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Jesús Lancis Sáez	Vicerrector de Investigación	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	72519537P	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Jesús Lancis Sáez	Vicerrector de Investigación	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	72519537P	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Lidón Moliner Miravet	Coordinadora del programa de doctorado	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	19008077A	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Av.Sos Baynat, s/n	12071	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana	964729032
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
vid@uji.es	Castellón/Castelló		964728980

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Castellón/Castelló, AM 13 de diciembre de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Educación por la Universidad Jaume I de Castellón	No		Ver anexos. Apartado 1.

ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la educación	Ciencias de la educación
AGENCIA EVALUADORA	**UNIVERSIDAD SOLICITANTE**
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	Universidad Jaume I de Castellón

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Programa de Doctorado en Educación que se ~~solicita~~ modifica se adscribe a la Escuela de Doctorado de la Universitat Jaume I (UJI), y es resultado de la continuación de distintos programas de doctorado existentes, regulados por diferentes marcos normativos como el Real Decreto 56/2005 (exinguido ~~en extinción~~) o el Real Decreto 1393/2007 (extinguido ~~en extinción~~). El Real Decreto 99/2011 introduce cambios normativos muy relevantes que justifican la propuesta que presentamos en 2015 y cuya modificación solicitamos en estos momentos.

Este programa se propone a través de un grupo de investigadores e investigadorasde probada experiencia investigadora, docente y en dirección de tesis doctorales, vinculados al ámbito de la educación.

El doctorado que ha precedido a la presente propuesta ha estado adscrito al Departamento de Pedagogía y Didáctica de las Ciencias Sociales, la Lengua y la Literatura y al Departamento de Educación y Didácticas Específicas y ha sido el Programa de doctorado en Educación Secundaria, ~~Los doctorados que han precedido a la presente propuesta han estado adscritos al departamento de educación~~ y se ha caracterizado por reflejar la diversidad y la interdisciplinariedad de ~~este departamento configurado por~~ 11 áreas de conocimiento.

La presente propuesta de doctorado presenta dos líneas de investigación ~~una única línea de investigación~~ avaladas por las trayectorias de los investigadores e investigadoras que lo integran y que pretende ser coherentes y sólidas, ~~pero lo suficientemente~~ y amplias para dar cabida a los trabajos de doctorado (tesis) que se desarrollen en el ámito educativo. ~~Se pretende que, una vez iniciada y evaluada la propuesta de doctorado, se puedan incorporar nuevas líneas de investigación todas ellas vinculadas al ámbito de la educación.~~

El programa de Doctorado en Educación, en tanto que único y específico de este ámbito en nuestra universidad, se propone actuar de manera coherente y unificada en lo que se refiere a las normas genéricas y procedimientos a seguir para la evaluación de los trabajos realizados por los/as doctorandos/as. Entendemos que el principio básico que debe regir en el funcionamiento de nuestro programa es la búsqueda de la calidad y de la excelencia académicas, involucrando decididamente en su consecución a los/las doctores/as por ser aquellos y aquellas miembros de la comunidad con capacidad investigadora reconocida, como establece la normativa reguladora de la propia Universitat Jaume I sobre los nuevos estudios de doctorado que han de aplicar el RD 99/2011.

En este sentido, la tutela y dirección de tesis doctorales se canalizará a través del trabajo investigador que desarrollan los diferentes investigadores e investigadoras y grupos de investigación que avalan esta propuesta de doctorado y/o los que constan en el registro de la OCIT adscritos al Departamento de Educación y Didáctias Específicas y al Departamento de Pedagogía, Didáctica de las Ciencias Sociales, la Lengua y la Literatura. Los grupos de investigación que avalan esta propuesta de doctorado están integrados en el Registro de Grupos de Investigación de la Oficina de Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT) de la UJI en el área de Educación: https://www.uji.es/serveis/ocit/base/grupsinvestigacio/recerca?area=10

~~y descritos en las páginas: **http://www.ventanillaunica.uji.es/LibroNaranja/CS/index_libro.php** y también **http://www.uji.es/CA/ocit/e@/05305/?ubic=84#84** donde se relacionan los proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas, docencia previa en doctorado y contratos de distintas naturaleza.~~

~~Como los grupos:~~

~~-MEICRI (Grupo 220. Millora Educativa i Ciutadania Crítica, **http://meicri.uji.es**)~~

~~-Didáctica de la Lengua y la Literatura y Pedagogía Crítica (Grupo 228, **http://www.ventanillaunica.uji.es/LibroNaranja/VAL/Didactica_Lengua_Literatura_val.php**)~~

~~-TRANSGREDE (Grupo 275. Investigando la diversidad para una ciudadanía crítica, **http://www.uji.es/CA/ocit/e@/05304/?codi=275**)~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~-Hábitat Sonoro. Música, imagen y significado (Grupo 217, **http://www.uji.es/CA/ocit/e@/05304/?codi=217**)~~

~~- LIFE: Physical Activity, Fitness and Health research group (Grupo 263, **http://www.uji.es/CA/ocit/e@/05304/?codi=263**)~~

Todos ellos han dirigido y/o formado parte de proyectos de investigación de ámbito nacional e internacional financiados por instituciones públicas y privadas, y ofrecen un campo de de especialización para el estudiantado desde diversas perspectivas y enfoques.

Este programa tiene un claro antecedente ~~(todavía vigente pero a extinguir en 2017)~~ en el Programa de Doctorado en Educación Secundaria dirigido por la profesora Isabel Ríos y está relacionado con otros Másters como el Curso Master Projecto NOW - UJI. Isonomia:"La mediación en la sociedad de la información nuevos perfiles profesionales de intervención social, para el siglo XXI. La organización del periodo de formación está vinculada principalmente a 4 máster universitarios que se imparten en la UJI; Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas adscrito al departamento de Educación, Máster de Psicopedagogía, adscrito al Departamento de Educación, Master de Intervención y Mediación familiar, adscrito al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, y Máster de la Paz, adscrito al Intituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz y las diversas ediciones del Master Igualdad y Género en el ámbito Público y Privado (interuniversitario e internacional en algunas de sus ediciones) y que nos posiciona en el cumplimiento normativo ligado a la Ley de Igualdad y a la normativa UJI. Y también profesorado de este Doctorado participa en el Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alcalá; la Universidad de Alicante; la Universidad de Huelva; la Universidad de La Laguna; la Universidad de las Illes Balears; la Universitat Jaume I de Castellón y la Universidad Rey Juan Carlos y la Universitat de Vic- Universitat Central de Catalunya.

Todos ellos abodan temáticas directamente relacionadas con las líneas de investigación propuestas y, además, son fuente contrastada de la procedencia del alumnado que en años anteriores o en la actualidad quiere incorporarse a esta propuesta investigadora.

Así pues, la misión de este Programa de Doctorado es la formación especializada en Educación, capacitando al doctorando/a para responder a la necesidad social de disponer de especialistas con una sólida formación para la investigación tanto a nivel académico como en organizaciones no universitarias. Esta propuesta se articuló ~~articula~~ inicialmente a través de una única línea de investigación denominada "investigación educativa" y ahora se contarà con dos línieas de investigación denominadas Investigación educativa y sociocomunitaria desde una perspectiva crítica e Investigación aplicada en contextos educativos formales y no formales. ~~Sin embargo,~~ Gracias al carácter multidisciplinar de los investigadores que la integran y de los grupos de investigación que la avalan se asegura que los futuros doctorandos adquirirán una formación ámplia dentro del ámbito educativo y podrán desarrollar su investigación vinculada a cualquiera de los múltiples aspectos que engloba la investigación educativa en estas dos líneas.

- La actividad investigadora del grupo "MEICRI" ofrece al futuro doctorando adquirir una formación específica en procesos de mejora escolar y respuestas educativas en contextos de diversidad, desde presupuestos de equidad y justicia social. Ello permitirá los doctorandos centrar su investigación en las prácticas educativas interculturales e inclusivas desde un enfoque sociocomunitario y mediante una metodología de investigación-acción participativa que incluye técnicas de diagnóstico social participativo (DSP) o basadas en una aproximación etnográfica a la realidad escolar y social.

- La actividad investigadora del grupo "Didáctica de la lengua y la literatura y pedagogía crítica" ofrecre al futuro doctorando adquirir una formación específica en Didáctica de la lengua y la literatura(DLL) y pedagogía crítica; Género y pedagogía crítica; literatura infantil y formación de identidades; DLL ligada al aprendizaje dialógico y la alfabetización digital y centrar su investigación en trabajos de investigación ligados a la Teoría Educativa Crítica y a la Metodología Comunicativa Crítica (MCC) con la finalidad de ofrecer elementos de transformación de las desigualdades sociales con la finalidad de promover una ciudadanía crítica, con capacidad de pensamiento y de acción, desde el compromiso democrático.

~~- La actividad investigadora del grupo "TRANSGREDE" ofrece al futuro doctorando una formación específica en cuestiones relacionadas con la visbilización y empoderamiento de personas y colectivos socialmente vulnerables desde una perspectiva de inclusión y de educación en la diversidad; y centrar su investigación en propuestas de trabajo y metodologías focalizadas en la investigación biográfico-narrativa y la investigación-acción con objeto de promover una ciudadanía reflexiva, crítica y participativa.~~

- La actividad investigadora del grupo HASOMU- Hàbitat Sonor. Música, Imatge i Significat "Hábitat Sonoro" ofrecre al futuro doctorando una formación espacífica en el campo de la educación musical y la exploración del entorno sonoro como herramientas de comprensión de la música en la sociedad actual y sus consecuencias en el ámbito de la educación general y de la didáctica de la música. Mediante estas acciones se proporcionará al estudiantado nuevas formas de lectura de la sociedad basadas en campos expresivos de alto impacto y su repercusión en la sociedad actual.Por ello propone centrar su investigación en la elaboración de propuestas de trabajo y metodologías de análisis encaminadas hacia la comprensión del hábitat sonoro, estudio de sus efectos y búsqueda de alternativas

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- La actividad investigadora del grupo "LIFE" ofrecre a los futuros doctorandos adquirir una formación específica en el ámbito de la salud escolar y en el análisis de los hábitos higiénicos asociados a la salud y al rendimiento académico durante la etapa escolar. Esta formación permitirá a los doctorandos poder desarrolar su investigación educativa centrada en aspectos vinculados a la salud y el bienestar durante la etapa escolar.

- - La actividad del grupo ENDAVANT se centra el trabajo multidisciplinario de áreas del conocimiento como la teoría e historia de la educación, la didáctica de la expresión corporal, los métodos de investigación y diagnóstico en educación y la didáctica de la matemática, entre otros. Investigan espacios de generación y respuesta de los diferentes sentidos de la praxis educativa, como por ejemplo el aprendizaje-servicio, promoviendo iniciativas de estudio que analicen tanto los confines como las confluencias entre aprender, enseñar y educar.
- - El grupo de investigación EDARSO centra su actividad fundamental en la investigación educativa en contextos en los que el arte es un vehículo de transformación social. Aspectos clave como la educación en valores, el estudio del patrimonio artístico y su trascendencia en la sociedad, la preocupación por una educación igualitaria y preocupada por la inclusión de la diversidad o la educación para la paz, son los ejes principales de sus líneas desarrollando proyectos artístico-sociales y estudiando su impacto en la educación.
- - El grupo IDOCE investiga procesos de innovación y evaluación en torno a la formación por competencias para facilitar el desarrollo integral del alumnado en cualquier etapa o nivel educativo. De este modo, centrados en el desarrollo profesional del docente, trabajan tanto sobre metodologías para desarrollar las competencias clave en las etapas educativas iniciales (educación básica: primaria y secundaria), como para el desarrollo de las competencias profesionales en la formación profesional inicial (FP o universidad) o continua.
- - El grupo RAVE - Research in Visual Arts Education desarrolla su investigación en el campo de las artes plásticas y la educaión.
- - El grupo de Enseñanza, Aprendizaje y Tecnología (GREAT) centra su investigación en el área de la Tecnología Educativa, la competencia digital en la formación del profesorado, y en el diseño y evaluación de herramientas y recursos digitales. Sus proyectos más recientes de investigación e innovación educativa abordan temáticas como el análisis y el desarrollo de la competencia digital del profesorado universitario, o el uso de la robótica educativa como herramienta para el desarrollo del pensamiento computacional.
- El grupo DIMATHEX tiene como principal objetivo acercar los estudios universitarios de didáctica de las matemáticas y didáctica de las ciencias experimentales de los grados en Maestro y Maestra de Educación Infantil y Primaria a la futura vida profesional en las aulas. Creemos que las dos instituciones, escuela y universidad, deben trabajar conjuntamente para poder ofrecer una formación adecuada al estudiantado. En ese sentido, en este grupo de investigación analizamos las dificultades y los procesos de enseñanza-aprendizaje que se producen en las aulas, tanto de la escuela como de la universidad, en el ámbito de las matemáticas y de las ciencias experimentales, así como el conocimiento didáctico de los maestros y maestras en activo. También estudiamos el impacto del uso de materiales manipulativos y de la robótica en las clases y de la creación de espacios motivadores como los huertos escolares que fomentan un aprendizaje significativo e interdisciplinar de las materias. Algunos miembros del grupo estudian los modelos de enseñanza de resolución de problemas a lo largo de la historia y realizan intervenciones específicas con niños y niñas con dificultades en estas materias, y otros emplean técnicas de neuroimagen para evaluar y estudiar procesos de aprendizaje.
- El grupo TRAP (Traducción y Monolingüismo) aborda temáticas vinculadas con la Educación y multilingüismo.

Se pretende superar la fragmentación del conocimiento, ofreciendo herramientas investigadoras para llevar a cabo una formación en la que el el estudiantado pueda asumir el protagonismo y la responsabilidad de sus acciones e interacciones ligadas al proceso de investigación.

En cuanto a la relación con la situación I+D+i del sector científico-profesional educativo, la actividad docente llevada a cabo por los integrantes del programa se complementa con la actividad investigadora cuya situación actual, se refleja en el apartado 6.1.4.Proyectos de investigación vivos, de esta Memoria. En dicho apartado se relaciona al profesorado con tramos de investigación reconocidos, los proyectos de investigación vivos, las tesis doctorales dirigidas con publicaciones de impacto asociadas, las publicaciones de los profesores que forman parte de este programa de doctorado, todo ello en la medida solicitada por ANECA y que aporta datos objetivos que avalan la presente propuesta. ~~Por ejemplo, el reconocimiento de la actividad investigadora del grupo MEICRI y Hábitat Sonoro dentro del Programa ARA (Reconocimineto como grupo de alto rendimiento) de la Universitat Jaume I~~ y La concesión de 10 proyectos I+D+i en los últimos cinco años del programa es un indicador ~~son dos indicadores~~ sólido de la viabilidad y calidad del presente programa todos ellos financiados en convocatorias competitivas.. ~~Así como los tres proyectos de investigación nacionales (financiados por el del MEC) vivos, que están desarrollando los grupos MEICRI, Hábitat sonoro y LIFE, dan muestra de la situación investigadora y su proyección en los próximos años.~~

Por otra parte, además de los proyectos de investigación vivos, en los últimos ~~cinco~~ años el profesorado que integra esta propuesta de doctorado han sido investigadores principales y/o han participado como co-investigadores en varios proyectos de investigación, han sido directoras académicas de proyectos NOW europeos, se han beneficiado de financiación de proyectos europeos Leonardo, de programas de cooperación y solidaridad, de proyectos del Plan Nacional de I+D+i, de las convocatorias públicas de las Comunidades Autónomas, de Fundaciones, del programa de fomento de la investigación de esta universidad y de proyectos de ámbito local. Considerados globalmente, dichos proyectos contribuyen a la línea de trabajo que integra el Programa de Doctorado en Educación.

Además, en cuanto a productividad científica se relacionan las publicaciones nacionales e internacionales de los miembros del presente doctorado, muchas de ellas compartidas con otros equipos de investigación de universidades españolas y extranjeras, ~~como las de los miembros del grupo MEICRI y con la investigadora de la Universidad de Valencia miembro de la comisión,~~ lo cual le da consistencia al proyecto común. ~~También contribuye a ello el reconoci-~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~miento de la alta productividad del grupo Didàctica de la Lengua y la Literatura y Pedagogía crítica, a pesar de su tamaño, así como la participación en proyectos I+D de otras universidades autonómicos y nacionales. Al igual que los miembros del grupo Hábitat Sonoro con artículos punteros en el ámbito de la Educación Musical y la Comunicación, logrando publicaciones en equipo en un área de conocimiento de escasa tradición en trabajos colectivos, encontrando sus artículos y libros en revistas y colecciones nacionales y algunas internacionales referentes mundiales.Del mismo modo el grupo TRANSGREDE, como grupo emergente aporta diversas publicaciones y premios, al igual que el grupo LIFE con un gran número de colaboraciones con autores de otras universidades y una gran producción de artículos en las más prestigiosas revistas internacionales. El resto de investigadores-as aporta, así mismo, diversos reconocimientos y premios ligados a su investigación.~~

Por su parte, la Universitat Jaume I dispone de un Plan de Promoción de la Investigación que se estructura en diferentes programas y tiene por objetivo incentivar la realización de actividades de investigación y transferencia del conocimiento entre el personal investigador. Con este plan, se pretende dar respuesta a los siguientes objetivos estratégicos recogidos en el Plan de Acción de Gobierno de la Universitat Jaume I: Potenciar la investigación de calidad, Fortalecer los recursos humanos dedicados a la Investigación, Facilitar la actividad del personal investigador, Promocionar el emprendimiento, la transferencia de conocimiento y la innovación entre el personal investigador y Acercar el conocimiento generado en la Universidad a la sociedad. Los programas que recoge el Plan son los siguientes: programa de fomento de proyectos de investigación, programa de movilidad del personal investigador, programa de apoyo a la formación y la incorporación de personal investigador, programa de transferencia de resultados de investigación, programa de apoyo a los grupos de investigación, programa de apoyo a la difusión de los resultados de investigación. Varias de estas acciones se relacionan directamente con los estudios de doctorado, como son las becas para estancias temporales en otros centros de investigación para el personal docente e investigador de la UJI y la convocatoria de ayudas predoctorales para la formación de personal investigador. A nivel autonómico, desde la Consejería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad digital de la Generalitat Valenciana se ofrecen diferentes programas como el Programa I+D+i que incluye subvenciones dirigidas a la contratación de personal investigador predoctoral, subvenciones para estancias de contratados predoctorales de investigación fuera de la comunidad valenciana, entre otros. Por su parte, a nivel estatal y desde el Ministerio de Ciencia e Innovación también encontramos el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación donde los/as doctorandos/as pueden optar a las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores/as. En el ámbito internacional encontramos diferentes convocatorias de interés para el programa. En este sentido la Universitat Jaume I cuenta con una oficina de proyectos europeos e internacionales que promociona y gestiona proyectos de ámbito internacional con la implicación de la comunidad investigadora. Desde la Oficina de Cooperación en Investigación y Desarrollo (de la que depende esta unidad), desde la Escuela de Doctorado y desde el propio programa de doctorado en Educación se informa y forma sobre estas convocatorias a través de diferentes medios de difusión.

Con este programa tratamos de contribuir a la oferta de doctorado de la Universitat Jaume I que desde el ámbito de la educación, propuesta investigadora que se propone alcanzar la excelencia en sus resultados.

La oferta de plazas destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial es un 10% de la oferta. Cuando este porcentaje se cubre, el resto de solicitantes a tiempo parcial se ordenan junto a los de tiempo completo en función de la puntuación obtenida tras la aplicación del baremo.

~~Se ofertarán un tercio del total de plazas destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Siempre que se cubran las plazas a tiempo parcial pasarán a ofertarse a estudiantes con dedicación a tiempo completo.~~

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
040	Universidad Jaume I de Castellón

1.3. Universidad Jaume I de Castellón

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	**CENTRO**
12060026	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	**SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN**	
20	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://ujiapps.uji.es/ade/rest/storage/U55C1TFG1CRPKGE8BLHU9XQVOIMIIFGE		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Si	Si	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Si	Si
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
4	Laboratoire International sur l'inclusion Scolaire (LISIS)	Partenariado, movilidad de estudiantado y profesorado, codirección de tesis	Público
3	Los Libertadores Fundación Universitaria	Cooperación interinstitucional, movilidad de estudiantado y profesorado	Privado

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Los siguientes profesores doctores de universidades extranjeras han mostrado su apoyo a la propuesta de doctorado y su disposición a colaborar en seminarios o actividades formativas, movilidad, o codirección de tesis con los miembros del programa de doctorado, pues todos ellos son especialistas del ámbito educativo con afinidad académica con nuestros trabajos (se adjuntan las cartas de apoyo).

Dr Giret Jean-François, University of Burgundy (Dijon, France) and head of IREDU (Institute for Research in the Sociology and Economics of Education)

Dra. Lupita Chaves, Universidad de Costa Rica (Costa Rica)

Dr. David Rodrigues del Intituto Piaget de Almada (Lisboa, Portugal)

Dr. Jake Murdok, University of Burgundy (Dijon, France)

Dr. Tauno Kekäle, employed as the President in Vaasa University of Applied Science, and Editor of the Emerald journal "Journal of Workplace Learning" (Finland)

Dra. Nathalie Trépanier, Université de Montreal (Canada)

Dra. Angela Aucoin, Université de Moncton (Canada)

Dr. Gunther Dietz, Universidad Veracruzana (Mexico)

Dr. Nalini Boodhoo, University of East Anglia (Norwich, UK)

Dr. Durmus Aslan, Çukurova University (Adana, Turkey)

Dr. Mustafa Yasar, Çukurova University (Adana, Turkey)

Dra. Teresa Negrete, Universidad Nacional de Mexico (Mexico)

Dr. Luis Gracia Marco. University of Exeter (UK).

Dr. Angharad N. Valdivia. Director of the Institute of Communications Research at the College of Media in the University of Illinois at Urbana (EEUU)

Además, algunos profesores doctores de universidades españolas han mostrado su apoyo a la propuesta de doctorado y su disposición a colaborar en seminarios o actividades formativas, movilidad, o codirección de tesis con los miembros del programa. Se adjuntan cartas que así lo expresan del siguiente profesorado:

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Dra Maravillas Díaz. Universidad del Pais Vasco

Dra Lucía Herrera.Universidad de Granada

Dr Oswaldo Lorenzo. Universidad de Granada

Dr Jose Luís Aróstegui. Universidad de Granada

~~Dr.Ricard Huerta, Universidad de Valencia~~

Dr Jesús Tejada. Universidad de Valencia

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
1 - --

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universitat Jaume I publica a través de la página web particular de cada programa de doctorado la información más relevante, que incluye, entre otros apartados, la descripción y detalle del título, la memoria de verificación, la resolución del Consejo de Universidades y un enlace directo al RUCT para cada uno de los programas. La web de cada título se publica en castellano, valenciano e inglés.

En concreto, el Programa de Doctorado en Educación está disponible en el link siguiente:

https://www.uji.es/estudis/oferta/base/doctorat/actual/educacio/

Tras la preinscripción y una vez se le ha comunicado al doctorando o doctoranda la aceptación en el programa, se le facilita la dirección web donde pueden conocer como realizar el proceso de matrícula e iniciar el propio trámite:

https://www.uji.es/estudis/centres/escola-doctorat/base/info-academica/estudiantat-nou/matricula/

Toda la información sobre la organización del programa de doctorado, incluyendo las líneas de investigación del mismo, las actividades formativas y el procedimiento para la elaboración y defensa del plan de investigación, están publicados en la web y son de acceso abierto. Igualmente accesible es la información sobre la composición de la Comisión académica y todo lo referente a la duración de los estudios, la permanencia y la normativa académica sobre la tesis doctoral. Los estudiantes, a través de la web, tienen también acceso a los programas de movilidad y cualquier otra información que pueda ser de su interés.

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La Escuela de Doctorado de la Universitat Jaume I es el centro responsable de organizar y supervisar las enseñanzas de doctorado. El procedimiento diseñado por la escuela para efectuar la acogida y orientación para los estudiantes de nuevo ingreso se estructura en varias fases:

- Acto institucional de bienvenida a los estudiantes de doctorado de la Universitat Jaume I, a cargo del vicerrectorado con competencias en doctorado y la dirección de la Escuela de Doctorado ~~y la responsable del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes~~. En esta jornada se orienta a los estudiantes en relación a la organización académica de la formación doctoral, al procedimiento de evaluación y defensa de la tesis doctoral y a la gestión de su expediente acadèmico. Asimismo, se informa al estudiando de nuevo ingreso de la oferta del Plan de Formación Transversal de la Escuela de Doctorado para el curso académico en cuestión. El acto se publicita convenientemente durante el proceso de matrícula, a través de la web de la universitat (**http://ujiapps.uji.es/com/agenda/2014/01/30/benvinguda-doctorat/**) y se puede seguir "on-line" con objeto de favorecer la internacionalización de los estudios. ~~La grabación del acto de bienvenida para el curso 2013/2014 se puede seguir a través del enlace:~~

~~**http://www.svideo.uji.es/peli.php?codi=1310&lg=**~~

- ~~Edición de una guía académica dirigida a estudiantes de nuevo ingreso. Esta guía se puede consultar en:~~

~~**http://ujiapps.uji.es/serveis/scp/disseny/2014/postgrau/escola-doctorat/doctorat.pdf&idioma=es**~~

https://www.svideo.uji.es/svideo_flash/mpeg4/2022-11-21-17-05-01.mp4

- Conferencia inaugural de cada uno de los programas de doctorado de la Escuela de Doctorado. Este acto está organizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en cuestión y financiado por la Escuela de Doctorado a través de una convocatoria pública por acuerdo de su Comité de Dirección (acuerdo de la sesión número 2 del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de fecha 9 de julio de 2014). El objetivo de esta conferencia es doble:
  - Por una parte, se pretende crear un espacio de encuentro entre el alumnado y el profesorado del programa en el que, entre otras cuestiones, el coordinador proporciona información acerca de la oferta de actividades formativas específicas del programa de doctorado para el curso en cuestión.
  - Por otra, contar con la presencia de un conferenciante de reconocida relevancia científica y/o humanística a nivel nacional o internacional que aporte una experiencia formativa de interés para los miembros del programa.

~~Podrán solicitar la admisión a un Programa de Doctorado de la Universitat Jaume I quienes cumplan los requisitos de acceso al doctorado establecidos en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, así como los requisitos y criterios adicionales que se fijen para seleccionar y admitir a los doctorandos en cada Programa de Doctorado.~~

~~La información se hará pública a través de los canales ordinarios de la Universidad, a través de la página web de la misma **http://www.uji.es** y, en particular, a partir del Libro Electrónico de Titulación (LLEU).~~

~~El Programa de Doctorado en Educación pondrá en marcha un sitio web donde se podrá tener un conocimiento completo de los Equipos de Investigación y Departamentos que participan en él, así como de las lineas de investigación que el Programa de Doctorado incluye. Por otro lado, se prevé la realización de charlas presenciales para informar al estudiantado interesado, tanto a los/las estudiantes de Másteres Universitarios de la Universitat Jaume I, como a estudiantes de otras universidades. Asimismo, está prevista la producción de un vídeo que recogerá las informaciones principales para el estudiantado interesado en cursar el Programa de Doctorado.~~

~~En estos momentos la información de los programas de doctorado está disponible en:~~

~~**http://www.uji.es/infoest/estudis/doctorat/**~~

Respecto a la captación de estudiantes procedentes de otros países; además de los mecanismos descritos, desde el programa de Doctorado en Educación se trabajará para conseguir convenios específicos de doctorado de universidades del ámbito internacional que podrían estar interesados en cursar este doctorado. También facilitando la difusión de la información mediante Programa Embajadores de la Universitat Jaume I.

Este doctorado va orientado a investigadores y profesionales, tanto nacionales como internacionales, con un perfil de ingreso adecuado a las disciplinas vinculadas al presente programa, que quieran iniciar una investigación en las líneas que se contemplan en el plan de estudios. Además del español, se recomienda al doctorando tener conocimientos y competencias lingüísticas en inglés. Lo expuesto, se entiende sin perjuicio de lo requerido, de forma específica, en el apartado 3.2 de la memoria.

Perfil de ingreso recomendado: el perfil de ingreso recomendado son los estudiantes que provienen del Máster Universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, el Máster Universitario en Psicopedagogía, o de cualquier otro máster relacionado con el ámbito educativo, la pedagogía, las didácticas específicas o la investigación educativa, o Licenciados en Pedagogía o Psicopedagogía.

~~El **perfil adicional de ingreso** considera las solicitudes de estudiantes que, sin estar en posesión de un título de Licenciado/a, Graduado/a o equivalente de los arriba citados, posea un máster en el ámbito educativo. Esto se justifica~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~por el hecho de que, con independencia de la Licenciatura o el Grado cursado por el estudiantado se entiende que la formación de máster lo capacita para seguir estudios de doctorado en alguna de las líneas comprendidas en este programa.~~

~~Estos deberán cursar los complementos formativos siguientes: la asignatura SAW006 (Planificación y Diseño de la Investigación Educativa) del Máster Universitario en Psicopedagogía, la SAP003 (Procesos y Contextos Educativos) y la SAP002 (Sociedad, Familia y Educación) del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.~~

~~Se incluye en el perfil de ingreso a los estudiantes que están en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia con el nivel 3 del MECES.~~

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con el Artículo 8 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universitat Jaume I (aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 8, de 2 de octubre de 2020), podrán solicitar la admisión a un Programa de Doctorado de la Universitat Jaume I quienes cumplan los requisitos de acceso al doctorado señalados en el artículo sexto del Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, y el Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, así como los requisitos que se fijen para seleccionar y admitir a los doctorandos en cada Programa de Doctorado.

~~**Perfil de ingreso**:~~

~~El perfil de ingreso recomendado se define en torno a tres aspectos:~~

~~a) Capacidad investigadora en el ámbito de la educación (capacidad para utilizar criterios pedagógicos en las diferentes prácticas docentes siendo capaces de razonar críticamente, capacidad para utilizar las bases de datos y los repertorios bibliográficos propios del ámbito educativo, capacidad para organizar y desarrolla, con rigor científico y la ética ligada al proceso, un trabajo de investigación teniendo en cuenta las normas científicas aceptadas internacionalmente).~~

~~b) Posesión de los conocimientos que es posible adquirir a través de un máster en el ámbito educativo o psicopedagógico (conocimientos acerca de las tendencias de la educación contemporánea, conocimientos acerca de las distintas teorías educativas y su relación con las ciencias afines, conocimientos de didàctica general o didácticas específicas, así como las cuestiones estrechamente ligadas a ellas tales como diversidad, interculturalidad, desarrollo docente, ciudadanía, planificación de la respuesta educativa, desarrollo de programas y propuestas socioeducativas, metodologías didácticas, etc.).~~

~~c) Conocimiento del castellano a nivel B2 o equivalente~~

Algunos y algunas profesionales que cursarán este doctorado son docentes en activo por lo que el perfil de "estudiante a tiempo parcial" será tenido en cuenta en la posibilidad de desarrollar la tesis en cinco años, así como en la planificación de las acciones formativas, lo que se reflejará a lo largo de los distintos apartados de esta memoria.

~~Por tanto, el perfil de ingreso recomendado son los estudiantes que provienen del Máster Universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, el Máster en Psicopedagogía, o de cualquier otro máster relacionado con el ámbito educativo, la pedagogía, las didácticas específicas o la investigación educativa.~~

~~Los perfiles adicionales de ingreso serán el resto de estudiantes que sin tener formación previa relacionada con el ámbito educativo, cumplen la normativa de requisitos de acceso al doctorado de acuerdo con establecidos en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, así como los establecidos en el Artículo 11 de la Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por el RD 99/2011, en la Universitat Jaume I (aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19, de 26 de enero de 2012. Estos deberán cursar los complementos formativos siguientes: la asignatura SAW006 (Planificación y Diseño de la Investigación Educativa) del Master de Psicopedagogía y la SAP003 (Procesos y Contextos Educativos) del Master de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.~~

~~De acuerdo con la normativa vigente esta normativa, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado o equivalente y un título oficial de Máster Universitario. Se priorizarán los estudiantes con el perfil de ingreso recomendado.~~

~~Asimismo~~ Podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

a) Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas. ~~de acuerdo con el artículo 6 del RD 99/2011~~.

~~a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilita para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.~~

2.Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

~~b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.~~

~~c) Las tituladas y los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.~~

~~d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. El título de Doctor-a así obtenido tendrá plena validez en España.~~

~~e) Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los Licenciados-as, Arquitectos-as o Ingenieros-as y Titulados Superiores de Conservatorio que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.~~

~~f) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.~~

~~g) Estar en posesión de una titulación universitaria oficial española obtenida conforme a anteriores ordenaciones universitarias, es decir, los Licenciados, Arquitectos, Ingenieros, Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos (títulos que habilitan para el acceso a enseñanzas de Máster universitario) y que hayan superado en el conjunto~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 créditos ECTS, de los cuales, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa del Consell de Govern de la UJI núm. 44 de 14 de marzo de 2014: Títulos oficiales universitarios anteriores a los regulados por el RD 1393/2007.~~

~~En la siguiente dirección de la pág. Web de la Universitat Jaume I, se puede encontrar toda la información que disponemos sobre los programas de doctorado según el R.D. 99/2011.~~
~~http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/doctorat/11rd99.html~~

Criterios de admisión:

1. Haber cursado el Master Universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, o el Master en Psicopedagogía o cualquier otro master relacionado con el ámbito educativo la pedagogía, las didácticas específicas o la investigación educativa o Licenciados en Pedagogía o Psicopedagogía.

~~Haber cursado el Master Universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y realizar un trabajo final de master de tipo investigador, o el Master en Psicopedagogía o cualquier otro master que, a juicio de la Comisión Académica de Doctorado, sea equivalente y permita realizar una investigación educativa~~.

2. Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, en ambos casos deberán haber sido cursados en el ámbito educativ, de la psicopedagogía o de otras titulaciones que dispongan en su currículo de asignaturas de marcado carácter educativo o didáctico.

3. También podrán ser admitidos quienes estén en posesión de un título de máster en el ámbito educativo obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado.

La adecuación de estos títulos será determinada por Resolución del Vicerrector de la Universitat Jaume I de Castellón, tras ser informada favorablemente por la Comisión Académica del Doctorado.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado. La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y el proceso de admisión será llevado a cabo por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación.

La composición de la Comisión Académica de este Programa de Doctorado, en cumplimiento de la Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por el RD 99/2011, en la Universitat Jaume I (aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19, de 26 de enero de 2012) (artículo 7) es la siguiente: un coordinador del programa (con 3 ~~2~~ sexenios) y siete doctores ~~(con al menos un sexenio de investigación que prestan sus servicios en la universidad Jaume I)~~

En caso de que las solicitudes que cumplan los requisitos superen el número de plazas ofertadas, los criterios de selección son los siguientes siguientes (La comisión no baremará ningún mérito del CV que no esté debidamente justificado con los documentos acreditativos que se aporten en la aplicación de preinscripción):

1.- Curriculum vitae, que tendrá un peso total del 100% ~~80%~~ de la nota final.

Expediente académico. El expediente académico se calculará de la titulación o titulaciones que den acceso al doctorado. En el caso que sean dos o más las titulaciones que han sido necesarias para el acceso al programa de doctorado se calculará la media entre ellas hasta 70 ~~60~~ puntos

Experiencia profesional. La experiencia profesional debe estar vinculada con el ámbito educativo necesariamente, hasta 10 puntos.

Experiencia investigadora vinculada con el ámbito educativo: publicaciones, becas de colaboración o de iniciación a la investigación, estancias en otras universidades (Programas Erasmus), etc., hasta 10 puntos.

~~Talleres y seminarios realizados, asistencia a congresos, cursos de formación, publicaciones, estancias en otras universidades (Programas Erasmus), etc., hasta 10 puntos~~.

Conocimiento de lenguas de interés científico (inglés y/o francés), nivel mínimo B1, hasta 10 puntos

~~2.- Carta de motivación del estudiante en la que exponga los ámbitos de interés para su investigación. Tendrá un peso del 10% de la nota final. Los criterios de valoración serán: a) adecuación de la carta de motivación al enfoque característico del Programa; b) que el ámbito de investigación de su interés tenga una orientación didáctica, o pedagógica, o psicopedagógica, o socioeducativa, c) que aborde entre sus intereses alguno de los descriptores de la línea de investigación del Programa.~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~3.- Cartas de recomendación de dos especialistas reconocidos en el ámbito de investigación. Tendrá un peso del 10% de la nota final. Estos especialistas no deberán ser doctores del programa.~~

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Universitat Jaume I cuenta con una Unidad de Apoyo Educativo (USE) que, de acuerdo con el Plan de Atencióna la Diversidad, proporcionará los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados y evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En cuanto a los procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de posible diversidad funcional, se vinculan a la legislación vigente en el campo de la igualdad, la atención a la discapacidad y las regulaciones del RD correspondiente y suponen un 5% de las plazas.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Jaume I de Castellón	Programa Oficial de Doctorado en Educación Secundaria

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros paises
Año 1	36	0
Año 2	8	0
Año 3	12	2
Año 4	26	1
Año 5	12	1

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

~~Los estudiantes de perfiles de ingreso adicionales deberán cursar los siguientes complementos de formación:~~

~~Complemento de formación 1: Planificación y Diseño de la Investigación Educativa (SAW006): 4 créditos ECTS~~

~~Contenidos:~~

~~Tipos de diseños de investigación aplicados a la educación: Diseños cuantitativos y cualitativos. Enfoques en la Investigación Psicopedagógica. Fases de la Investigación: planteamiento del problema. Establecimiento de objetivos e hipótesis y selección de variables. Participantes y muestra. Instrumentos de medida y análisis de datos. Toma de decisiones y conclusiones.~~
~~Redacción del informe de investigación.~~
~~Transferencia de resultados de investigación.~~
~~Documentación y actualización profesional.~~

~~Resultados de aprendizaje:~~

~~Conocer los diferentes métodos de análisis e interpretación de la información.~~

~~Conocer y utilizar el vocabulario básico del campo de la investigación educativa, que permite expresar con rigor las ideas propias.~~

~~Elaborar informes de investigación adaptados a las audiencias implicadas.~~

~~Encontrar los nexos entre problemas, diseños y técnicas para la resolución y puesta en práctica de una investigación.~~

~~Gestionar y manejar eficientemente y eficazmente las diversas bases de datos para obtener la información que reporte mayor utilidad al estudio.~~

~~Planificar y desarrollar procesos de investigación en función de los objetivos propuestos~~

~~Actividades formativas:~~

~~Actividades~~	~~Horas presenciales~~	~~Horas no presenciales~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~Enseñanzas teóricas~~	~~12~~	~~0~~
~~Enseñanzas prácticas (problemas)~~	~~12~~	~~0~~
~~Seminarios~~	~~4~~	~~0~~
~~Tutorías~~	~~2~~	~~0~~
~~Evaluación~~	~~2~~	~~0~~
~~Trabajo personal~~	~~0~~	~~60~~
~~Trabajo de preparación de los exámenes~~	~~0~~	~~8~~
	~~32~~	~~68~~
~~Horas totales (núm. créditos * 25)~~	~~100~~	

~~**Sistemas de evaluación**:~~

~~Examen escrito (test, desarrollo y/o problemas) (50%)~~

~~Proyectos (50%)~~

~~**Complemento de formación 2: Procesos y Contextos Educativos (SAP003): 6 créditos ECTS**~~

~~**Contenidos:**~~

~~El contexto educativo.~~

~~La educación secundaria: retos para el profesorado del siglo XXI~~

~~Organización i funcionamiento de centros educativos~~

~~El proceso de enseñanza-aprendizaje.~~

~~El currículum: definición, diseño y desarrollo.~~

~~La programación didáctica y sus elementos.~~

~~Metodología didáctica para la enseñanza secundaria~~

~~**Resultados de aprendizaje:**~~

~~Aplicar los conocimientos teóricos a situaciones reales y simuladas~~

~~Redactar una programación de una unidad didáctica.~~

~~Realizar un estudio reflexivo sobre los documentos de centro~~

~~Planificar i realizar una clase expositiva utilizando los recursos dsipnibles.~~

~~Evaluar experiencias de centros educativos.~~

~~Desarrollar una actitud positiva hacia el trabajo colaborativo~~

~~Afrontar con actitud positiva los desafíos de la docencia y la innovación educativa.~~

~~**Actividades formativas:** clases expositivas, comentario de lecturas, visualización de video, debates, role playing, ejercicios aplicativos, exposiciones de los estudiantes, trabajo en grupo para la elaboración de una unidad didáctica, tutorías presenciales y virtuales.~~

~~**Sistemas de evaluación:**~~

~~Prueba escrita sobre contenidos teóricos (individual-tipo test) (40%)~~

~~Elaboración de una unidad didáctica en grupo (grupal)(40%)~~

~~Presentación de una clase expositiva (individual) (20%)~~

~~**Complemento de formación 3: Sociedad Familia y Educación (SAP002): 6 créditos ECTS**~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~Contenidos:~~

~~Análisis educativo de conceptos y contextos. Función educadora de la familia y la comunidad. Educación para la igualdad y la no discriminación. Implicaciones educativas de la Sociedad globalizada y plural. Características de la nueva Sociedad de la Información. Implicaciones educativas de los cambios sociales. Los agentes educativos ante los cambios sociales. Nuevos retos de la familia y escuela ante los cambios sociales: modelos de comunicación, colaboración y transformación socioeducativa. Educación de calidad para todos: educación inclusiva e intercultural. Características de la escuela inclusiva e intercultural: factores de mejora. Procesos de transformación hacia modelos socioeducativos más igualitarios y plurales: estrategias y recursos. El papel del profesorado como agentes de cambio social: funciones y estrategias. El papel de la familia en la educación inclusiva e intercultural: funciones y estrategias. El papel del alumnado. Estrategias y recursos para la orientación familia. Diseño y desarrollo de planes integrales. Oferta educativa del entorno: apoyo a la formación, inclusión sociolaboral y calidad de la salud juvenil.~~

~~Resultados de aprendizaje.~~ ~~Adquirir habilitades sociales en la relación y orientación familiar. Comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad. Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación. Relacionar la educación con el medio.~~

~~Actividades Formativas~~

~~Actividades~~	~~Horas presenciales~~	~~Horas no presenciales~~
~~Enseñanzas teóricas~~	~~19~~	~~0~~
~~Enseñanzas prácticas (problemas)~~	~~19~~	~~0~~
~~Seminarios~~	~~1~~	~~0~~
~~Tutorías~~	~~1~~	~~0~~
~~Evaluación~~	~~8~~	~~0~~
~~Trabajo personal~~	~~0~~	~~51~~
~~Trabajo de preparación de los exámenes~~	~~0~~	~~51~~
	~~48~~	~~102~~
~~Horas totales (núm. créditos * 25)~~	~~150~~	

~~Sistemas de Evaluación~~

~~Tipo de prueba Ponderación~~

~~Prueba teórica (50%)~~

~~Prueba práctica (50%)~~

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Formación transversal		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	30
DESCRIPCIÓN		

Esta actividad es transversal y obligatoria, y supone 150 horas de formación de las 600 ofertadas en el programa.

Actividad obligatoria

Máximo 150 h

Mínimo 30 h

Justificación: Este curso tiene carácter transversal y se justifica en la necesidad de que el estudiante indague, conozca y aplique los conocimientos adquiridos realizando investigaciones en su campo de estudio. Pretende facilitar la adquisición de competencias en los ámbitos de: a) El doctorado en el marco del espacio europeo de educación superior y los aspectos éticos de la ciencia; b) Los recursos bibliográficos para la investigación y los gestores de citas bibliográficas. c) la comunicación científica, oral y escrita, desde la difusión en medios especializados a la divulgación de la ciencia al público en general; d) Las políticas investigadoras estatales y europeas, la financiación de la investigación, e) La transferencia del conocimiento, la protección

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

de los resultados de la investigación, el emprendimiento y la creación de empresas de base tecnológica. f) La transferencia del conocimiento, la protección de los resultados de la investigación, el emprendimiento y la creación de empresas de base tecnológica.

Todos los programas de doctorado propios de la Universitat Jaume I requieren que el doctorando/doctoranda acredite de un mínimo de 30 horas de formación transversal con carácter previo al depósito de la tesis. Los cuatro ámbitos en los que se ha organizado dicha formación son:

1) "Habilidades de investigación", donde se ofrecen los siguientes cursos: curso de introducción a la programación estadística R; curso básico de análisis de datos; curso de metodologías y técnicas de investigación social aplicadas a la investigación; Qualtrics: curso introductorio; Curso de aprendizaje de los datos: Análisis multivariado; curso de prácticas de investigación reproducibles (RRP); curso de instrumentación para la investigación en ciencia y tecnología).,

2) "Buenas prácticas en investigación", donde se ofrecen los siguientes cursos: curso ética de la investigación: integridad científica, acceso abierto y evaluación de proyectos por el comité ético; curso sobre seguridad y salud en las tareas de investigación; curso sobre tratamiento de datos personales en investigación; curso de liderazgo saludable: como liderar equipos de investigación; curso sobre salud mental, gestión emocional y resiliencia durante el doctorado; curso ¿Eres responsable en tu investigación? Claves para alinearla con el modelo de ética y responsabilidad europea impulsado por la UJI; curso sobre metodologías de investigación con perspectiva de género)

3) "Organización y comunicación de la información" donde se ofrecen los siguientes cursos: curso sobre recursos bibliográficos y perfiles digitales para la investigación y conocimiento abierto; curso de comunicación, difusión y divulgación de la investigación; curso sobre redacción y publicación de artículos científicos en disciplinas humanísticas y sociales; curso de escritura científica y estrategias de publicación en disciplinas experimentales; curso de investigación en inglés: artículos y presentación de los resultados de la investigación; curso de educación y preparación de documentos científicos y técnicos con LaTeX;

y 4) "Influencia e impacto" donde se ofrecen los siguientes cursos: curso de Uji Emprén OnSocial; Jornada de "Invatossals en Femení"; curso de la ley de la ciencia y la carrera investigadora académica: etapas y fuentes de financiación.

Para cada anualidad, la página web de la Escuela de Doctorado proporciona la información detallada de cada curso, donde se hace referencia a sus objetivos, contenidos e idioma de impartición.

Los cursos de formación transversal de la Universitat Jaume I están disponibles (en castellano, valenciano e inglés) en:

https://www.uji.es/estudis/centres/escola-doctorat/base/arxiu/Formacio-transversal/22-23/

Y en cada una de las actividades se obtiene más información en el apartado #Descarga ficha completa#.

https://ujiapps.uji.es/ade/rest/storage/EWRAJBM53QJA0SZCS6K3A5R7KT9AWXKH

En la ficha se incluye la información correspondiente a: horas, horario, idiomas de impartición, plazas, modalidad, tasas, requisitos, profesorado, objetivo, competencias, contenidos, metodología docente, evaluación, materiales, horario, aulas y bibliografía.

El catálogo de actividades podrá modificarse año a año, pudiéndose incorporar nuevos cursos.

Las recomendaciones sobre las actividades de formación transversal que debe cursar el o la doctoranda son tarea del tutor/a y director/a teniendo en cuenta la experiencia y formación previa y las características de la tesis doctoral que se está realizando. La Comisión Académica no recomienda ninguna actividad en concreto y deja esta cuestión en manos del tutor/a y director/a de tesis.

Las competencias que desarrolla esta actividad son: CB15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.CB16 Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.CA01 Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica-CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

En el Programa de Doctorado en Educación se considera que el alumnado a tiempo completo deberá completar la formación trasversal en las categorías metodológicas y de buenas prácticas en investigación durante el primer curso académico y ya durante el segundo año y posteriores podrá realizar cursos para la comunicación de la investigación en ámbitos científicos y su aplicabilidad fuera del mundo académico. En el alumnado a tiempo parcial se considerará que los cursos en habilidades de investigación y las buenas prácticas se podrán realizar durante los dos primeros años y los cursos en comunicación y transferencia de la información se podrán realizar a partir del tercer curso académico.

Lengua de impartición: Castellano/Catalán/Inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado/justificante de asistencia/ participación/desarrollo de la actividad en el que se hará constar las fechas de realización y la duración. Este justificante se entregará al finalizar cada actividad y será introducido en el documento de actividades del doctorando/doctoranda (DAD) para ser evaluado posteriormente por las personas que realizan la supervisión.

Actividad enmarcada en el Programa de formación transversal de la Escuela de Doctorado de la Universitat Jaume I

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Publicaciones

4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	200

DESCRIPCIÓN

~~Esta actividad es específica y optativa, y puede suponer hasta un máximo de 150 horas de formación de las 600 ofertadas en el programa, en función del tipo de publicación que realice~~.

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La actividad hace referencia a todas aquellas publicaciones derivadas de los resultados obtenidos de la tesis doctoral. Únicamente se tendrán en cuenta los artículos en revistas, los libros y capítulos de libro. Los artículos en revistas indexadas tendrán un valor de 200 horas y el resto de artículos se contabilizarán con 80 horas. Por su parte, las editoriales de los libros o capítulos de libro también deberán estar indexados. A continuación, se especifican los bases de datos y los valores de los artículos, de los libros y capítulos de libro.

Actividad **obligatoria**

Máximo 500 h

Mínimo: 200 h

Las horas se contabilizarán en función de esta distribución. Las actas de congresos no se cuentan como capítulos de libro a menos que haya habido un proceso selectivo para su publicación como capítulo, lo que deberá ser debidamente justificado.

· Artículos en revistas indexadas: Web of Science, JCR, Social SciencesCitationIndex (SSCI), Social Scisearch®JournalCitationReports/Social ScincesEdition o en SJR Q1 o Q2 (200h).

· Artículo publicada en ERIH, LATINDEX, RESH, ISOC, DIALNET, REDINED, DICE: (80h)

· Libro o capítulo en editorial indexada según Scholarly Publisher Indicators (SPI general o de la especialidad) http://ilia.cchs.csic.es/SPI/especializacion.html y Book CitaxionIndex. **http://wokinfo.com/mbl/publishers/**

· Libro completo: 200 h

Edición de libro : 70 h

Capítol de libro: 80 h

Las competencias que desarrolla esta actividad son: CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. CB15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional; CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar; CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada; CA06 La crítica y defensa intelectual de soluciones.

Se considera que el alumnado a tiempo completo deberá completar la actividad durante el tercer y cuarto año y el alumnado a tiempo parcial durante el cuarto y quinto año

~~Las horas se contabilizarán en función de esta distribución.~~

~~Artículos en revistas indexadas~~

~~§ Artículo publicado en revistas indexadas en la base de Web of Science, JCR, **Social Sciences Citation Index (SSCI)Social Scisearch®Journal Citation Reports/Social Sciences Edition** (150 horas)~~

~~§ Artículo publicado en revista Scopus ERIH, LATINDEX, **RESH**, **ISOC**,**DIALNET**,**REDINED, DICE** o equivalente (80 horas)~~

~~Libros y capítulos de libro~~

~~§ Libro completo en editorial de prestigio (150 horas)~~

~~§ Edición de libro en editorial de prestigio (70 horas)~~

~~§ Capítulo de libro (80 horas)~~

~~Contenidos fijos: a) Procesos de elaboración de artículos científicos b) Estrategias de argumentación y redacción científica~~

~~Las competencias que desarrolla esta actividad son: CB05 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional; CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar; CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada; CA06 La crítica y defensa intelectual de soluciones.~~

~~Preferentemente durante la tercera anualidad para el estudiantado a tiempo completo y durante la quinta para alumnado a tiempo parcial~~

Lengua: Castellano/ Catalán/ Inglés/

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director o directora de la tesis comprobará la publicación realizada y se aportará la publicación o la aceptación de la misma por la revista o la editorial. ~~bien con la presentación de la fotocopia de la misma o bien mediante la presentación de un certificado de aceptación del artículo por parte de la revista, en el caso de no estar publicada.~~ En el caso de coautores, el director o directora de la tesis deberá certificar por escrito que la publicación científica está directamente relacionada con la investigación del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No son necesarios

ACTIVIDAD: Formación específica

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50

DESCRIPCIÓN

Actividad optativa

Máximo: 200 h

Mínimo: 50 h

Esta actividad es optativa y supone un mínimo de 50 horas y un máximo de 200 horas de las 600 ofertadas en el programa. Esta actividad optativa permite al doctorando un acercamiento más profundo tanto al tema objeto de estudio de su tesis doctoral como a su metodología de investigación a través de la asistencia y participación en seminarios , cursos, talleres y conferencias relacionados con los contenidos de su investigación, o con las técnicas de investigación que empleará. Se trata de que el alumnado adquiera información relevante que le ayude a perfilar su proyecto de tesis doctoral. Se abordarán contenidos sobre diversas metodologías de la investigación educativa, el análisis de género en los contenidos de investigación, y el análisis crítico de sus avances, sobre todo en la delimitación del problema, diseño y planificación. Desde la Escuela de Doctorado y el programa de doctorado en Educación se organizan actividades de manera anual que cubren las horas mínimas de estas actividades (50 horas). Además, el estudiantado puede realizar formación de esta temática por su cuenta y reconocerla previa comunicación con su tutor/a y director/a de tesis.

Por ello esta actividad se desarrollará desde la primera anualidad tanto para los estudiantes de tiempo parcial como de tiempo completo.

Las competencias que desarrolla esta actividad son: CB11 Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo desde la educación; CB12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación, CA03 Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

Lengua de impartición: Castellano/ Catalán/Inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado/justificante de asistencia/ participación/desarrollo de la actividad en el que se hará constar las fechas de realización y la duración. Además, se debe incluir el grado de aprovechamiento de la actividad por parte del estudiantado en el caso que se requieran actividades concretas o la realización de pruebas de evaluación. Las horas a computar serán las que consten en el *certificado. Sí sólo constan fechas, computar 8 horas por día.* Este justificante será introducido en el documento de actividades del doctorando/doctoranda (DAD) para ser evaluado posteriormente por las personas que realizan la supervisión.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Exposiciones artísticas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	115

DESCRIPCIÓN

Actividad optativa

Máximo: 230 h

Mínimo: 115 h

Esta actividad es optativa y supone un mínimo de 115 horas y un máximo de 230 horas de las 600 ofertadas en el programa.

Se trata de exposiciones artístico-didácticas realizadas alrededor de los contenidos objeto de investigación de la tesis del doctorando. Estas exposiciones se estructuran desde su dimensión artístico-educativa y científica y se conciben como acciones performativas que interpelan a las personas visitantes en torno a la temática o temáticas investigadas. Se articulan en fases: Fase I (diseño y planificación); Fase II (montaje); Fase III (exposición); Fase IV (difusión). El objeto de investigación recorre cada una de estas fases (movilización del conocimiento) así como el producto final que tiene un impacto en los grupos de interés (transferencia). Las exposiciones deberán formar parte del proyecto de investigación que esté realizando el doctorando, y se deberá explicitar su vinculación.

Las exposiciones artísticas podrán desarrollarse dentro del marco institucional de la UJI ya que se cuenta con instalaciones apropiadas para realizarlas como son la Sala de exposiciones, el Paraninfo, el Museo Pedagógico, el Agora o cualquier espacio que permita el desarrollo de actividades como son conciertos, instalaciones, performances, etc,. Además, también se puede acceder a otras instalaciones que estén fuera de la propia universidad y que pueden ser un espacio idóneo para trasladar estas creaciones artísticas a la ciudadanía. Cualquier proyecto de investigación en educación que diseñe acciones vinculadas con el arte admite esta actividad.

Esta actividad se desarrollará desde la segunda anualidad tanto para los estudiantes de tiempo parcial como de tiempo completo

El papel que puede ejercer el doctorando/a es el se comisario/a y se contabilizan 115 h por exposición comisariada.

Competencias:

- CB12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB15 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- CA03 Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado/justificante de Comisario / comisaria de la exposición artístico-didáctica en el que se hará constar las fechas de realización y la duración

Por cada exposición comisariada se contabilizan 115 h. de formación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Congresos científicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100

DESCRIPCIÓN

Actividad **obligatoria**

Máximo 400 h

Mínimo 100h

~~Esta actividad es obligatoria y supone 100 horas de formación de las 600 ofertadas en el programa.~~

La presentación de comunicaciones o ponencias a congresos especializados en el ámbito de estudio elegido para la tesis doctoral se hace imprescindible hoy en día pues a través de ellos el alumnado entra en contacto con los investigadoresmás innovadores y clásicos de la materia así como en los puntos de estudios más candentes y sus discusiones.

Las competencias que desarrolla esta actividad son: CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. CB14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas; CB15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional, CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento, CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada y CA06 La crítica y defensa intelectual de soluciones.

~~Las competencias que desarrolla esta actividad son: CB04 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas; CB05 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional y CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada y CA06 La crítica y defensa intelectual de soluciones.~~

Actividad obligatoria debiendo acreditar al menos dos comunicaciones, equivalentes a 50 horas de formación cada una.

Preferentemente durante la segunda y tercera anualidad.

Además la presentación en la segunda y tercera anualidad de los avances de su investigación permitirá una mejor definición y garantía de alcanzar el éxito de la tesis doctoral.

Los estudiantes a tiempo parcial podrán planificar las dos comunicaciones durante las cinco anualidades

Lengua de impartición: Castellano/ Catalán/ Inglés/

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El estudiantado presentará los certificados de asistencia y presentación de las comunicaciones como justificación de esta actividad formativa. Adicionalmente, se presentará una copia del programa del evento en el que figurará tanto el título de la ponencia como el nombre y apellidos del doctorando. Para que la actividad sea computable, tanto la presentación como la autoría de la comunicación deberán haber sido realizadas por el doctorando. No obstante, será posible la existencia de coautores. El director de la tesis deberá certificar por escrito que la comunicación o ponencia presentada es una aportación original del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los doctorandos podrán optar a las ayudas de movilidad que la propia universidad o las administraciones públicas oferten para sufragar los gastos ocasionados por las inscripciones y desplazamientos destinadas a estudiantes de doctorado.

ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	80

DESCRIPCIÓN

Esta actividad es optativa y supone ~~200 horas~~ un mínimo de 80 horas y un máximo de 480 horas de formación de las 600 ofertadas en el programa.Se considera una actividad formativa muy apropiada sobre todo para los estudiantes que, con la realización de estancias, pretendan obtener la mención internacional.

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Dependiendo del tema elegido dentro del ámbito de estudio la estancia de investigación para la búsqueda bibliográfica específica, el conocimiento de las investigaciones en estos ámbitos y la discusión con otros centros de investigación se hará imprescindible, así como la asistencia a seminarios específicos. El ~~tutor/a~~ director/a diseñará junto con el doctorando estos aspectos si proceden.

El director o directora de tesis establecerá los contactos oportunos con las instituciones conveniadas con nuestra universidad y con los equipos de investigación de los doctores que han mostrado el apoyo al programa mediante carta, o cualquier otro contacto académico o institucional que pueda facilitar la estancia formativa. De esta manera se facilitará la incorporación del doctorando a un centro de investigación, con una duración de tres meses. La selección del centro y del grupo de investigación en el que se integrará el doctorando se realizará a propuesta del director de tesis, considerando la opinión del doctorando y de sus circunstancias académicas y personales. Para que esta actividad sea computable en el programa de doctorado, el doctorando deberá tener el visto bueno del director y del centro de destino antes del comienzo de la estancia, y deberá estar de manera continua en contacto con el director, quien controlará sus progresos en el centro de destino. Para las estancias cuya finalidad sea la obtención de la mención internacional, además y previamente a su realización la estancia deberá contar con la autorización de la Comisión académica del Programa de Doctorado.

Las competencias que desarrolla esta actividad son: ~~CB05~~ CB15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar; CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

En cuanto a la secuenciación de la actividad, el estudiantado con dedicación a tiempo completo la realizará en la segunda o tercera anualidad. El estudiantado con dedicación a tiempo parcial la desarrollará a partir de la tercera anualidad.

~~Primera, segunda o tercera anualidad~~

~~Los estudiantes a tiempo parcial la desarrollarándurante cualquier de las cinco anualidades]~~

Lengua de impartición: Castellano/ Catalán/ Inglés/

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

~~El director o directora de tesis establecerá los contactos oportunos con las instituciones conveniadas con nuestra universidad y con los equipos de investigación de los doctores que han mostrado el apoyo al programa mediante carta, o cualquier otro contacto académico o institucional que pueda facilitar la estancia formativa. De esta manera se facilitará la incorporación del doctorando a un centro de investigación, con una duración de tres meses. La selección del centro y del grupo de investigación en el que se integrará el doctorando se realizará a propuesta del director de tesis, considerando la opinión del doctorando y de sus circunstancias académicas y personales. Para que esta actividad sea computable en el programa de doctorado, el doctorando deberá tener el visto bueno del director y del centro de destino antes del comienzo de la estancia, y deberá estar de manera continua en contacto con el director, quien controlará sus progresos en el centro de destino. Para las estancias cuya finalidad sea la obtención de la mención internacional, además y previamente a su realización la estancia deberá contar con la autorización de la Comisión académica del Programa de Doctorado.~~ Los investigadores responsables del grupo del centro certificarán la realización de la estancia, así como el aprovechamiento de la misma por parte del doctorando. Los estudiantes podrán realizar estancias con una duración mínima de 15 días. ~~Se reconocerá como estancia solo en el caso que suponga un cambio efectivo de domicilio. Para el caso de doctorandos que realizan su tesis a tiempo parcial, se considerarán estancias más breves (entre 15 días y un mes) realizadas en momentos distintos del periodo de realización de la tesis, teniendo en cuenta los periodos disponibles del doctorando para ausentarse de su trabajo habitual.~~

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

A través de la página web del doctorado se darán a conocer al alumnado las diferentes opciones que existieran de ayudas o bolsas de ayudas

La Universitat Jaume I, a través del Servicio de Estudiantes mantiene la información actualizada de las becas a las cuales el alumno de doctorado puede acceder. La Unidad de Becas, lleva a cabo la gestión correspondiente a las solicitudes presentadas para la obtención de becas o ayudas, convocadas por el Ministerio de Educación, la Generalitat Valenciana, así como las que afectan a las convocatorias realizadas por la propia Universidad. El objetivo de estas convocatorias suele ser la concesión de becas para estancias de personal investigador en centros de investigación de fuera de la Comunidad Valenciana, que sean precisas para el trabajo de investigación de los solicitantes y tengan como objetivo la adquisición de nuevas técnicas, el acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales u otras actividades significativas para la formación científica y técnica del beneficiario. Otro recurso disponible es la Oficina de Relaciones Internacionales que tiene como finalidad principal coordinar, fomentar y apoyar la participación internacional de la universidad en programas de posgrado y colaboración académica realizados por convenio con universidades extranjeras. También por parte de la Escuela de Doctorado se están tramitando ayudas de movilidad. En cuanto a la planificación temporal, la estancia se desarrollará durante tres meses. Para favorecer la movilidad de los alumnos a tiempo parcial la movilidad se valorará y acordará de forma conjunta con el centro y grupo al que se incorpore.

ACTIVIDAD: Participación en reuniones de proyecto de I+D competitivos o contratos de investigación relacionados con el tema de la tesis

4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	25

DESCRIPCIÓN

~~Esta actividad es específica y optativa, y supone 90 horas de formación de las 600 ofertadas en el programa.~~

Los grupos de investigación se suelen reunir en sesiones de trabajo, al menos, 5 veces al año para discutir los avances, planificar o analizar críticamente la bibliografía relevante. Estas sesiones de trabajo suelen tener una duración mínima de 5 horas.

Actividad **Optativa**

Máximo: 50h

Mínimo: 25 horas

Los doctorandos participarán activamente en las reuniones de seguimiento de los proyectos o actividades de investigación del equipo en el que se integren, para discutir los avances de su estudio, conocer los procesos de investigación (diseño, muestra/participantes, técnicas de recogida de información y análisis de datos).

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Las competencias que desarrolla esta actividad son: CB11 Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo desde la educación;CB14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;.CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

Esta actividad se realizará por parte de todos los estudiantes preferentemente durante la primera, segunda y tercera anualidad.

~~Los grupos de investigación se reúnen con asiduidad para discutir los avances, planificar o analizar críticamente bibliografía relevante. Se calculan 8 reuniones al año, y se contabilizan 30 horas al año. En ellas se participa críticamente a modo de seminario.~~

~~Las competencias que desarrolla esta actividad son: CB01 Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo desde la educación; CB03 Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original;CB04 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas; CB07 Desarrollar actitudes y aptitudes igualitarias, no sexistas, en la planificación, elaboración y redacción de investigaciones en el marco de la actividad científica; CA02 Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar; CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada; CA06 La crítica y defensa intelectual de soluciones.~~

~~Preferentemente durante la primera, segunda y tercera anualidad.~~

~~[Los estudiantes a tiempo parcial la desarrollarán preferentemente durante la tercera, cuarta y quinta anualidad]~~

Lengua de impartición: Castellano/Catalán

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado/justificante de asistencia/ participación/desarrollo de la actividad expedido por el coordinador del grupo en el que se hará constar las fechas de realización y la duración. ~~Este justificante se entregará al finalizar cada anualidad al tutor/a junto con la memoria de seguimiento y que será depositada en la secretaria de la Comisión de Doctorado en el expediente del alumno/a.~~

Se adjuntará un escrito con una descripción de las actividades formativas realizadas por el doctorando en las reuniones y en las actividades de investigación que de ellas se desprendan, que deberá ser conocido por el director de la tesis quien deberá expresar su conformidad mediante firma del documento, garantizando así la naturaleza de las actividades realizadas y a los resultados de aprendizaje alcanzados por el doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No es necesario

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1. Supervisión de tesis.

Artículos 23 y 26 del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado (Aprobado en la sesión núm. 3/2020 del Consejo de Gobierno de 12/3/2020)

Artículo 23. El tutor o tutora.

1. El tutor o tutora es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora de los doctorandos y doctorandas a los principios de los programas de doctorado y de velar por su interacción con la Comisión Académica.

2. El tutor o tutora es designado por la Comisión Académica del programa, una vez admitido el doctorando o doctoranda en el programa de doctorado. Esta asignación puede recaer sobre cualquier doctor o doctora del programa, con acreditada experiencia investigadora, de los que consten en la memoria de verificación a la que se refiere el artículo 10.2 del Real Decreto 99/2011, y posteriores modificaciones.

3. En el momento de producirse la baja de un tutor o una tutora por cualquier circunstancia, como es la jubilación del profesorado asignado, la Comisión Académica del programa velará por la asignación de un nuevo tutor o tutora en activo.

4. Cuando la Comisión Académica de un programa designe a un director o directora de tesis que pertenezca al programa de doctorado en los términos indicado en el punto anterior, este asumirá también las funciones de tutor o tutora.

5. La Comisión Académica puede modificar el nombramiento de un tutor o tutora por motivos justificados, oídos el doctorando o doctoranda y el director o directora.

Artículo 26. El director o directora de tesis

1. El director o directora de tesis doctoral es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral, y de la supervisión en la planificación y adecuación, si procede, a la de otros proyectos y actividades donde esté inscrito el doctorando o doctoranda.

2. El director o directora de tesis doctoral lo designa la Comisión Académica en el momento de la admisión del doctorando o doctoranda en el programa de doctorado. En el supuesto de que esto no sea posible, la Comisión Académica deberá designar un director o directora en el plazo máximo de tres meses desde la matriculación.

3. Esta asignación puede recaer sobre cualquier doctor o doctora, español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, independientemente de la universidad o institución donde preste sus servicios.

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4. Se considera experiencia investigadora acreditada haber obtenido un sexenio de investigación en los últimos seis años, de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario.

5. En el supuesto de que el profesor o profesora no cumpla el citado criterio, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados utilizando los criterios indicados en el artículo 19.6 para un tramo de seis años de investigación, y una experiencia postdoctoral mínima de dos años, a contar desde la fecha de obtención del título de doctorado.

6. La dirección de la tesis puede ser compartida con otro doctor o doctora cuando concurran razones de índole académica, como puede ser la interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras instituciones, centros, universidades nacionales o internacionales, con la autorización previa de la Comisión Académica.

7. También deberá ejercerse la dirección compartida en los casos de directores o directoras noveles que todavía no tengan experiencia investigadora acreditada, para permitir, bajo supervisión, su iniciación en las tareas de dirección en la investigación. El profesorado novel deberá tener más de un año de experiencia investigadora postdoctoral y se formará en las tareas de dirección mediante los procedimientos marcados por la Escuela de Doctorado.

8. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, previo informe favorable de la Comisión Académica del programa, podrá autorizar que un profesor o profesora universitario jubilado finalice la dirección de una tesis doctoral compartiendo la tarea con un director o directora acreditado y en activo. Estas colaboraciones no conllevan ningún tipo de relación contractual, laboral o estatutaria con la Universitat Jaume I y no darán derecho a ninguna retribución por parte de la Universitat.

9. En ningún caso podrá haber más de dos personas dirigiendo una tesis doctoral excepto en el marco de acuerdos de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

10. Ningún investigador o investigadora puede dirigir simultáneamente más de seis tesis doctorales en el conjunto de los programas de doctorado de la Universitat Jaume I.

11. La Comisión Académica puede modificar el nombramiento de director o directora de tesis por motivos justificados, oídos el doctorando o doctoranda y el director o directora.

~~**Artículo 9. Tutor-a de las actividades del doctorando**~~

~~El Tutor-a es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas de doctorado.~~

~~La Comisión Académica, una vez admitido el doctorando en el Programa de Doctorado, le asignará un tutor-a. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor-a del Programa de Doctorado con acreditada experiencia investigadora.~~

~~Las tareas de orientación y seguimiento de las actividades del doctorando-a, serán asumidas por el tutor-a, que velará por la interacción del doctorando con la Comisión Académica. A este respecto, el tutor emitirá un informe anual sobre el Plan de Investigación, que se incorporará al Documento de Actividades del doctorando.~~

~~La Comisión Académica podrá modificar el nombramiento de Tutor-a de tesis por motivos justificados, oídos el/la doctorando-a y el Tutor-a.~~

~~El Tutor-a coincidirá, siempre que sea posible, con el Director-a de la tesis.~~

~~**Artículo 10. Director-a de la tesis doctoral**~~

~~El director-a de tesis doctoral es el/la máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.~~

~~La Comisión Académica, en el plazo máximo de seis meses desde la matriculación del doctorando-a en el Programa de Doctorado, le asignará un-a Director-a de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor-a español-a o extranjero-a, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.~~

~~El director-a de tesis se ha de responsabilizar de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el/la doctorando-a.~~

~~La tesis podrá ser codirigida por otros-as doctores-as cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica.~~

~~Las tareas de dirección en la elaboración de la tesis doctoral por el/la doctorando-a, así como la planificación y adecuación de sus actividades de formación, serán asumidas por el Director-a de tesis. A este respecto, el Director-a de tesis emitirá un informe anual sobre el Plan de Investigación, que se incorporará al Documento de Actividades del doctorando.~~

~~La Comisión Académica podrá modificar el nombramiento de Director-a o codirector-a de tesis por motivos justificados, oídos el/la doctorando-a y el Director-a o codirectores-as.~~

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

El *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, establece en el artículo 9.8 que "Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela". Así mismo, en el ANEXO I de este real decreto se señala que debe incluirse la "Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección".

Siguiendo dichas indicaciones, la Universitat Jaume I ha elaborado ~~iniciado la elaboración~~ una *"Guía de buenas prácticas para la tutorización y dirección de tesis doctorales"* en la que se incluyen ~~incluirán~~ los derechos y obligaciones del doctorando así como los de tutores y directores de tesis.

Respecto a los derechos y obligaciones del doctorando-a se han establecido ~~establecerán~~ los referentes a admisión, seguimiento y supervisión periódica de su investigación, plan de investigación y tesis doctorales, estancias nacionales e internacionales, publicación, protección y difusión de resultados de elaboración de tesis.

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En cuanto a tutoras-es y directoras-es de tesis se han establecido ~~establecerán~~ los derechos y deberes correspondientes.

Con objeto de facilitar la supervisión y dirección de tesis doctorales, la Escuela de Doctorado organiza diferentes cursos y seminarios de formación dirigidos a tutores y directores de tesis. La relación entre los supervisores de la tesis y el doctorando es singular, por lo que la formación adecuada de los primeros se considera clave para el éxito del proceso.

En estos cursos se presentan diferentes estrategias para la gestión del proceso de tutorización y dirección de tesis, se compartirán experiencias formativas entre supervisores con diferente grado de experiencia y de diferentes ámbitos del conocimiento, se reflexionará sobre posibles mejoras y se incluirá información sobre el punto de vista del doctorando sobre el proceso de formación en las diferentes etapas del proceso de información.

Además este tipo de iniciativa fomentará la incorporación con garantía de los nuevos doctores a las tareas de supervisión de tesis, lo cual es clave para dar continuidad y sostenibilidad a la formación doctoral.

Por otra parte, no se pueden obviar los aspectos que hacen referencia a la carga administrativa que representa el nuevo marco legal que regula los estudios de doctorado. Con objeto de aligerar esta carga, facilitando de esta manera que el trabajo de directores y supervisores se focalice en los aspectos esenciales de la formación de investigadores, la Escuela de Doctorado generará la documentación necesaria para guiar a tutores y directores en los aspectos legales del doctorado, facilitando en buen grado su tarea.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2. Seguimiento del doctorando/a

Artículos 15, 16, 18 y 21 del Reglamento de los estudios de doctorado (Aprobado en la sesión nº 8/2020 del Consejo de Gobierno de 02 /10/2020).

Artículo 15. Asignación de tutor o tutora y de director o directora de tesis

1. La Comisión Académica del programa de doctorado, en el momento de la admisión del doctorando o doctoranda al programa de doctorado, le asignará un tutor o tutora de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 23 del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat Jaume I.

2. La Comisión Académica del programa de doctorado podrá modificar, en cualquier momento del periodo de realización del doctorado y siempre que existan motivos justificados, el tutor o tutora asignado, oídos los doctorandos y doctorandas.

3. La Comisión Académica del programa de doctorado, en el momento de la admisión de la doctoranda o doctorando al programa de doctorado, le asignará un director o directora de tesis, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 26 del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat Jaume I. En el caso de que no asigne un director o directora de tesis en el momento de la admisión al programa, la Comisión Académica deberá designar un director o directora en el plazo máximo de tres meses desde su matriculación.

4. La Comisión Académica del programa de doctorado podrá autorizar la dirección compartida de la tesis doctoral siempre que concurran las circunstancias establecidas en el artículo 26 del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado.

5. La Comisión Académica del programa de doctorado podrá modificar, en cualquier momento del periodo de realización del doctorado y siempre que existan motivos justificados, el director o directora asignado, oídos los doctorandos y doctorandas.

Artículo 16. Documento de actividades del doctorando o doctoranda (DAD)

1. Durante la realización del doctorado, los doctorandos y doctorandas deberán realizar las actividades formativas obligatorias y optativas contempladas en la memoria de verificación del programa de doctorado.

2. A los efectos del registro y control individualizado de estas actividades, para cada doctorando o doctoranda matriculado en un programa se generará un documento de actividades del doctorando o doctoranda. Este documento registrará todas las actividades explicitadas en la memoria de verificación del programa realizadas por la doctoranda o doctorando, y será regularmente revisado e informado por el director o directora y por el tutor o tutora.

Artículo 18. Plan de investigación

1. Antes de la finalización del primer año en el programa, la doctoranda o doctorando deberá elaborar un plan de investigación que incluirá, como mínimo, la metodología que se quiere emplear y los objetivos que se pretenden alcanzar en la tesis doctoral, así como los medios disponibles y la planificación temporal de las actividades. Este plan será revisado e informado por la tutora o tutor y por la directora o director de tesis. Este plan se incorporará al documento de actividades del doctorando o doctoranda.

2. El plan de investigación se deberá actualizar anualmente. En la actualización del plan se indicará el progreso conseguido y el trabajo que queda por realizar hasta la defensa de la tesis doctoral.

3. La Dirección de la Escuela de Doctorado, oído su Comité de Dirección, dictará una instrucción que regule el procedimiento que deben aplicar las comisiones académicas para llevar a cabo la evaluación y el seguimiento anual del plan de investigación de aquellas tesis que se realicen en régimen de confidencialidad.

Artículo 21. Evaluación anual

1. Anualmente, la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando o doctoranda, junto con los informes que a tal efecto emitirán el tutor o tutora y el director o directora.

2. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, que se producirá cuando la comisión académica detecte carencias formativas importantes, el doctorando o doctoranda volverá a ser evaluado en el plazo de seis meses y, a tal efecto, se elaborará un nuevo plan de investigación y un nuevo documento de actividades. Si se produce una nueva evaluación negativa, el doctorando o doctoranda será declarado baja definitiva en el programa.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, fijará los plazos para la evaluación anual del alumnado de doctorado.

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4. Antes del inicio del trámite de depósito de la tesis doctoral, la Comisión Académica verificará que los doctorandos y doctorandas acreditan la realización de las actividades formativas exigidas en la memoria de verificación del programa.

~~El alumnado admitido en un programa de doctorado tendrán la consideración de investigadores-as en formación y se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica del doctorado.~~

~~Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.~~

~~La admisión a un programa de doctorado implicará la asignación al doctorando-a de un tutor-a, que le corresponderá velar por la interacción del doctorando-a con la comisión académica del programa.~~

~~En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando-a un-a director-a de tesis doctoral, que podrá coincidir o no con el tutor-a.~~

~~Las actividades realizadas por el/la doctorando-a dentro del Programa de Doctorado quedarán registradas en el *Documento de Actividades del Doctorando*, que tendrá carácter individualizado para cada doctorando-a, que será revisado anualmente por el tutor-a y el/la directora-a de tesis y evaluado por la comisión académica del programa.~~

~~El Documento de Actividades del Doctorando incorporará los informes anuales que realicen al respecto su tutor-a y Director-a de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.~~

~~Al Documento de Actividades del Doctorando tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el/la doctorando-a, su tutor-a, su Director-a de tesis, la Comisión Académica, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado, la Escuela y la Escuela de Doctorado.~~

~~El Documento de Actividades del Doctorando-a junto con la tesis doctoral formará la evaluación final del doctorado.~~

~~Antes de la finalización del primer año, el/la doctorando-a elaborará un *Plan de investigación* que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa y deberá estar avalado por el tutor-a y el director-a, y deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que lo incorporará al Documento de Actividades del doctorando-a.~~

~~El/la doctorando-a deberá obtener evaluación positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para que este pueda continuar en el programa.~~

~~Cuando el coordinador-a del programa sea a su vez tutor-a o director-a de tesis del doctorando-a cuyo plan haya de ser evaluado, la comisión académica efectuará la valoración con su abstención.~~

~~Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor-a y el director-a. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. Esta evaluación será comunicada anualmente en los plazos previstos para ello al negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia i Estudiantes. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el/la doctorando-a deberá ser de nuevo evaluado-a en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el/la doctorando-a causará baja definitiva en el programa, que podrá ser recurrida ante la Escuela de Doctorado de la Universitat Jaume I.~~

~~La Universitat establecerá las funciones de supervisión y seguimiento de los doctorandos a que hace referencia el artículo 11 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, mediante un *compromiso documental* firmado que será establecido por la Universitat, y que será firmado en nombre de la Universitat por el/la coordinador-a del programa de doctorado, el/la doctorando-a, su tutor-a, y su director-a. Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la admisión al programa del doctorando~~

~~Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando-a.~~

~~En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el/la doctorando-a y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos.~~

~~También contemplará todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente a nivel nacional y europeo y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universitat Jaume I. En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional y europeo regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación.~~

~~En el Compromiso de supervisión se incluirán también los deberes respectivos del tutor-a del doctorando-a y de su Director-a de tesis, para lo que se incorporarán sus firmas, una vez nombrados por la Comisión Académica.~~

~~Por otra parte, en caso de que por diferentes circunstancias se deba producir un cambio del tutor y/o del director, siempre que concurran razones justificadas; tal como dispone el RD 99/2011 en su artículo 11, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Comunicación Educación realizará una propuesta de sustitución que se basará en razones de carácter científico y profesional, tomando en consideración las preferencias que el/la doctorando/a pueda expresar en este sentido.~~

Previsión de estancias en otros centros

Como se ha expuesto en el apartado 4.1., se considera una actividad formativa esencial la realización de estancias en otros centros y en particular la realización de estancias que permitan la mención internacional, tanto para estudiantes a tiempo parcial como a tiempo completo.

A tal fin, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Comunicación Educación planificará con antelación la realización de estancias de investigación de los estudiantes matriculados en el programa, con el fin de que estas se realicen de forma ordenada y sean coherentes con los planes de investigación presentados por los doctorandos/as y sus tutores/as. La Comisión Académica analizará los casos en que sea recomendable la cotutela de tesis, y de las tesis doctorales que puedan aspirar a mención internacional ~~de título europeo~~, para que cumplan los requisitos normativos correspondientes.

Participación de expertos internacionales
En el programa de doctorado está prevista la participación de expertos internacionales, tanto en la elaboración de los informes, como en los tribunales de tesis, con el objetivo de poder obtener la Mención Internacional del número máximo posible de estudiantes.

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Hasta el momento, en el histórico de los programas previos, no existe tradición y por ello la internalización supone un reto. Confiamos en que, en lo sucesivo, el aumento de convenios de colaboración y cotutelas haga posible la participación del profesorado internacional que ya ha mostrado su intención e interés para ello en las cartas de apoyo a este doctorado.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3. Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales

Artículos 29 al 40 del Reglamento de los estudios de doctorado (Aprobado en la sesión nº 8/2020 del Consejo de Gobierno de 02 /10/2020).

Artículo 29. El tribunal de la tesis doctoral

1. El tribunal de tesis doctoral estará constituido por cinco miembros, tres titulares y dos suplentes, doctores o doctoras con experiencia investigadora acreditada en el ámbito de investigación en el que se enmarca la tesis doctoral y en activo durante los últimos dos años. Uno de los miembros actuará como presidente o presidenta y otro como secretario o secretaria del tribunal.

2. En ningún caso podrán formar parte del tribunal la directora o director ni la tutora o tutor, a excepción de las tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

3. Tan solo uno de los miembros del tribunal podrá pertenecer a las plantillas de profesorado y personal investigador de la Universitat Jaume I o de cualquier otro centro en el que se haya desarrollado total o parcialmente la tesis doctoral.

4. Ningún miembro del tribunal podrá tener un conflicto de intereses que pueda influir, favorable o desfavorablemente, en su juicio. Las circunstancias más comunes son la existencia de publicaciones científicas conjuntas con el doctorando o doctoranda durante la duración de los estudios de doctorado.

5. Para tesis que opten a la mención de «Doctorado Internacional», un mínimo de dos miembros del tribunal deberán pertenecer a una institución de educación superior o instituto de investigación no españoles. Adicionalmente, uno de estos miembros formará parte del tribunal titular.

Artículo 30. Acreditación de la experiencia investigadora de los miembros del tribunal

1. Se considerará acreditada la experiencia investigadora de los miembros del tribunal que acrediten un sexenio de investigación en los últimos seis años, de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario.

2. En el supuesto de que no resulte de aplicación el anterior criterio de evaluación o en el supuesto de que el miembro propuesto no cumpla el mencionado criterio, se deberán acreditar méritos equiparables a los señalados. A efectos de este reconocimiento, se aportarán cinco contribuciones científicas correspondientes a los últimos seis años e indicación de datos objetivos de su repercusión. Así mismo, deberá demostrar más de dos años de experiencia postdoctoral. En las tesis que opten a la mención de «Doctorado Industrial» se considerarán alternativamente la participación en proyectos de investigación de I+D+i, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional en los últimos seis años.

3. Corresponde al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado la acreditación de la experiencia investigadora de los miembros del tribunal.

Artículo 31. Nombramiento de los miembros del tribunal

1. Una vez oído el director o directora de la tesis doctoral, la Comisión Académica del programa de doctorado realizará una propuesta de siete expertos o expertas con un informe razonado sobre el cumplimiento de los aspectos indicados en el artículo 30. Las comisiones académicas velarán para garantizar la composición equilibrada entre mujeres y hombres en las propuestas de tribunales.

2. Corresponde al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del programa de doctorado, el nombramiento de los cinco miembros del tribunal, titulares y suplentes, que deben evaluar la calidad de la tesis doctoral. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado velará para garantizar la composición equilibrada entre mujeres y hombres en los tribunales.

3. La Escuela de Doctorado comunicará a los miembros del tribunal su nombramiento. El tribunal de tesis se considerará constituido cuando la Escuela de Doctorado reciba la aceptación de todos los miembros del tribunal.

Artículo 32. Evaluación *ex ante* de la calidad de la tesis doctoral

1. Con posterioridad a su nombramiento, la Escuela de Doctorado remitirá a los cinco miembros del tribunal (titulares y suplentes) el borrador de la tesis doctoral entregado por el doctorando o doctoranda. Cada miembro del tribunal emitirá un informe de evaluación de la calidad de la tesis doctoral. Este informe deberá indicar si se aconseja su defensa, sin requerir cambios o con cambios menores, o si se desaconseja su defensa y se requieren cambios sustanciales previos.

2. Los informes de evaluación se elaborarán de manera profesional y respetuosa. El resultado de la recomendación estará motivado partiendo de evidencias concretas y a través de ejemplos específicos. Por otro lado, los informes deberán proporcionar información al doctorando o doctoranda de los aspectos de la tesis que necesiten mejora.

3. Desde la recepción del documento electrónico del borrador de la tesis doctoral proporcionado por la Escuela de Doctorado, los cinco miembros del tribunal dispondrán de quince días naturales para emitir el informe. En casos justificados, se podrá solicitar a la Escuela de Doctorado una ampliación del plazo hasta treinta días naturales.

4. La Escuela de Doctorado trasladará los informes al doctorando o doctoranda, a su director o directora, a su tutor o tutora y a la Comisión Académica del programa de doctorado.

5. Para tesis que opten a la mención de «Doctorado Internacional», la tesis deberá haber sido informada favorablemente por un mínimo de dos expertos o expertas pertenecientes a una institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

Artículo 33. Autorización para el depósito

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado dará por autorizado el deposito de la tesis doctoral cuando, al menos, cuatro de los miembros del tribunal aconsejen su defensa. La doctoranda o doctorando, con el visto bueno del director o directora, incorporará los posibles cambios sugeridos por los miembros del tribunal con carácter previo al depósito.

3. En el supuesto de que dos miembros del tribunal desaconsejen la defensa de la versión evaluada y soliciten modificaciones, la doctoranda o doctorando las deberá incorporar en un nuevo borrador de tesis. Con el visto bueno de la dirección de la tesis y la autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado, la Escuela de Doctorado enviará el borrador modificado a los miembros del tribunal que no han aconsejado la defensa para la emisión de un nuevo informe.

4. Si en esta segunda iteración la tesis no obtiene un total de cuatro informes favorables, la Comisión Académica del programa de doctorado, oído el director o directora, podrá solicitar al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado la sustitución de un máximo de dos de los miembros del tribunal.

5. Si con los informes de los nuevos miembros no se consiguen los cuatro informes favorables, el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado no autorizará el depósito de la tesis.

6. En un plazo máximo de siete días desde la recepción del cuarto informe favorable, la Escuela de Doctorado notificará a la doctoranda o doctorando y al director y directora de la tesis la autorización favorable o desfavorable, si procede, para el depósito.

7. Contra esta decisión se podrá recorrer en alzada ante el Rectorado.

Artículo 34. Depósito de la tesis doctoral

1. A partir de la recepción de la notificación de autorización para el depósito, el doctorando o doctoranda dispondrá de un plazo máximo de un mes para depositar el documento definitivo de la tesis doctoral en formato electrónico en la Escuela de Doctorado. Este documento será definitivo y no podrá ser modificado ni alterado en ningún momento.

2. El plazo máximo desde que se efectúe el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa no podrá ser superior a seis meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Transcurrido este plazo se deberá iniciar de nuevo el proceso de autorización y depósito de la tesis.

3. Todo el personal administrativo y académico que participe en el proceso de autorización del depósito, incluyendo los miembros de la comisión académica, estará obligado a mantener confidencialidad respecto a los contenidos de la tesis y no podrán, bajo ningún concepto, proceder a la copia de los ficheros digitales de la tesis o la fotocopia total o parcial del ejemplar depositado.

Artículo 35. Publicidad de la tesis doctoral y periodo de alegaciones

1. Una vez depositada la tesis doctoral, la Escuela de Doctorado habilitará un procedimiento a través de la Sede Electrónica de la Universitat Jaume I de exposición pública por un periodo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación.

2. Durante este periodo, cualquier doctor o doctora podrá solicitar examinar el documento depositado y, si procede, dirigir a la Escuela de Doctorado las alegaciones que considere oportunas sobre el contenido de la tesis.

3. Con periodicidad semanal, la Escuela de Doctorado hará pública, entre el personal docente e investigador de la Universitat Jaume I, la relación de todas las tesis doctorales que se encuentran en exposición pública.

4. Finalizado el periodo de exposición pública, la Escuela de Doctorado transmitirá a la doctoranda o doctorando, al director o directora de tesis y a la Comisión Académica del programa de doctorado la información generada durante el periodo de exposición pública.

Artículo 36. Acto público de defensa

1. Superado el periodo de exposición pública, la evaluación final de la tesis doctoral se realizará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública en las instalaciones de la Universitat Jaume I.

2. La Escuela de Doctorado remitirá a los miembros del tribunal el ejemplar electrónico depositado de la tesis doctoral y el contenido de las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública, así como el documento de actividades del doctorando o doctoranda a que hace referencia el artículo 16 de este Reglamento. Este documento no da lugar a una puntuación cuantitativa pero sí que constituye un instrumento de evaluación cualitativa que complementa la evaluación de la tesis doctoral.

3. En el caso de programas de doctorado interuniversitarios el acto se podrá realizar en cualquiera de las universidades participantes, según se indique en los respectivos convenios interuniversitarios. Para tesis doctorales que opten a la mención de cotutela internacional, el desarrollo del acto de defensa se especificará en el correspondiente acuerdo de cotutela.

4. Previa solicitud por parte del doctorando o doctoranda, el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado podrá autorizar, con el informe favorable de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y con el visto bueno del director o directora de la tesis, la celebración en línea de manera síncrona del acto de defensa de la tesis doctoral. Adicionalmente, el doctorando o doctoranda, así como la totalidad de los miembros del tribunal, deberán manifestar explícitamente su conformidad con el hecho de que la sesión sea grabada y que disponen de los medios técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del acto de defensa.

Artículo 37. Convocatoria del acto de defensa

1. Corresponde al presidente o presidenta del tribunal convocar el acto de defensa de la tesis. La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de diez días naturales respecto del día de realización y se comunicará por el secretario o secretaria del tribunal a la Escuela de Doctorado, a la doctoranda o doctorando y al director o directora de la tesis doctoral.

2. La convocatoria especificará claramente el día, hora y lugar de realización. Para tesis que se desarrollen en línea, la convocatoria indicará de manera expresa la información necesaria para asistir como público.

Artículo 38. Desarrollo del acto de defensa

1. El acto de defensa consistirá en la exposición y defensa por el doctorando o doctoranda ante los miembros del tribunal del trabajo de investigación realizado, la metodología empleada, los resultados logrados y las conclusiones obtenidas, con especial mención a las aportaciones originales.

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. Para que el acto de defensa se considere válido será necesaria la asistencia de todos los miembros titulares del tribunal y, en cualquier caso, del presidente o presidenta. En el caso de ausencia del secretario o secretaria o del vocal se podrá efectuar la sustitución por cualquiera de los dos miembros suplentes.

3. Al inicio del acto público, el presidente o presidenta del tribunal fijará la duración de la exposición y de los turnos de preguntas, y el secretario o secretaría hará pública la normativa reguladora del acto.

4. La tesis podrá ser defendida en los idiomas oficiales de la Universitat Jaume I, así como en la lengua habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento correspondiente.

5. Con posterioridad a la exposición de los contenidos, los miembros del tribunal formularán al doctorando o doctoranda las cuestiones que consideren oportunas en relación con el trabajo de investigación presentado. Finalizado este primer turno de preguntas, el presidente o presidenta del tribunal podrá habilitar un segundo turno de intervenciones a los miembros del tribunal que así lo manifiesten.

6 El presidente o presidenta del tribunal habilitará la posibilidad de formular todas las cuestiones que consideren oportunas a los doctores y doctoras presentes en la sala.

7. Una vez finalizado el turno de preguntas, el tribunal, en deliberación secreta, acordará la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apta, aprobada, notable y sobresaliente. Este a calificación quedará registrada en un acta firmada por todos los miembros del tribunal. Adicionalmente, cada miembro del tribunal emitirá individualmente un informe con la valoración sobre el contenido de la tesis, la exposición efectuada por parte del doctorando o doctoranda y la precisión en la respuesta a las preguntas formuladas por el tribunal. El secretario o secretaria del tribunal entregará toda la documentación a la administración de la Escuela de Doctorado.

8. La comunicación al doctorando o doctoranda de la calificación obtenida se realizará en sesión pública una vez finalizada la deliberación.

9. Para tesis que se desarrollen en línea, la Escuela de Doctorado habilitará dos direcciones electrónicas, una pública, para la celebración del acto público, y una segunda privada, para las deliberaciones de los miembros del tribunal. En la dirección privada, el secretario o secretaria del tribunal procederá a la identificación de los miembros del tribunal, que deberán mostrar a la cámara un documento que acredite su identidad. El doctorando o doctoranda será puntualmente invitado a la sesión privada para identificarse ante el tribunal mostrando a la cámara un documento que acredite su identidad. El acto de constitución del tribunal y el acto público de defensa serán grabados en su totalidad. Todos los miembros del tribunal y el doctorando o doctoranda deberán estar conectados simultáneamente durante todo el desarrollo de la defensa.

Artículo 39. Revisión de la calificación

1. En un plazo de siete días desde la defensa de la tesis, el doctorando o doctoranda podrá solicitar a la Escuela de Doctorado la revisión de la calificación obtenida. En la solicitud se harán constar los motivos por los que se pide la revisión. La Escuela de Doctorado enviará la documentación al presidente o presidenta del tribunal quien, en el plazo de quince días desde la notificación, elaborará una propuesta razonada de ratificación o modificación de la calificación.

2. La competencia para resolver las solicitudes de revisión de nota de los doctorandos y doctorandas corresponde al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado a la vista del informe elaborado por el presidente o presidenta del tribunal y con el visto bueno de la Comisión Académica del programa de doctorado.

Artículo 40. Mención *cum laude*

1. El tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* a las tesis doctorales de calidad excepcional dentro de su ámbito de conocimiento que hayan obtenido previamente la calificación global de sobresaliente.

2. A tal efecto, cada miembro del tribunal emitirá, de manera razonada, un voto secreto, mediante el documento específico que elabore con este objeto la Escuela de Doctorado, en una sesión diferente a la correspondiente a la de la defensa de la tesis doctoral. El voto se entregará en sobre cercado al secretario o secretaria del tribunal quien, a su vez, los hará llegar a la Escuela de Doctorado.

3. La mención *cum laude* se obtiene si el tribunal ha votado positivamente por unanimidad.

4. El escrutinio de los votos se realizará con posterioridad por el personal de la Escuela de Doctorado. La Escuela de Doctorado comunicará el resultado al doctorando o doctoranda, y siempre antes de siete días desde la defensa de la tesis.

5. La no obtención de la mención será revisable por parte del tribunal que ha evaluado la tesis con el mismo procedimiento.

~~**Artículo 18. Proceso de evaluación para garantizar la calidad de la tesis doctoral**~~

~~Para garantizar la calidad de la tesis doctoral, una vez finalizada la misma, pero con anterioridad a su presentación formal, y a instancias del doctorando, la Comisión Académica del programa, escuchado el director-a de la tesis, remitirá a la Escuela de Doctorado una propuesta razonada de entre dos y cinco expertos-as, haciendo constar su idoneidad en la materia objeto de la tesis. La Escuela de Doctorado designará a dos expertos-as para que efectúen la evaluación de la tesis.~~

~~Todos los/las miembros de la propuesta deben tener el grado de doctorado, experiencia investigadora acreditada y reconocidos especialistas en el tema de la tesis. No serán considerados a estos efectos los/las doctores-as que sean miembros de la Universitat Jaume I o de otros centros de investigación que puedan tener relación con la realización o desarrollo de la tesis doctoral correspondiente.~~

~~Estos-as expertos-as podrán formar parte, con posterioridad, del tribunal de tesis doctoral.~~

~~La Comisión Académica responsable del programa de doctorado enviará a cada uno de los tres evaluadores-as una copia de la tesis, junto con un formulario que tendrán que rellenar para su evaluación, donde especificarán claramente si la evaluación es positiva o no, o si requiere modificaciones y si precisa una nueva revisión.~~

~~Los/las expertos-as dispondrán de un mes, contado desde el día de la recepción de la tesis, para hacer llegar a la Comisión Académica del programa el informe correspondiente. Estos informes se trasladarán al doctorando-a, a su director-a y tutor-a, en su caso. Si cualquiera de los informes es desfavorable la Comisión Académica del programa comunicará al doctorando-a las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis doctoral.~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~Artículo 19. Autorización para la presentación de la tesis doctoral~~

~~Una vez finalizado el proceso de evaluación, el/la doctorando-a puede pedir a la Comisión Académica del programa la autorización para presentar la tesis doctoral.~~

~~La tesis deberá ir acompañada de la autorización de su director/a o directores/as, así como de las observaciones que estimen oportunas sobre el proceso de evaluación.~~

~~Cuando el director-a de la tesis no sea profesor/a del órgano responsable del programa, el tutor-a ratificará, mediante un escrito razonado, la autorización del director-a de la tesis doctoral.~~

~~A la vista de los informes de los/las expertos-as y del informe del director-a de la tesis, el órgano responsable decidirá si autoriza la presentación de la tesis doctoral.~~

~~La tesis doctoral no podrá ser modificada en parte alguna después de efectuada la solicitud de depósito.~~

~~Desde la autorización por parte de la Comisión Académica del programa hasta el depósito no pueden transcurrir más de tres meses.~~

~~Artículo 20. Depósito y publicidad de la tesis doctoral~~

~~El/la doctorando-a presentará, junto con la autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado para la presentación de la tesis doctoral, dos ejemplares de la tesis en el Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, que deben quedar en depósito, a efectos de exposición pública, durante un plazo de quince días, uno en el negociado mencionado y el otro en la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.~~

~~Los ejemplares deben estar debidamente encuadernados y paginados, de manera que no pueda haber sustitución o modificación; también es necesario que se incluya el nombre de la Universitat Jaume I y que se reflejen los datos de la tesis en la portada.~~

~~El Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes comunicará el depósito de la tesis a todo el Personal Docente e Investigador doctor de la Universitat Jaume I para que puedan examinar los ejemplares depositados y, en su caso, dirigir por escrito a la Escuela de Doctorado las consideraciones que consideren oportunas.~~

~~En este mismo plazo, la Comisión Académica del programa de doctorado presentará en el Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, para que quede a disposición de la Escuela de Doctorado toda la documentación que haya generado la evaluación de la tesis, incluyendo los informes de los expertos.~~

~~A la vista de la documentación generada en el proceso de evaluación, del informe del director-a de la tesis, de la autorización de la Comisión Académica responsable para la presentación de la tesis, y de las alegaciones formuladas, en su caso, en el plazo de exposición pública, la Escuela de Doctorado decidirá si autoriza o no la defensa de la tesis doctoral, pudiendo pedir en este momento la información adicional que considere oportuna.~~

~~En el supuesto de no autorizar la defensa de la tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito, en el plazo máximo de 15 dias, al/ a la doctorando-a, al director-a de la tesis y a la Comisión Académica del programa las razones o motivos de su decisión.~~

~~Entre el depósito y la defensa de la tesis deben transcurrir, al menos un mes. El plazo máximo a transcurrir desde que se efectúe el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa, no podrá ser superior a seis meses, en base a lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero. Transcurrido dicho plazo se deberá de iniciar de nuevo el proceso de autorización y depósito de la tesis.~~

~~Artículo 21. Tribunal de la tesis doctoral~~

~~Transcurrido el período de exposición pública de la tesis doctoral, la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, escuchado el director-a de la tesis, elevará a la Escuela de Doctorado la propuesta de tribunal que juzgará la tesis doctoral, con un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada un de los miembros propuestos.~~

~~La propuesta concretará los cargos de presidente y secretario del tribunal.~~

~~El tribunal estará constituido por tres miembros titulares y dos suplentes, todos/todas con el grado de doctorado y con experiencia investigadora acreditada. Como máximo, uno pertenecerá a la Universitat Jaume I o a las instituciones colaboradoras en la Escuela o en el programa de doctorado.~~

~~En ningún caso pueden formar parte del tribunal el director-a de la tesis ni el tutor-a, excepto en los casos de tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras, que así lo tengan previsto.~~

~~Atendiendo a la propuesta, la Escuela de Doctorado, a través del negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, procederá a la designación de los/las miembros del tribunal y autorización de la defensa de la tesis doctoral.~~

~~En caso de renuncia por causa justificada de un miembro del tribunal titular, el/la presidente-a procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.~~

~~El tribunal de tesis se considera constituido cuando el Negociado de Doctorado recibe la aceptación, al menos, de los/las miembros titulares del tribunal.~~

~~Una vez designado y constituido el tribunal, el negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, lo comunicará a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.~~

~~A partir de aquí, el/la doctorando presentará a la Comisión Académica del programa de doctorado los ejemplares de la tesis que, tras haber sido debidamente diligenciados para garantizar que coinciden con los depositados, se deben remitir a los/las miembros del tribunal, por parte del órgano responsable del programa.~~

~~Artículo 22. Defensa y evaluación de la tesis doctoral.~~

~~El acto de defensa de la tesis será convocado por el/la presidente-a y comunicado por el secretario-a a la Escuela de Doctorado con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. Tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el /la doctorando-a ante los/las~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~miembros del tribunal del trabajo de investigación realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a las aportaciones originales.~~

~~Los/las miembros del tribunal formularán al doctorando las cuestiones que consideren oportunas. Los/las doctores-as presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que indique el presidente del tribunal.~~

~~El Documento de Actividades más la documentación generada en el proceso de evaluación y posterior depósito quedará en disposición de los/las miembros del tribunal de la tesis.~~

~~Cuando se trate de tesis doctorales en las que se cumplan las condiciones fijadas para obtener la mención Doctor-a internacional en el título, la defensa de la tesis habrá de ser efectuada en la Universitat Jaume I, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.~~

~~El Tribunal que evalúe la tesis dispondrá del Documento de Actividades del Doctorando que se contempla en el artículo 13 de esta normativa. Dicho documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.~~

~~En el supuesto de que concurran circunstancias sobrevenidas de carácter excepcional, y siempre que el/la presidente y secretario-a del mismo estén presentes durante la defensa de la tesis, podrá llevarse a cabo esta con la presencia de un mínimo de cuatro miembros. Esta circunstancia deberá hacerse constar expresamente en el acta de defensa así como la imposibilidad de la sustitución del/de la miembro titular por alguno de los/las suplentes.~~

~~Tras la defensa de la tesis, el tribunal emitirá, en una primera sesión, un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de apto o no apto.~~

~~El tribunal podrá otorgar, en una segunda sesión, la mención de «cum laude» si se emite, en tal sentido, el voto secreto positivo por unanimidad. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento:~~

~~- Los/las miembros del tribunal cumplimentarán el documento específico de voto que a tal efecto les será entregado por el secretario-a del tribunal, y lo devolverán cumplimentado en sobre cerrado al propio secretario.~~

~~- Por el Presidente-a se procederá, posteriormente, a la apertura de los sobres que contengan los votos emitidos por los/las miembros del tribunal, y al escrutinio de los mismos.~~

~~- Finalizado el escrutinio de los votos, y cuando exista unanimidad positiva, la tesis doctoral obtendrá la mención cum laude.~~

~~Si el/la doctorando-a hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el título de Doctor-a, el secretario-a del tribunal incluirá la certificación de que se han cumplido todas las exigencias contenidas en el artículo de la presente normativa.~~

~~El Consejo de Gobierno de la Universitat Jaume I, a propuesta de la Escuela de Doctorado, puede establecer los procedimientos para la obtención de los premios extraordinarios de doctorado y puede además establecer normas para otorgar otras menciones honoríficas o premios a las tesis doctorales que lo merezcan.~~

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Investigación educativa y sociocomunitaria desde una perspectiva crítica
2	Investigación aplicada en contextos educativos formales y no formales

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Equipo de Investigación

"El programa cuenta con 25 profesores doctores que conforman dos equipos de investigación y dos líneas de investigación.

El Equipo 1 desarrolla la línea de Investigación educativa y sociocumunitaria desde una perspectiva crítica a la que se adscriben 16 profesores y profesoras a tiempo completo, con un total de 26 sexenios de investigación vigentes. Desarrollan investigaciones enmarcadas en el ámbito educativo, social y comunitario desde una mirada crítica.

El Equipo 2 desarrolla la línea 2 de Investigación aplicada en contextos educativos formales y no formales a la que se adscriben 9 profesores y profesoras a tiempo completo, todos ellos con sexenio y con un total de 13 sexenios de investigación. Los y las miembros del equipo 2 desarrollan investigaciones en contextos educativos formales y no formales con objeto de modificarlos, transformarlos y mejorarlos.

~~El equipo de investigación que desarrolla la línea de investigación ¿Investigación educativa¿ del programa está formado por 9 doctores, tres de los cuales son los avalistas y 6 los profesores investigadores del programa, todos ellos con tramos de investigación~~

Avalistas:

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~-Rafaela García López. Catedrática de Universidad. Universitat de Valencia. 4 sexenios (2012) Número total de tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años: 5~~

-Auxiliadora Sales Ciges. Profesora Titular. Universitat Jaume I. ~~2~~ 4 sexenios (2021 ~~2009~~). Número total de tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años: 2

-Odet Moliner García. Profesora Titular. Universitat Jaume I. 3 ~~2~~ sexenios (2018 ~~2012~~). Número total de tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años: 2

- -Lidón Moliner Miravet. Profesora Titular. Universitat Jaume I. 3 sexenios (2018). Número total de tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años: 2

Profesores Investigadores:

Ver tabla C adjunta del apartado 6. Recursos Humanos. Equipos

~~-Reina Ferrandez Berrueco. Profesora Titular. Universitat Jaume I. 2 sexenios (2014)~~

~~-Amparo Porta Navarro. Profesora Titular de Universidad. Universitat Jaume I. 1 sexenio (2014)~~

~~-Consol Aguilar Ródenas, Catedrática de Escuela Universitaria. Universitat Jaume I. 1 sexenio (2014).~~

~~-Diego Moliner Urdiales. Profesor Contratado Doctor. Universitat Jaume I. 1 sexenio (2013)~~

~~-Joan Andrés Traver Martí. Profesor Titular. Universitat Jaume I. 1 sexenio (2012)~~

~~-Lidón Moliner Miravet. Profesora Contratada Doctora. Universitat Jaume I. 1 sexenio (2013)~~

Proyecto de investigación activo obtenido en convocatoria competitiva

De los ~~4~~ 10 proyectos vivos que están desarrollando los investigadores del equipo, se selecciona uno de cada líniea que són los siguientes: ~~sólo que es el siguiente (Puede ampliarse información del resto de proyectos en el documento equipo del anexo:~~

~~Título del proyecto: La escuela incluida en el territorio: Análisis de las estrategias de participación ciudadana desde la educación intercultural inclusiva.~~

~~Entidad financiadora: MINECO~~

~~Referencia: EDU2013-46491-R~~

~~Duración: 2 años desde el 01/01/2014 hasta 31/12/2015~~

~~Cuantía de la subvención: 20.570,00 euros~~

~~Tipo de convocatoria: Convocatoria 2013 del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, modalidad 1, "Retos Investigación"~~

~~Instituciones participantes: 3 (Universitat Jaume I, Universidad de Murcia, Universidad del País Vasco)~~

~~Número de investigadores participantes: 11~~

~~Investigadoras principales: Auxiliadora Sales (IP1) y Odet Moliner (IP2) (Universitat Jaume I).~~

Título del proyecto de la línea 1: INVESTIGACIÓN INCLUSIVA EN LA UNIVERSIDAD: MOVILIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Entidad financiadora: MICIU Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Referencia: RTI2018-097349-B-I00

Duración: 3 años (2019-2022)

Cuantía de la subvención: 33.759,00 euros

Tipo de convocatoria: Convocatoria 2018 de Proyectos de I+D+i «Retos Investigación»

Instituciones participantes: 1 Universitat Jaume I

Número de investigadores participantes: 13

Investigadoras principales: Auxiliadora Sales (IP1) y Reina Ferrández (IP2) (Universitat Jaume I).

Título del proyecto de la línea 2: ¡Mueve la Música! Análisis de un programa escolar sociocomunitario de Aprendizaje-Servicio a partir de la práctica musical y la expresión corporal (MOVEMUS)

Entidad financiadora: MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES. Gobierno de Espan#a

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Referencia: PID2020-116198GB-I00

Duración: 2021-2023

Tipo de convocatoria: Competitiva

Instituciones participantes: Universitat Jaume I, Universidad del País Vasco, Universidad Complutense de Madrid

Número de investigadores participantes: 9

Investigadoras principales: Alberto Cabedo Mas y Lidón Moliner Miravet

Contribuciones científicas

Las 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años del personal investigador que participa en el programa de doctorado, indicando los datos de repercusión objetiva se presentan en la Tabla E adjunta: Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) ~~son las siguientes~~ :

~~**1. García López, R.** y Murillo Pausá, J. (2009) Las referencias a la educación para la ciudadanía en la prensa. *Bordón*, 61 (1) 77 -93~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.159 BASE DE DATOS: IN-RECS AÑO: 2009~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCACIÓN: 132~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 25 (2º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~ERIH : categoría INT2~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 6.477~~
- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría A~~
- ~~CIRC: grupo B~~
- ~~FECYT: sello de calidad~~
- ~~CARHUS: categoría B~~
- ~~Índice H de las Revistas Científicas Españolas según Google Scholar Metrics (2008-2012): 7 Lugar que ocupa la revista en el campo Educación: 26 de 48~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 7.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 26.67~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: IRISIE; PIO; ISOC; Fuente Academica Premier; International Bibliography of Social Sciences; Psicodoc; DIALNET~~

~~**2. Aguilar, C**. (2009) ¿Por qué es importante el género en la Pedagogía crítica?*¿, Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado* ,64(23,1),2009, 121-138. IN-RECS: 0,102.Lugar que ocupa en el área Educación: 34/132 (Q2).:Índice H de las Revistas Científicas Españolas según Google Scholar Metrics (2008-2012). Índice H de las revistas científicas españolas: 12. Lugar que ocupa la revista en el campo Educación: 7 de 48 (Q1)~~

~~IN-RECS: 0,102. Lugar que ocupa en el área Educación: 34 de 132 (Q2)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~Índice H de las Revistas Científicas Españolas según Google Scholar Metrics (2008-2012). Índice H de las revistas científicas españolas: 12. Lugar que ocupa la revista en el campo Educación: 7 de 48 (Q1)~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 4.477~~
- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría A~~
- ~~CIRC: grupo B~~
- ~~CARHUS: categoría B~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 10.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 23.33~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: IRISIE; REDALyC; ISOC; Fuente Academica Premier; Psicodoc; DIALNET~~

~~3. España-Romero V, Ortega FB, Ruiz JR, Artero EG, Martínez-Gómez D, Vicente-Rodriguez G, **Moliner-Urdiales D**, Gracia-Marco L, Ciarapica D, Widhalm K, Castillo Garzon MJ, Sjöstrom M, Moreno LA. (2010) Role of cardiorespiratory fitness on the association between physical activity and abdominal fat content in adolescents: the HELENA study. *Int J Sports Med*. 2010 Oct;31(10):679-82.~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 2.381 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2010~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA SPORT SCIENCES: 80~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 13 (1º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- ~~SJR: 1,046 AÑO: 2010 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA ORTHOPEDICS AND SPORTS MEDICINE: 35 de 196 (Q1)~~
- ~~Índice H: 67~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: Web of Science, Scopus,~~

~~**4. García López, R.; Sales Ciges, A; Moliner García, O y Ferrández Berrueco, R**. (2010) La formación ética profesional desde la perspectiva del profesorado universitario. *Teoría de la Educación*, 1 (21). 199-221. JCR 2010 Revista indizada en el Social Science Citation Index. Índice de impacto: IN-RECS (2009): 0.600. Lugar que ocupa en el área EDUCACIÓN: 3/132 . (Q1)~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.185 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2010~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH: 184~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 162 (Q4)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~IN-RECS: 0.222 AÑO: 2010 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCACIÓN: 16 de 166 (Q1)~~
- ~~SJR: 0,140 AÑO: 2010 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCATION: 587 de 803 (Q4)~~
- ~~ERIH : categoría NAT~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 9.880~~
- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría A+~~
- ~~CIRC: grupo A~~
- ~~FECYT: sello de calidad~~
- ~~CARHUS: categoría B~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 25.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 22.73~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: SSCI; ERA; FRANCIS; IRISIE; SCOPUS; ISOC; DIALNET~~

~~5. Jiménez Pavón D, Ortega FP, Ruiz JR, España Romero V, García Artero E, **Moliner Urdiales D**, Gómez Martínez S, Vicente Rodríguez G, Manios Y, Béghin L, Répasy J, Sjöstrom M, Moreno LA, González Gross M, Castillo MJ. (2010)Socioeconomic status influences physical fitness in European adolescents independently of body fat and physical activity: the HELENA study. *Nutr Hosp.* 2010 Mar-Apr;25(2):311-6.~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.926 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2010~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA NUTRITION & DIETETICS: 70~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 55 (4º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~SJR: 0,265 AÑO: 2010 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA MEDICINE (MISCELLANEOUS): 728 de 1808 (Q2) Y EN EL ÁREA NUTRITION & DIETETICS : 64 de 113 (Q3)~~
- ~~Índice H: 27~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: SSCI, EMBASE (Excerpta Medica), MEDLINE, (Index Medicus), Chemical Abstracts, Cinahl, Cochrane plus, Ebsco, Índice Médico Español, preIBECS, IBECS, MEDES, SENIOR, ScIELO, Science Citation Index Expanded, Cancerlit, Toxline, Aidsline y Health Planning Administration.~~

~~**6.Moliner Miravet,L.; Moliner García, O. y Sales Ciges, A**. (2010) Conocer la cultura de un centro y las miradas del profesorado sobre la diversidad sociocultural y personal de la comunidad como punto de arranque para la transformación educativa. *Cultura y Educación*. 22(23). pp. 283-296. JCR 2010. Índice de impacto: IN-RECS (2009): 0.250. Lugar que ocupa en el área EDUCACIÓN: 15/132 . (Q1) Revista indizada en el **Journal Citation Reports (Social Sciences Edition)**~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.323 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2010~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH: 184~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 141 (4º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~SJR: 0,211 AÑO: 2010 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA CULTURAL STUDIES: 101 de 648 (Q1) Y EN EL ÁREA ¿EDUCATION¿ : 468 de 803 (Q3)~~
- ~~Índice H: 6~~
- ~~IN-RECS: 0.323 AÑO: 2010 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCACIÓN: 8 de 166 (Q1)~~
- ~~ERIH : categoría NAT~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 9.822~~
- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría A~~
- ~~CIRC: grupo A~~
- ~~FECYT: sello de calidad~~
- ~~CARHUS: categoría B~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 19.5~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 20.83~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: SSCI; SCOPUS; ACADEMIC SEARH PREMIER; ACADEMIC SEARCH COMPLETE; IRESIE; ISOC; PSICODOC; EBSCO EDUCATION SOURCE; DIALNET~~

~~**7. Moliner-Urdiales D**, Ruiz JR, Ortega FB, Jiménez-Pavón D, Vicente-Rodriguez G, Rey-López JP, Martínez-Gómez D, Casajús JA, Mesana MI, Marcos A, Noriega-Borge MJ, Sjöström M, Castillo MJ, Moreno LA. (2010) Secular trends in health-related physical fitness in Spanish adolescents: the AVENA and HELENA studies.*J Sci Med Sport.* 2010 Nov;13(6):584-8.~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 2.542 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2010~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA SPORT SCIENCES: 80~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 10 (1º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~SJR: 1,021 AÑO: 2010 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA PHYSICAL THERAPY, SPORTS THERAPY AND REHABILITATION: 20 de 140 (Q1) Y EN EL ÁREA~~

~~¿ORTHOPEDICS AND SPORTS MEDICINE¿: 39 de 196 (Q1)~~

- ~~Índice H: 48~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: Web of Science, Scopus~~

~~**8.Sales Ciges, A.; Moliner García O. y Moliner Miravet, L**. (2010) Estudio de la eficacia académica de las medidas específicas de Atención a la Diversidad desde la percepción de los implicados. *ESE. Estudios sobre Educación*, 19 (1) JCR 2010. Índice de impacto: IN-RECS (2009): 0.214. Lugar que ocupa en el área EDUCACIÓN: 18/132. (Q1) Revista indizada en **ISI Web of Knowledge - Social Science Citation Index**® (SSCI)~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.140 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2011~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH: 206~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 195 (4º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~SJR: 0,119 AÑO: 2010 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCATION : 640 de 803 (Q4)~~
- ~~Índice H: 2~~
- ~~IN-RECS: 0.173 AÑO: 2010 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCACIÓN: 23 de 166 (Q2)~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 7.454~~
- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría A~~
- ~~CIRC: grupo A~~
- ~~FECYT: sello de calidad~~
- ~~CARHUS: categoría B~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 22.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 20~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: SSCI; SCOPUS; ACADEMIC SEARH PREMIER; FUENTE ACADEMICA; INTERNATIONAL BIBLIOGRAPHY OF SOCIAL SCIENCES; EBSCO EDUCATION SOURCE; ERA; IBZ ONLINE; IRESIE; ISOCDIALNET~~

~~**9.Aguilar, C**.;Alonso, M.J.; Padrós, M. y Pulido,M.(2010): Lectura dialógica y transformación en las Comunidades de Aprendizaje, *Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado*, 67(24,1),2010 ,pp.31-44. IN-RECS.(2010):0,092. Lugar que ocupa en el área Educación: 32/166(Q2).Indice H de las Revistas Científicas Españolas: 12. Lugar que ocupa la revista en el campo Educación:7 de 48 (Q1)~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.092 BASE DE DATOS: IN-RECS AÑO: 2010~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCACIÓN: 166~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 32 (2º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~Índice H de las Revistas Científicas Españolas según Google Scholar Metrics (2008-2012). Índice H de las revistas científicas españolas: 12. Lugar que ocupa la revista en el campo Educación: 7 de 48 (Q1)~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 6.477~~
- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría A~~
- ~~CIRC: grupo B~~
- ~~CARHUS: categoría B~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 10.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 23.33~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: IRISIE; REDALyC; ISOC; Fuente Academica Premier; Psicodoc; DIALNET~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

10..Gozálvez Pérez, V.; **Traver Martí, J. A. y García López, R.** (2011) El aprendizaje cooperativo desde una perspectiva ética. *ESE. Estudios sobre Educación*, 21, 181-197. JCR 2011

ÍNDICE DE IMPACTO: 0.140 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2011

NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH: 206

POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 195 (4º cuartil)

OTROS INDICIOS:

- SJR: 0,133 AÑO: 2011 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCATION : 694 de 932 (Q4)
- Índice H: 2
- IN-RECS: 0.173 AÑO: 2010 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCACIÓN: 23 de 166 (Q2)
- MIAR: índice ICDS: 7.500
- LATINDEX: 33 criterios cumplidos
- ANEP: categoría A
- CIRC: grupo A
- FECYT: sello de calidad
- CARHUS: categoría B
- Evaluadores externos: Sí
- Apertura exterior de los autores: Sí
- Valoración de la difusión internacional: 22.5
- Internacionalidad de las contribuciones: 20
- Bases de datos que incluyen esta revista: SSCI; SCOPUS; ACADEMIC SEARH PREMIER; FUENTE ACADEMICA; INTERNATIONAL BIBLIOGRAPHY OF SOCIAL SCIENCES; EBSCO EDUCATION SOURCE; ERA; IBZ ONLINE; IRESIE; ISOC; DIALNET

11.Martín-Matillas M, Ortega FB, Ruiz JR, Martínez-Gómez D, Marcos A, **Moliner-Urdiales D**, Polito A, Pedrero-Chamizo R, Béghin L, Molnár D, Kafatos A, Moreno LA, De Bourdeaudhuij I, Sjöström M;(2011) Adolescent's physical activity levels and relatives' physical activity engagement and encouragement: the HELENA study. *Eur J Public Health.* 2011 Dec;21(6):705-12.

ÍNDICE DE IMPACTO: 2.728 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2011

NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA PUBLIC, ENVIRONMENTAL & OCCUPATIONAL HEALTH: 158

POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 33 (1º cuartil)

OTROS INDICIOS:

- SJR: 0,987 AÑO: 2011 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA PUBLIC, ENVIRONMENTAL & OCCUPATIONAL HEALTH : 81 de 460 (Q1)
- Índice H: 53
- CIRC: grupo A Excelencia
- Bases de datos que incluyen esta revista: Science Citation Index, Scopus, Social Science Citation Index, ABI/INFORM, CINAHL, EMBASE, Food Science & Technology Abstracts, MEDLINE, Academic Search Premier, Educational research abstracts (ERA), International Political Science Abstracts, PAIS International, Political Science Complete, Psycinfo, Social services abstracts, Sociological abstracts, Worldwide Political Science Abstracts

12.Moliner García, O; Sales Ciges, A; Ferrández Berrueco, R y Traver Martí, J. (2011). Inclusive cultures, policies and practices in Spanish compulsory secondary education schools: teacher's perceptions in ordinary and specific teaching contexts. *International Journal of Inclusive Education*, 5 (15), pp. 557-572. JCR 2011

ÍNDICE DE IMPACTO: 0.350 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2011

NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH: 206

POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 164 (4º cuartil)

OTROS INDICIOS:

- SJR: 0,558 AÑO: 2011 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA ARTS AND HUMANITIES (MISCELLANEOUS) : 149 de 422 (Q2)
- Índice H: 23
- CIRC: grupo A
- ERIH: INT1
- CARHUS: A
- Bases de datos que incluyen esta revista: Scopus, Social Science Citation Index, Academic Search Premier, EBSCO Education Source, Educational research abstracts (ERA), Linguistics & Language Behavior Abstracts, PAIS International

13.Porta, A. (2011). La oferta musical de la programación infantil de «TVE» como universo audible. *Comunicar, 37*, 177-185. (DOI: 10.3916/C37-2011-03-10). JCR 2011.

ÍNDICE DE IMPACTO: 0.470 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2011

NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA COMMUNICATION: 72

NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH: 206

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA EN EL ÁREA COMMUNICATION: 51 (3º cuartil)~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH: 138 (Q3)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~SJR: 0,193 AÑO: 2011 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCATION : 581 de 932 (Q3) Y EN EL ÁREA COMMUNICATION: 116 de 194 (Q3)~~
- ~~Índice H: 4~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 9.755~~
- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría A +~~
- ~~ERIH: INT2~~
- ~~CIRC: grupo A~~
- ~~FECYT: sello de calidad~~
- ~~CARHUS: categoría A~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 42.35~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 40.32~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: SSCI; SCOPUS; ACADEMIC SEARH PREMIER; FUENTE ACADEMICA; ; FUENTE ACADEMICA PREMIER; COMMUNICATION AND MASS MEDIA INDEX; EBSCO EDUCATION SOURCE; ERA; FRANCIS; MLA; PAIS; SOCIOLOGICAL ABSTRACTS; ISOC; DIALNET~~

~~**14. Sales, A.; Traver, J.A. y López, R.** (2011). Action research as a school-based strategy in intercultural professional development for teachers. *Teaching and Teacher Education*, 27, pp. 911-919. JCR 2011~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 1.322 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2011~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH: 206~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 37 (1º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~SJR: 1,731 AÑO: 2011 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCATION : 43 de 932 (Q1)~~
- ~~Índice H: 58~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 9.915~~
- ~~ERIH: INT1~~
- ~~CIRC: grupo A~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: Scopus, Social Science Citation Index, Academic Search Premier, ASSIA, Periodicals Index Online , EBSCO Education Source, Educational research abstracts (ERA), Psycinfo~~

~~**15.** Castro-Piñero, J, Padilla-Moledo C, Ortega FB, **Moliner-Urdiales D**, Keating X, Ruiz JR.(2012) Cardiorespiratory fitness and fatness are associated with health complaints and health risk behaviors in youth.*J Phys Act Health*. 2012 Jul;9(5):642-9.~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 1.854 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2012~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA PUBLIC, ENVIRONMENTAL & OCCUPATIONAL HEALTH: 139~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 37 (2º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~SJR: 1,179 AÑO: 2011 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA ORTHOPEDICS AND SPORTS MEDICINE: 36 de 216 (Q1)~~
- ~~Índice H: 28~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: SSCI, Scopus, Adis International Ltd., Reactions Weekly (Online), EBSCOhost, Biomedical Reference Collection: Corporate Edition, Current Abstracts, PsycINFO, Rehabilitation & Sports Medicine Source, SPORTDiscus with Full Text, Elsevier BV, EMBASE, PubMed, PsycFIRST, Ovid, ProQuest, Physical Education Index; MEDLINE~~

~~**16. Moliner García, O.; Sales Ciges, A.; Fernández Berrueco, R.; Moliner Miravet; L**. y Roig Marza, R. (2012). Las medidas específicas de atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) desde las percepciones de los agentes implicados. *Revista de Educación*, 358, pp. 197-217. JCR 2012~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.309 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2012~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH: 219~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 182 (4º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~SJR: 0,159 AÑO: 2012 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCATION: 707 de 987 (Q4)~~
- ~~Índice H: 6~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 9.977~~
- ~~ERIH: INT2~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- ~~CIRC: grupo A~~
- ~~FECYT: sello de calidad~~
- ~~CARHUS: categoría B~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 21~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 26.92~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: Scopus, Social Science Citation Index, Periodicals Index Online , Psicodoc, Social services abstracts, Sociological abstracts, Worldwide Political Science Abstracts, IRESIE; ISOC; DIALNET~~

~~***17.* Sales Ciges, A.; Fernández Berrueco, R.; Moliner García, O.** *(2012).* Escuela intercultural inclusiva: estudio de caso de un proceso de autoevaluación. *Revista de* Educación, 358, pp. 153-173. JCR 2012~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.309 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2012~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH: 219~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 182 (4º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~SJR: 0,159 AÑO: 2012 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCATION: 707 de 987 (Q4)~~
- ~~Índice H: 6~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 9.977~~
- ~~ERIH: INT2~~
- ~~CIRC: grupo A~~
- ~~FECYT: sello de calidad~~
- ~~CARHUS: categoría B~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 21~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 26.92~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: Scopus, Social Science Citation Index, Periodicals Index Online , Psicodoc, Social services abstracts, Sociological abstracts, Worldwide Political Science Abstracts, IRESIE; ISOC; DIALNET~~

~~**18. Sales Ciges, A.**(2012). La formación intercultural del profesorado:estrategias para un proceso de investigación-acción. Educatio S XXI. 30 (1) 113-132. JCR 2012~~

~~ÍNDICE ICDS: 4.477 BASE DE DATOS: MIAR AÑO: 2012~~

~~REVISTA CLASIFICADA EN EL ÁREA: EDUCACIÓN~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría A~~
- ~~CIRC: grupo B~~
- ~~CARHUS: categoría D~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 4.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 8.33~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: IRESIE; ISOC; PSICODOC; DIALNET~~

~~**19. Moliner Miravet, L.; Moliner García, O. y Sales Ciges. A**. (2013). Enseñar y aprender Biología y Geología a través de la tutoría entre iguales. *Revista enseñanza de las ciencias*. 31.3 (2013): 189-206 JCR 2013~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.309 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2013~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH: 219~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 212 (4º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~SJR: 0,130 AÑO: 2013 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCATION : 804 de 1035 (Q4)~~
- ~~Índice H: 3~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 7.977~~
- ~~ERIH: INT2~~
- ~~CIRC: grupo A~~
- ~~CARHUS: categoría A~~
- ~~LATINDEX: 31 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría C~~
- ~~Evaluadores externos: No~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- ~~Valoración de la difusión internacional: 13.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 18.75~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: Scopus, Social Science Citation Index, PSYCLIT; PSYCINFO; IRESIE; ISOC; DIALNET~~

~~**20. Porta, A**., Morant, R., Peñalver, J.M. (2013). Music of the Inaugural Ceremony of London 2012: A Performance among Bells. *International Review of the aesthetics and sociology of Music*. 2 (44). . 253-276. **ISI**~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.111 BASE DE DATOS: SJR AÑO: 2013~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA MUSIC: 114~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 68 (3º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~Índice H: 1~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 7.977~~
- ~~ERIH: NAT~~
- ~~CIRC: grupo A~~
- ~~CARHUS: categoría A~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: Arts and Humanities Citation Index; Scopus, Academic Search Premier; PIO; DIALNET~~

~~21. **Moliner Miravet, L. and Moliner García, O.** (2012) The role of teachers' shared values and objectives in promoting intercultural and inclusive school cultures: a case study. *Journal of Qualitative Studies in Education*, 34, pp. 1-14~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.323 BASE DE DATOS: SJR AÑO: 2012~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCATION: 987~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 448 (3º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~Índice H: 16~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 9.880~~
- ~~ERIH: INT2~~
- ~~CIRC: grupo B~~
- ~~CARHUS: categoría A~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: Scopus, Academic Search Premier, Periodicals Index Online , EBSCO Education Source, Educational research abstracts (ERA), Linguistics & Language Behavior Abstracts, PAIS International, Psycinfo, Social services abstracts, Sociological abstracts, Worldwide Political Science Abstracts~~

~~**22. Aguilar,C**.(2013) Género y formación crítica del profesorado: una tarea urgente y pendiente. Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado,78(27,3), 177-183.~~

~~ÍNDICE ICDS: 6.477 BASE DE DATOS: MIAR AÑO: 2013~~

~~REVISTA CLASIFICADA EN EL ÁREA: EDUCACIÓN~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~Índice H de las Revistas Científicas Españolas según Google Scholar Metrics (2009-2013). Índice H de las revistas científicas españolas: 11. Lugar que ocupa la revista en el campo Educación: 11 de 50 (Q1)~~
- ~~IN-RECS: 0,148. (2011) Lugar que ocupa en el área Educación: 34/162 (Q2)~~

- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría A~~
- ~~CIRC: grupo B~~
- ~~CARHUS: categoría B~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 10.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 23.33~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: IRISIE; REDALyC; ISOC; Fuente Academica Premier; Psicodoc; DIALNET~~

~~**23. Aguilar, C**.(2013): La Tertulia Literaria Dialógica de LIJ en la formación inicial de maestros y maestras. Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado, 77(27,2), 93-102.~~

~~ÍNDICE ICDS: 6.477 BASE DE DATOS: MIAR AÑO: 2013~~

~~REVISTA CLASIFICADA EN EL ÁREA: EDUCACIÓN~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~Índice H de las Revistas Científicas Españolas según Google Scholar Metrics (2009-2013). Índice H de las revistas científicas españolas: 11. Lugar que ocupa la revista en el campo Educación: 11 de 50 (Q1)~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- ~~IN-RECS: 0,148. (2011) Lugar que ocupa en el área Educación: 34/162 (Q2)~~

- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría A~~
- ~~CIRC: grupo B~~
- ~~CARHUS: categoría B~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 10.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 23.33~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: IRISIE; REDALyC; ISOC; Fuente Academica Premier; Psicodoc; DIALNET~~

~~**24.Porta, A. y Ferrández, R.** (2009). Elaboración de un instrumento para conocer las características de la banda sonora de la programación infantil de televisión. *RELIEVE, 15, 2.* Consultado en **http://www.uv.es/RELIEVE/v15n2/RELIEVEv15n2_6.htm** Lugar que ocupa la revista en el campo Educación: (Q1)~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.189 BASE DE DATOS: IN-RECS AÑO: 2009~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCACIÓN: 132~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 20 (1º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~MIAR: índice ICDS: 6.176~~
- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría B~~
- ~~ERIH: NAT~~
- ~~CIRC: grupo B~~
- ~~CARHUS: categoría B~~
- ~~FECYT: sello de calidad~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 25.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 10.53~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: SCOPUS; ACADEMIC SEARCH PREMIER; ERA; FUENTE ACADEMICA; EBSCO Education Source; IRESIE; REDALyC; ISOC; DIALNET~~

~~**25. Moliner Miravet, L.; Moliner García, O. y Sales Ciges, A**. (2012). Porque solos no aprendemos mucho: Una experiencia de tutoría entre iguales recíproca en Educación Primaria. *Revista de Investigación Educativa*. 30, 459-474~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.142 BASE DE DATOS: SJR AÑO: 2013~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCATION: 1035~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 766 (4º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~Índice H: 2~~
- ~~IN-RECS: 0,716 (2011). Lugar que ocupa en el área ¿Educación¿: 4 de 162 (Q1)~~

- ~~MIAR: índice ICDS: 7.977~~
- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría A~~
- ~~ERIH: NAT~~
- ~~CIRC: grupo B~~
- ~~CARHUS: categoría C~~
- ~~FECYT: sello de calidad~~
- ~~Evaluadores externos: No~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 1.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 16.67~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: SCOPUS; IRESIE; FUENTE ACADEMICA PREMIER; ISOC; DIALNET~~

Tesis dirigidas y publicaciones asociadas

Las tesis dirigidas por el profesorado del programa en los últimos 5 años, con las calificacioens obtenidas y las publicaciones derivadas se presentan en la Tabla F adjunta "Datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado".

Desde la Escuela de Doctorado y del propio programa de doctorado se llevan a cabo acciones para aumentar la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales. La Escuela de Doctorado ofrece formación transversal sobre la organización y comunicación de la investigación, concretamente cursos sobre escritura científica y estrategias de publicaciones, o redacción y publicación de artículos científicos. Por su parte, desde el programa de doctorado en educación se incentiva la realización de un mayor número de tesis por compendio. En la sesión inaugural y en el aula virtual del programa se ofrece información detallada sobre esta modalidad de tesis. Además, el profesorado del programa de doctorado envía de manera periódica información sobre *call of papers* de revistas de alto impacto en el foro del aula virtual animando a los y las doctorandas a publicar en ellas.

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~1. Tesis doctoral de Victoria Vázquez Verdera ¿La educación y la ética del cuidado en el pensamiento del Nel Noddings¿ Año de defensa: 2009. Centro: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Universidad de Valencia. Dirigida por Rafaela García López.~~

~~La mejor publicación emanada de la tesis es: García López, R.; Gozálvez, V.; Vázquez, V. y Escámez, J. (2010) *Repensando la educación*. Valencia: Editorial Brief~~

~~2. Tesis doctoral de Irene Verde Peleato ¿El Marino Language School: Un modelo de enseñanza bilingüe e intercultural en una escuela de primaria de Los Ángeles(California). Derivaciones para el caso español¿ Año de defensa: 2010. Centro: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Universidad de Valencia. Dirigida por Rafaela García López~~

~~Las mejor publicacion emanada de la tesi es:~~

~~Verde Peleato, I. (2013) Políticas y modelos de educación bilingüe en la atención a la diversidad lingüística en Estados Unidos. Revista de Educación, 360, 685-696. . JCR 2011~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.140 BASE DE DATOS: JCR NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH: 206~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 195 (4º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~SJR: 0,133 AÑO: 2011 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCATION : 694 de 932 (Q4)~~
- ~~Índice H: 2~~
- ~~IN-RECS: 0.173 AÑO: 2010 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCACIÓN: 23 de 166 (Q2)~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 7.500~~
- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría A~~
- ~~CIRC: grupo A~~
- ~~FECYT: sello de calidad~~
- ~~CARHUS: categoría B~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 22.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 20~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: SSCI; SCOPUS; ACADEMIC SEARH PREMIER; FUENTE ACADEMICA; INTERNATIONAL BIBLIOGRAPHY OF SOCIAL SCIENCES; EBSCO EDUCATION SOURCE; ERA; IBZ ONLINE; IRESIE; ISOC; DIALNET~~

~~3. Tesis doctoral de Manuel Alcalde Esteban ¿Importancia de los conocimientos matemáticos previos de los estudiantes para el aprendizaje de la didáctica de la matemática en las titulaciones de maestro en la Universitat Jaume I. Año defensa: 2010. Centro: Departamento de Educación. Universitat Jaume I . Dirigida por María Reina Ferrández~~

~~La mejor publicación emanada de la tesis es: Alcalde Esteban, M. y Ferrández Berrueco, R. (2010) . Conocimientos matemáticos de los estudiantes al inicio de la Diplomatura de Maestro en la Universitat Jaume I. Hacia una docencia de calidad: políticas y experiencias. Red Estatal de Docencia Universitaria. Servei de Publicacions de la Universitat Jaume I.~~

~~4. Tesis doctoral de Lidón Moliner García ¿Construyendo aulas inclusivas a través de la tutoría entre iguales en la educación primaria, secundaria y universitaria¿. Año defensa: 2011. Centro: Departamento de Educación. Universitat Jaume I. Dirigida por Odet Moliner y Auxiliadora Sales~~

~~La mejor publicación emanada de la tesis es: Moliner Miravet, L.; Moliner García, O y Sales Ciges, A. (2013). Enseñar y aprender Biología y Geología a través de la tutoría entre iguales. *Revista Enseñanza de las Ciencias*. 31.3 (2013): 189-206 JCR 2013~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.309 BASE DE DATOS: JCR AÑO: 2013~~

~~NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH: 219~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 212 (4º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~SJR: 0,130 AÑO: 2013 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN EL ÁREA EDUCATION : 804 de 1035 (Q4)~~
- ~~Índice H: 3~~
- ~~MIAR: índice ICDS: 7.977~~
- ~~ERIH: INT2~~
- ~~CIRC: grupo A~~
- ~~CARHUS: categoría A~~
- ~~LATINDEX: 31 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría C~~
- ~~Evaluadores externos: No~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 13.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 18.75~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: Scopus, Social Science Citation Index, PSYCLIT; PSYCINFO; IRESIE; ISOC; DIALNET~~

~~5. Tesis doctoral de Jesús Gil Gómez El Aprendizaje ¿Servicio en la enseñanza Superior: una aplicación en el ámbito de la educación física: Año defensa: 2011. Centro: Departamento de Educación. Universitat Jaume I. Dirigida por Odet Moliner y Rafaela García (Universitat de Valencia).~~

~~La mejor publicación emanada de la tesis es: Gil Gómez, J.; Moliner Miravet, L. Francisco Amat, A. (2012). La educación física y el Aprendizaje-Servicio. *Tandem. Didáctica de la Educación Física*. 38, 95-100~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- ~~Índice H de las Revistas Científicas Españolas según Google Scholar Metrics (2009-2013). Índice H de las revistas científicas españolas: 11. Lugar que ocupa la revista en el campo Ciencias del Deporte: 7 de 20~~

- ~~LATINDEX: 32 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría C~~
- ~~Evaluadores externos: No~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 1.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 3.13~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: ISOC; DIALNET,DICE, ERIH~~

~~6. Tesis doctoral de María Paola Ruiz Validación de un instrumento de medida de la sensibilidad intercultural en la provincia de Castellón. Autor/a:. Año defensa: 2012. Centro: Departamento de Educación. Universitat Jaume I. Dirigida por María Reina Ferrández y Auxiladora Sales.~~

~~La mejor publicación emanada de la tesis es: Ruíz Bernardo, M.P.; Ferrández Berrueco, R. y Sales Ciges, A. (2012). Aplicación del modelo CIPP en el estudio de los factores que favorecen la sensibilidad intercultural. *RELIEVE: Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 2 (18) 4. pp. 1-15.Lugar que ocupa la revista en el campo Educación: (Q1)~~

~~ÍNDICE DE IMPACTO: 0.189 NÚMERO DE REVISTAS EN EL ÁREA EDUCACIÓN: 132~~

~~POSICIÓN RELATIVA DE LA REVISTA: 20 (1º cuartil)~~

~~OTROS INDICIOS:~~

- ~~MIAR: índice ICDS: 6.176~~
- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~ANEP: categoría B~~
- ~~ERIH: NAT~~
- ~~CIRC: grupo B~~
- ~~CARHUS: categoría B~~
- ~~FECYT: sello de calidad~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 25.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 10.53~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: SCOPUS; ACADEMIC SEARCH PREMIER; ERA; FUENTE ACADEMICA; EBSCO Education Source; IRESIE; REDALyC; ISOC; DIALNET~~

~~7. Tesis doctoral de Remigi Morant Navasquillo. ¿Las escuelas de música que dependen de las sociedades musicales valencianas analizadas desde una perspectiva docente¿. Año defensa: 2012. Centro: Departamento de Educación. Universitat Jaume I. Dirigida por Amparo Porta y María Reina Ferrández~~

~~La mejor publicación emanada de la tesis es: Porta Navarro, A.; Peñalver Vilar, J.M. and Morant Navasquillo, R. (2013). International Review of the aesthetics and sociology of Music. Music of the Inaugural Ceremony of London 2012: A Performance among Bells. 2 (44). . 253-276.~~

~~8. Tesis doctoral de Andrea Francisco Amat. El Banquete de Safo. Una tertulia dialógica sobre los discursos mediáticos del amor y los modelos de atracción con mujeres lesbianas y bisexuales. Año de defensa: 2012. Centro: Departamento de Educación. Universitat Jaume I. Dirigida por Joan Traver~~

~~La mejor publicación emanada de la tesis es: Francisco Amat, A y Moliner Miravet. L.(2012) Media Education for addressing sexual diversity in secondary schools. *Les Online*. 1 (4). 20-28.~~

~~9. Tesis doctoral de Marta Aguilar Rodríguez Modelo formativo para el desarrollo de la competencia ética en estudiantes de fisioterapia. Año de defensa: 2012. Centro: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Universidad de Valencia. Dirigida por Rafaela García López~~

~~La mejor publicación emanada de la tesis es: Aguilar, M.; García López, R.; Estávez N. e Igual, C. (2013) Teaching 'ethical commitment' competence in the formers physiotherapy studies in Spain Before the transformation in to the new degree systems. Rotterdam: ENPHE~~

~~10. Tesis doctoral de Santiago Pérez Aldeguer. La educación rítmica en la etapa primaria como factor de cohesión e inclusión social. Año defensa: 2012. Centro: Departamento de Educación. Universitat Jaume I. Dirigida por Amparo Porta.~~

~~La mejor publicación emanada de la tesis es: Pérez-Aldeguer (2013) El desarrollo de la competencia intercultural a través de la educación musical: una revisión de la literatura. *Revista Complutense de Educación,* Vol 24, No 2~~

- ~~LATINDEX: 33 criterios cumplidos~~
- ~~FECYT: sello de calidad~~
- ~~Evaluadores externos: Sí~~
- ~~Apertura exterior de los autores: Sí~~
- ~~Valoración de la difusión internacional: 25.5~~
- ~~Internacionalidad de las contribuciones: 10.53~~
- ~~Bases de datos que incluyen esta revista: SCOPUS; ISOC; DIALNET Francis, ISOC-Ciencias Sociales y Humanidades, Psicodoc, Ulrich's, DICE,RESH,MIAR,IN-RECS,ERIH,SJR,Latindex~~

Internacionalización del Programa. Publicaciones con profesorado extranjero

Joseph, D.;Nethsinghe, R.;Cabedo Mas, A. (2020) We learnt lots in a short time: Cultural Exchange across Three Universities through Songs from Different Lands. *International Journal of Music Education* (0255-7614), 2020, 38(2), 177-193. SCOPUS (SJR): 0,900, Q1, Posición de publicación: 12/148

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Bautista Arellana, A.;Wong, J.;Cabedo Mas, A.(2016) Music Teachers¿ Perspectives on Live and Video-MediatedPeerObservation as Forms of Professional Development. *Journal of Music Teacher Education* (1945-0079); 2018; 28(3), 28-42. SCOPUS (SJR): 0,587, Q1

Moliner, O. y Ramel, S. (2020) Procesos de movilización del conocimiento sobre educación inclusiva en las escuelas suizas. ¿Qué papel juegan los investigadores / formadores que asesoran los procesos de mejora escolar? Estudios sobre Educación, 48, 169-189. DOI: 10.15581/004.38 Sello FECYT, SJR Q3, WOS (ESCI)

~~**Moliner L.** y Lorén, C. (2010). La formación continua como proceso clave en la profesionalización docente: Buenas prácticas en Chile. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 4, 25-44. Chile~~

~~**Mario Arenas y Porta, A**. (2010). Colaboran en la elaboracion de como compilador y directora de El proyecto investigador sobre la música y la escucha de la TV infantil en el ámbito iberoamericano. Un compromiso social de la música en la educación. *Resonancias de un encuentro de análisis sobre bandas sonoras de televisión de programas infantiles y juveniles*. Arenas, Mario (Compilador). Universidad de La Serena (Chile).~~

~~Susana Espinosa junto a **Amparo Porta** y otros autores del proyecto latinoamericano sobre el estudio de las bandas sonoras orientadas a la infancia iniciado en 2008 son autores de diferentes capítulos en el libro Espinosa, S. (ed) (2010). Artes integradas y educación. Punto de interacción creativa. UNLA. Buenos Aires. Argentina~~

~~**Ferrández Berrueco, R. ; Moliner García, O.** y Aucoin A. (2011) Criterios e indicadores para el estudio de prácticas inclusivas.En O. Moliner (Ed.) *Prácticas inclusivas: Experiencias, proyectos y redes.* Universitat Jaume I: Publicacions de la Universitat Jaume I. 2011 ISBN: 978-84-8021-810-8.pp 69-76~~

~~**Traver Martí, J,A.; Moliner García, O.;** Llopis Bueno, E. y Candela, I. (2012) Preparing the Future of Schooling: Attitudes of Teacher Education Students Towards Educational Innovation. En: M. Ginsburg (Ed.), *Preparation, Practice, and Politics of Teachers: Problems and Prospects in Comparative Perspective*. Rotterdam: Sense Publishers. 2012 ISBN: 978-94-6209-075-0.~~

~~**Traver Martí**, J. A. y García López, R. (2012) Actitudes del profesorado universitario ante la formación ética. En Ana Hirsch y Rodrigo López, *Ética profesional en la docencia y la investigación.* 73 final- 89 Ediciones del Lirio. Universidad Autónoma de Sinaloa. Sinaloa. México~~

~~Escobedo, P., **Traver Martí, J.A.** y Ortells, M.. (2013) ¿Desde la cultura profesionalista hacia una escuela intercultural inclusiva¿. En M. Navarro y A. Barraza (coords), *Dirección, liderazgo, modelos y procesos de gestión: claves hacia la transformación.* 283- 318 Red Durango de Investigadores Educativos A. C. ISBN: 978-607-9063-12-2 México.~~

~~**Moliner García, O. y Traver Martí, J.** (2013) Strategies of family involvement to build a more inclusive intercultural school. En: Nathalie S. Trépanier and Lia Roy (2013) *Plaidoyer pour une école communautaire / Making a case for community schools.* Montreal, Québec: Editions Nouvelles. 2013. ISBN: 978-2-923446-37-0 pp 110-126~~

~~**Moliner, O.** (2013) Postface. En Rousseau, N. (dir) *Modèle dynamique de changement accompagné en contexte scolaire. Pour le bien-être et la réussite de tous.* Presses de l'Université du Québec. ISBN 978-2-7605-3590-9~~

~~Ouellet, S. et **Moliner, O**. (2013). Regard sur la construction de l'identité professionnelle des enseignants et psychopédagogues reliée aux expériences vécues dans la formation initiale en inclusion scolaire. 81e Congrès de l'ACFAS : Savoirs sans frontières ¿La formation à l¿enseignement face au phénomène de la diversité:Exploration de la recherche et de l¿innovation en formation initiale¿ 9 et 10 mai 2013, Québec~~

~~Valdivia A. y **Porta, A.** (2013) The International Encyclopedia of Media Studies colección editada por Wiley siendo propuesto un capítulo de la prestigiosa colección de la que es editora Valdivia sobre el estudio de la música del cine y la televisión en la infancia. Materializando así el capítulo Porta, A. 2013. Exploring the Effects of TV and Movie Music on Childhood. The International Encyclopedia of Media Studies. Wiley. 7:547'569, de dicho proyecto.~~

El profesorado extranjero colabora con el programa de doctorado de educación a través de co-direcciones, co-tutelas, cómo evaluadores/as y miembros de los tribunales de tesis. Además de participar en diferentes actividades formativas como la Conferencia Inaugural cursos o seminarios en materia de investigación educativa. Una de las acciones en las que se está trabajando es en la captación de un mayor número de convenios a través de las estancias de investigación o de los proyectos que los miembros del programa comparten con investigadores/as internacionales.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Según el programa de apoyo a las actividades de investigación y de innovación y transferencia del PDI de la Universidad Jaume I elaborado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado y aprobado en el Consejo de Gobierno de 28.01.2021, la reducción de dedicación docente por dirección de tesis o tutorización de los doctorandos o doctorandas es la siguiente:

Por dirección de tesis, se pueden reducir hasta un máximo de 2 créditos por tesis equivalentes defendidas (TED) en los cinco años previos. Cada TED supone 0,5 créditos de reducción. Además se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

Las tesis leídas en la UJI sin mención de doctorado internacional computan 1 TED.

Las tesis leídas en la UJI con mención de doctorado internacional computan 1,5 TED.
Las tesis leídas en otra universidad computan 0,75 TED. En el caso de tesis con dirección compartida se computa un 75% del valor inicial para cada persona.
Por tutorización de tesis, se pueden reducir hasta un máximo de 0.8 créditos para tesis defendidas en los 3 años previos. Cada TED supone 0,2 créditos de reducción.
En el caso de que la tutorización y la dirección sean realizadas por la misma persona se sumarán los valores de reducción.

~~La actividad del PDI se desglosa en las tareas docentes de grado y máster, impartiendo entre 16 y 32 créditos anuales, en las tareas investigadoras y en las tareas de gestión.~~

~~Dada la naturaleza del doctorado, como zona de intersección entre las dos actividades universitarias por excelencia, la docencia y la investigación, tanto la labor de tutorización de los estudiantes de doctorado como la de dirección de tesis doctorales se consideran incluidas en la actividad investigadora que desarrolla el PDI.~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~Téngase en cuenta que aún en el caso de que el PDI a tiempo completo vaya a la máxima carga docente de 32 créditos anuales, esto supone unas 10,5 horas lectivas semanales más 6 horas de tutorías docentes, lo que representa un total de 16,5 horas semanales dedicadas a la actividad docente. En consecuencia, y hasta completar la semana laboral de 37,5 horas, el PDI debe dedicar al menos 21 horas semanales a la actividad investigadora (y/o de gestión) en la que queda incluida la tutorización de estudiantes de doctorado y la dirección de tesis doctorales.~~

~~Además la Universitat Jaume I dispone de un programa de incentivación a la dirección de tesis doctorales denominado ***Programa de Apoyo a la Dirección/Realización de Tesis Doctorales***~~

~~que se fundamenta en la reducción de créditos anuales que debería impartir el PDI a tiempo completo, para reconocer e incentivar su dedicación a la dirección de tesis doctorales. En realidad se podría considerar que el mencionado programa también apoya la tutorización de estudiantes de doctorado, puesto que la mayoría de tutores también son directores de tesis.~~

~~Asimismo, tanto la tutorización de estudiantes de doctorado como la dirección de tesis doctorales queda registrada en los archivos de la Universidad como parte de las tareas docente e investigadora del PDI.~~

~~La actual situación de financiación en que se encuentran las Universidades Públicas Españolas hace inviable e insostenible cualquier otro tipo de cómputo de la labor de tutorización de estudiantes de doctorado y de dirección de tesis doctorales, por el elevado coste de personal que supondría y que resulta inasumible.~~

~~La Universidad dispone de un Programa de apoyo a las actividades de investigación y de innovación y transferencia del PDI de la Universitat Jaume I(aprobado en el Consejo de Gobierno nº 31 de 31/01/2013) (Consultar en: http://www.uji.es/bin/uji/norm/pdi/psuporte.pdf) Este programa contempla la reducción de la dedicación por dirección de tesis durante los últimos cinco años siendo de 0,5 créditos por tesis dirigida hasta un máximo de 2 créditos. En estos momentos de está elaborando una normativa al respecto que se incluirá en el momento de ser aprobada.~~

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Infraestructuras y equipamiento

La Universitat Jaume I se crea en el año 1991 (Ley 3/1991 de 19 de febrero) tras la promulgación de la Ley de Reforma Universitaria, y persigue el desarrollo cultural, profesional y humano de sus usuarios/as y además proyecta toda su potencialidad hacia el entorno social económico en el que se inscribe, con la finalidad de ejercer un impacto sobre el mismo.

Para desarrollar las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos académicos en la Universitat Jaume I, la gestión administrativa y organización del proceso formativo recae tanto en los **centros**, como en **servicios centrales** de la universidad que actúan de apoyo a toda la comunidad universitaria. Por su parte, los **departamentos** asumen competencias en materias docentes e investigadoras.

La universidad cuenta con cuatro centros docentes: Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales (ESTCE), Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas (FCJE), Facultad de Ciencias Humanas y Sociales (FCHS) y Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Tal como se recoge en el artículo 14 de los estatutos, se les asigna, entre otras las funciones de: (a) Informar de los planes de organización de la docencia propuestos por los departamentos; (b) organizar, coordinar y llevar a cabo la gestión de la docencia; (c) organizar, coordinar y supervisar las actividades académicas y administrativas que se realizan en ejecución de los planes de estudios respectivos; (d) procurar, sostener y aplicar una docencia de calidad.

En este sentido, los centros son los que se encargan de la gestión de ciertas actividades relacionadas con los programas formativos y, en concreto, de la gestión de los espacios y de los recursos técnicos implicados. Pero como los centros tienen asignados varias titulaciones, tanto sus espacios como los recursos técnicos son compartidos. Para ello cuentan con unos espacios y personal de administración y servicios asignado explícitamente al centro y que orgánicamente dependen de su director o decano. Es importante destacar la apuesta de la UJI por las nuevas tecnologías, pues cuenta en todos los centros con conexiones WI-FI a la red, en total son aproximadamente 10.000 conexiones posibles de red inalámbrica.

Todos los centros de la Universitat Jaume I son accesibles para discapacitados/as, con rampas como alternativa de acceso externo, rampas interiores y ascensores. Todas las plantas y edificios están dotados con servicios adaptados a discapacitados/as y en las aulas disponen de bancos con espacio especial para silla de ruedas. De manera específica, estas adaptaciones se concretan en las referencias a los servicios.

En la relación de la universidad con el entorno social y para mejorar la función docente que le compete, la Universitat Jaume I cuenta con numerosos convenios de colaboración con empresas que garanticen la calidad de los aprendizajes de los/las estudiantes. Estos convenios recogen los objetivos y ámbitos del régimen de colaboración, el procedimiento de seguimiento de la ejecución del convenio, el plazo de vigencia, la posibilidad de prorrogas, la forma de extinción y el procedimiento de resolución de controversias. Cobran especial relevancia las entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas de los/las estudiantes, que se explican a continuación junto con el servicio que las gestiona.

Como mecanismos para garantizar la revisión, el mantenimiento y la actualización de los materiales y servicios disponibles en la Universitat Jaume I y en las instituciones colaboradoras existen sistemas de gestión de la calidad implantados que garantizan estos procesos: la revisión de indicadores del plan estratégico que cada servicio realiza anualmente, las cartas de servicio, las certificaciones en la norma UNE-EN ISO 9001: 2000 de la Biblioteca, el Servicio de Deportes y los procesos de gestión académica de las titulaciones de informática, etc. En estos procesos se evalúa la satisfacción de los/las usuarios/as con diferentes aspectos de la universidad (proveedores, biblioteca, servicio de deportes, eficacia de la formación, satisfacción laboral, evaluación de la docencia, etc.) y en función de los resultados obtenidos, se desarrollan propuestas para la mejora continua. La universidad también cuenta con un servicio que gestiona el mantenimiento de las instalaciones (Oficina Técnica de Obras y Proyectos) y de los recursos tecnológicos (Servicio de Informática). Más adelante se concreta esta información para cada servicio.

Por lo que hace referencia a los departamentos, el artículo 16 de los estatutos les asigna: la coordinación de las enseñanzas universitarias que se incluyen en las áreas de conocimiento que cada departamento tenga adscritas, docencia que puede ser impartida en los diversos centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad. Es competencia de los departamentos aprobar los planes de organización docente, con el informe favorable de la Junta de Facultad o de Escuela, de acuerdo con los criterios fijados por los órganos de gobierno de la Universidad.

Los departamentos comparten unidades de gestión económica delegadas de los servicios centrales. Sus funciones respecto a los programas formativos son la gestión económica de la compra de libros y de equipamiento, que tanto los profesores como alumnos/as utilizarán en el desarrollo de su cometido docente e investigador, la gestión y publicación de actas, la difusión de horarios de tutorías presenciales y virtuales, la gestión del Plan de Ordenación Docente, la gestión del Libro Electrónico de la Universidad (LLEU), la gestión de la producción científica, etc.

La **Facultad de Ciencias Humanas y Sociales (FCHS)** cuenta con las siguientes instalaciones y recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad docente:

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

· 33 aulas ordinarias provistas de mesa multimedia con acceso a internet, megafonía y proyector de vídeo. Quince de estas aulas tienen disposición móvil y podrían albergar a 1.078 estudiantes. La capacidad de las aulas oscila entre 80 y 180 personas.

· 7 aulas informáticas dedicadas a la docencia provistas con una media aproximada de 35 ordenadores, con cañón de vídeo.

· 1 Laboratorio de Traducción y un laboratorio de Interpretación (con cabinas de última generación)

· 1 aula y 1 laboratorio de Música, que cuenta con un estudio de grabación de sonido de última generación y una completa colección de instrumentos, que incluye un piano de cola. Estando ambos espacios insonorizados y disponiendo de doble puerta en cada una de las estancias

· 1 sala de estudio con capacidad para 96 personas y 4 cabinas con 12 plazas cada una.

· 10 seminarios con capacidad para 15 personas aprox. dotados de pizarra, ordenador portátil, cañón y pantalla para proyección. Uno de estos seminarios es de uso específico en el título.

· Otros recursos de uso compartido: el aula magna con un aforo de 174 personas, una sala de grados con aforo para 64 personas, un espacio de encuentro, reprografía, hall y cafetería.

· 56 laboratorios docentes.

La Escuela de Doctorado ~~El **Centro de Postgrado**~~ cuenta con las siguientes instalaciones y recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad docente:

· 13 aulas docentes con capacidad para 30 personas

· 2 aulas de informática para 28 personas

· 1 salón de actos con capacidad para 175 personas

Servicios disponibles

Siguiendo con la estructura en la que se apoya el desarrollo de los programas formativos, la Universitat Jaume I cuenta con una serie de oficinas y servicios centrales que de una manera directa dan apoyo a los programas formativos. A continuación se incluye la relación de estos servicios, así como sus funciones.

Biblioteca. En el año 2004, la biblioteca de la Universitat Jaume I obtuvo el certificado de calidad para los servicios de biblioteca que promovió ANECA. En el mismo año consiguió el certificado de registro de Empresa por parte de AENOR según los requisitos que marca la norma UNE-EN ISO 9001: 2000, certificado que ha renovado en el año 2010. Tal certificación se aplica a todas las secciones (Centro de Documentación Europea, Documentación del transporte Internacional, Documentación sobre Cooperación al Desarrollo y Solidaridad, Mediateca, Archivo ...) y a todos los numerosos y variados servicios de la Biblioteca: adquisición de documentos, consulta del fondo documental en sala o en red, consulta electrónica de catálogos, préstamo/tele-préstamo, préstamo Inter.-bibliotecario, información bibliográfica y formación de usuarios/as. Todos estos servicios están disponibles durante un amplio horario: de 8 a 22 horas entre semana y de 9 a 14 horas los sábados, extendiéndose en periodo de examen a las 24 horas. También cuenta con carta de servicios propia que puede consultarse en ~~**http://www.uji.es/CA/cd/carta/**~~ **https://www.uji.es/serveis/cd/bib/info/carta/**

El edificio y las instalaciones de la biblioteca dispone de 2.095 espacios individuales de estudio, 63 salas de cuatro y seis plazas para el trabajo en equipo, 120 ordenadores portátiles para préstamo, 30 puntos de consulta al catálogo y 233 puntos de consulta de bases de información, siendo en realidad estos dos últimos infinitos, pues tanto el catálogo de libre acceso como los múltiples recursos electrónicos suscritos por la UJI pueden consultarse por todos los miembros de la comunidad universitaria mediante cualquier ordenador que forme parte de la red UJI o de forma remota a través de usuarios/as autorizados (VPN Client). La biblioteca está perfectamente adaptada tanto en sus servicios como en los dispositivos para facilitar el acceso y uso de las instalaciones a los/las usuarios/as con necesidades especiales, incluyendo los siguientes mecanismos facilitadores: rampa de acceso exterior a la biblioteca con inclinación adecuada (poco pronunciada), ascensores con suficiente amplitud para sillas de ruedas y barandillas de sujeción, ordenador para la consulta del catálogo automatizado en sala adaptado a los/las usuarios/as con sillas de ruedas (1ª planta), ordenador adaptado para los/las usuarios/as con necesidades visuales especiales (mediateca, cabina), plataforma mecánica elevadora para el acceso a las salas de lectura situadas en las plantas intermedias, lavabos adaptados a sillas de ruedas con barandillas, alarmas de luz y sonoras, salidas de emergencia visibles y audibles, señalizaciones, externas e internas que indican pasillos y puertas de acceso, amplias y libres de obstáculos que permiten desplazarse fácilmente.

Además de los libros relacionados con las diferentes materias, en ella los/las alumnos/as pueden encontrar libros para el tiempo libre, revistas especializadas, periódicos de información general, vídeos UHF y vídeos DVD. La mayor parte de los fondos en ella depositados son de libre acceso. Todos los miembros de la comunidad universitaria pueden acceder tanto al catálogo de la propia biblioteca, como a los diferentes catálogos de préstamo interbibliotecario (Catálogo Colectivo de las Bibliotecas Catalanas (CCUC), Catálogo de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias), Otros catálogos de bibliotecas y bibliotecas digitales, Biblioteca Joan Lluís Vives y Biblioteca virtual Miguel de Cervantes). Además, también se pueden consultar de forma online diferentes bases de datos y revistas electrónicas. También realiza el mantenimiento y la renovación de fondos bibliográficos.

Actualmente la biblioteca cuenta con algo más de 500.000 libros, 1.100 títulos de revistas en soporte papel, 32.000 títulos de revistas electrónicas. Como material no librario hay que destacar los 204.000 registros sonoros (discos de vinilo, CD,) y las 18.000 microfichas. A través de su página web se puede consultar toda la información de la biblioteca y se pueden realizar las gestiones mencionadas ~~**http://www.uji.es/cd/**~~ **https://www.uji.es/serveis/cd/**

Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes: encargado de realizar los trámites de gestión académica relacionados con el ámbito académico tales como becas, títulos, certificados, matrícula, convalidaciones y adaptaciones, tercer ciclo, preinscripción, etc., algunos de ellos certificados con la norma UNE-EN ISO 9001: 2000 en las titulaciones del ámbito de informática y de aplicación a todos los títulos impartidos en la UJI. Este servicio también dispone de carta de servicios ~~que se puede consultar en **http://www.uji.es/CA/serveis/opaq/carta/pres.html**~~. La información y documentos para la gestión se pueden consultar/descargar en su página web ~~**http://www.uji.es/CA/serveis/sgde/**~~ **https://www.uji.es/serveis/sgde/**

Servicio de Informática: es el encargado de proporcionar apoyo técnico en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones a toda la comunidad universitaria, así como del mantenimiento y actualización de todos los recursos tecnológicos existentes en la UJI. Entre otros, se encarga de facilitar la cuenta de correo electrónico de los servidores de la universidad, gestiona los trabajos de impresión gratuita de los/las estudiantes, consultar el expediente académico y los turnos de matrícula, así como la matrícula on-line. Gestiona las aulas de informática, tanto las de libre acceso como las destinadas a actividades docentes, el certificado digital, etc. También facilita la descarga de programas para acceder a internet por red WI-FI e impulsa la renovación tecnológica de la universidad con el Plan Renove de equipos informáticos o con la formación que imparten en nuevas tecnologías al personal universitario. Toda la información del servicio se puede consultar en la página web **http://www.si.uji.es/**

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Servicio de Lenguas y Terminología (SLT): se encarga de organizar y resolver todas las necesidades que los miembros de la Universitat Jaume I tiene sobre las lenguas que utiliza y sobre los modelos lingüísticos que debe utilizar en todos los ámbitos de actuación. El SLT es también el encargado de organizar, coordinar e impartir la formación en catalán y español para los/las estudiantes extranjeros. En su página web se puede consultar dicha información **http://www.uji.es/CA/serveis/slt/**. De este servicio depende el **Centro de Autoaprendizaje de Lenguas (CAL),** espacio diseñado para que las personas interesadas en aprender una lengua perfeccionen y amplíen sus conocimientos. Así, el objetivo del CAL es ayudar a todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PAS y PDI) a cubrir sus necesidades de aprendizaje y formación en lenguas (alemán, inglés, francés, catalán, italiano, y español para extranjeros) y crear una red de apoyo con grupos de conversación que faciliten el uso de las mismas lenguas. Este servicio es de especial relevancia en el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior y dispone de página web propia desde donde consultar dicha información **http://www.uji.es/CA/serveis/slt/cal/**

Unidad de Apoyo Educativo (USE): Se define fundamentalmente como un instrumento técnico al servicio de los estudios de la universidad que colabora estrechamente con los centros, los departamentos y los/las profesores/as. La USE dispone de dos áreas de actuación principales: por una parte, el **área de Orientación-Informació** n que desarrolla funciones tales como la información educativa, la orientación psicopedagógica a los/las estudiantes con necesidades educativas especiales y la gestión, apoyo e información al profesorado en estos casos, formación específica a estudiantes para la gestión de la ansiedad en los exámenes, el miedo a hablar en público, etc. Por otra parte, el área de formación al profesorado da apoyo al mismo con programas de formación en nuevas metodologías docentes, gestiona los proyectos de innovación y asesora al profesorado en la tarea docente. ~~De ella depende **Infocampus**, como punto único de información al/a la estudiante en la Universitat Jaume I. También gestiona el buzón de sugerencias de la UJI.~~ Puede consultarse las distintas funciones en **http://www.uji.es/CA/serveis/use/**

Servicio de Deportes: es el servicio encargado de dar la atención necesaria a la comunidad universitaria en todos los aspectos que engloba la actividad física y deportiva. Para poder llevar a cabo está misión el servicio facilita el uso de las instalaciones deportivas y el material de que dispone, además de facilitar la práctica de un conjunto de actividades físicas que le permitan mejorar su calidad de vida, tener un elemento compensador a la actividad académica, mejorar su formación general, mejorar su relación social, desarrollar un estado de salud adecuado y acceder a la vida social en general. El servicio de deportes dispone de un Pabellón Polideportivo de 10.000 m. cuadrados aproximadamente, en el que se dispone de tres zonas claramente definidas: la zona de gestión con los despachos de las áreas de trabajo y los de atención al público; la zona de no deportistas que se centra en el hall, cafetería, pasillos de comunicación con gradas, salas docentes y graderío; y por último, la zona de deportistas que es la que da acceso a vestuarios (10 en total), la sala polivalente que es de 2.600 m. cuadrados, los almacenes de material deportivo y las salas de mantenimiento, aeróbic, musculación, judo y esgrima. También dispone de una zona de deportes de raqueta con 4 pistas de tenis, 6 de pádel, 2 de squash, 2 de badminton, 2 frontones, zona de tenis de mesa, vestuarios y zona de taquillas, almacén de bicicletas y zona de atención al/a la usuario/a. Dentro del conjunto de actividades destacan las siguientes: actividades deportivas, de salud y en la naturaleza, programa de competiciones intrauniversitarias e interuniversitarias, formación tanto en la iniciación de alguna actividad física como en la tecnificación en otras, cursos, debates y asesoramiento con el fin de aumentar la cultura física y deportiva y el conocimiento de estos temas por parte de la comunidad universitaria. Cabe destacar el programa de deportistas de élite que ofrece un conjunto de medidas destinadas a los deportistas de alto nivel y a deportistas universitarios, con la finalidad de que puedan compaginar con más garantías de éxito sus actividades académicas y deportivas. Puede consultarse la información global del servicio en **http://www.uji.es/CA/serveis/se**

Servicio de Actividades Socioculturales: El SASC elabora, coordina y evalúa los programas que lleva a cabo la Universitat Jaume I para la difusión de la cultura. Proporciona a la comunidad universitaria y a la sociedad en general actividades de carácter sociocultural. Actualmente este servicio se encarga, entre otras funciones de los programas de extensión universitaria, de la Galería de octubre, de los cursos de verano, etc. Se puede consultar información detallada en la página **http://www.uji.es/serveis/sasc/**

Oficina de Prevención y Gestión Medioambiental: la OPGM integra el servicio de prevención y la gestión medioambiental de la universidad. Como servicio de prevención, realiza las actividades preventivas con la finalidad de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de la comunidad universitaria. También asesora y asiste en lo referente a: la evaluación y vigilancia de factores de riesgo en la salud; el diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de actuación preventiva; adopción de medidas preventivas y vigilancia de su eficacia; la formación e información en materia de prevención y protección; la definición e implantación del plan de emergencia.

El Centro de Educación y Nuevas Tecnologías (CENT) es la unidad organizativa que tiene como objetivo promover el uso de las nuevas tecnologías con el objetivo de extender la educación y mejorar la calidad del aprendizaje, así como la gestión de los espacios virtuales de la universidad. Las tareas que desarrolla el CENT con el fin de llevar a cabo este objetivo recorren tres ejes:

· Innovación : desarrolla la integración de medios audiovisuales, informáticos y telemáticos en el aula; crea entornos virtuales de enseñanza/aprendizaje para enseñanza a distancia, presencial y mixto (blended); desarrolla del e-portfolio (dossier de aprendizaje), entre otros.

· Apoyo : da apoyo al profesorado, y a toda la comunidad de la UJI en general, en lo concerniente a la aplicación de las nuevas tecnologías de la educación, con actividades de formación y asesoramiento personalizado. Este apoyo alcanza tanto el uso del Aula Virtual de la UJI, como a cualquier herramienta relacionada con las nuevas tecnologías.

· Colaboración : pues participa en proyectos conjuntos con el compromiso de compartir el conocimiento que representa el canal de noticias Octeto. http://cent.uji.es/pub/

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI): se encarga de dar difusión y gestionar los programas internacionales y nacionales de ámbito educativo, las titulaciones compartidas y la movilidad interna de la comunidad universitaria con fines de estudios y de formación. Sus objetivos son la consolidación e impulso de proyectos propios curriculares con universidades extranjeras, el incremento de los intercambios entre estudiantes, profesores y PAS de la UJI con otras universidades nacionales i/o extranjeras y la mejora de la calidad de los programas de intercambio en términos de gestión y control de resultados.

Oficina de Inserción Profesional y Estancia en Prácticas (OIPEP):su objetivo es el fomento de la empleabilidad a través de la organización y gestión de diversos programas: prácticas en empresa, prácticas internacionales, programas de orientación profesional e inserción laboral, organización de ferias y jornadas y seguimiento de los/las titulados/as de la UJI a través del Observatorio Ocupacional. Se realiza un control de resultados y una mejora continua de la calidad de los programas. Se puede obtener información detallada del servicio en **http://www.uji.es/serveis/oipep**.La OIPEP es Agencia de colocación autorizada por LABORA desde 2013.~~Para la realización de las prácticas en empresa, la Universitat Jaume I cuenta con 3.381 convenios de cooperación educativa en vigor con entidades colaboradoras de carácter privado y público, de las cuales han participado 711 empresas en la formación práctica de estudiantes durante el curso 2010/11.~~

Oficina para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT). Se encarga de promover y gestionar las actividades de investigación y de innovación tecnológica en dos direcciones:

Fomentar la colaboración Universidad-Empresa a través de la conexión entre los conocimientos científicos y tecnológicos generados por los investigadores de la Universitat Jaume I y las necesidades de I+D+i de las empresas y organizaciones.

Facilitar la participación de los grupos de investigación en los programas públicos de financiación de actividades de I+D. Se puede consultar información detallada de su servicio en la página ~~**http://www.uji.es/ocit/**~~ **https://www.uji.es/serveis/ocit/**

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La Cátedra INCREA de Innovación, Creatividad y Aprendizaje tiene como objetivo impulsar, tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad, el desarrollo de la creatividad, proporcionando conocimientos y técnicas que permitan añadir a las soluciones ya conocidas de los problemas, nuevas ideas e iniciativas innovadoras. La Cátedra INCREA está concebida como un "puente" entre los intereses y las capacidades académicas de la universidad con la intención de mirar hacia dentro y hacia fuera (universidad y sociedad) a la hora de establecer las prioridades y planes de actuación. La Cátedra INCREA pretende equilibrar el estímulo hacia la innovación con el valor educativo de la creatividad. Para este fin organiza cursos, seminarios, talleres dirigidos a profesores/as, gestores/as, alumnos/as, empresarios/as y líderes sociales, programas de comunicación y sensibilización dirigidos a la universidad y a la sociedad y producción de materiales científicos y divulgativos, entre otros.

La Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad tiene como objetivo difundir y desarrollar los principios de solidaridad y cooperación entre la comunidad universitaria, tanto en el ámbito local como a nivel internacional, con la finalidad de hacer una universidad más humana y comprometida ante las desigualdades e injusticias del mundo que nos rodea. Su punto de información y sensibilización es el Rincón de la Solidaridad. Su página web es **http://www.uji.es/CA/serveis/ocds/**

La Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad (OPAQ) es la unidad que se encarga de promover la mejora continua tanto de los procesos como en los servicios que se prestan en la Universitat Jaume I desde el enfoque de la calidad. Para ello da soporte y asesoramiento a los centros, departamentos y oficinas y servicios de la universidad y fomenta la participación en la mejora de los usuarios y usuarias, tanto internos como externos. Entre sus actividades cabe destacar: el seguimiento de los sistemas de gestión de la calidad según la norma ISO 9000, la realización de cartas de servicio y revisión de los indicadores, medición de la satisfacción del cliente y seguimiento de las propuestas de mejora, la evaluación de la universidad a partir del modelo EFQM, la difusión de las acciones de calidad, el desarrollo e implantación del sistema de garantía interna de la calidad, la promoción de la calidad entre la comunidad universitaria, etc. La información se puede consultar en su página web **http://www.uji.es/serveis/opaq/**

La Oficina de Estudios (OdE) La Oficina de Estudios (OdE) tiene como misión dar apoyo y coordinar procesos como el diseño, verificación e implantación de nuevos estudios, la modificación de los planes de estudios, el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos oficiales. Además, desde la OdE se presta apoyo a diferentes órganos y servicios de la UJI tanto en aspectos relativos a gestión docente y estudiantado, como en cuestiones relativas a planificación, títulos, promoción y difusión o programas de estudios internacionales.

Tiene como objetivo principal dar apoyo a las titulaciones de la UJI y a la propia institución en su proceso de mejora continua de la oferta educativa yde la gestión administrativa y académica de esta.
Los dos ámbitos fundamentales donde la OdE desarrolla sus funciones son:
· Títulos oficiales, que incluyen grados, másteres y doctorados
· Títulos propios, que se dividen en postgrado propio (másteres, cursos de especialización y cursos de experto/experta) y formación continua
Se puede consultar su página web en: http://**www.uji.es/serveis/ode/**
La Oficina de Información y Registro (Infocampus): Como punto único de información al estudiante en la Universitat Jaume I. También gestiona el buzón de sugerencias de la UJI. Puede consultarse las distintas funciones en **https://www.uji.es/perfils/estudiantat/**

~~**La Unidad Técnica de Armonización Europea (UTH)** tiene por objetivo continuar con la implementación que nos aproxima a las disposiciones de la Declaración de Bolonia y, por tanto, al desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello la UTH da apoyo y asesoramiento en el proceso de elaboración y de modificación de todos los títulos oficiales de grado, máster y doctorado, desarrolla estrategias innovadoras que impulsen el cambio y realiza acciones de difusión entre la comunidad universitaria entre otros. Se puede consultar su página web en **http://www.uji.es/CA/canals/eeu/**~~

~~**El Gabinete**~~ **La Oficina de Planificación y Prospectiva** ~~**Tecnológica**~~ **(OPP** ~~**GPPT**~~**)** tiene por objetivo dar apoyo a los órganos de gobierno en la planificación universitaria, el desarrollo de proyectos institucionales y en la investigación, la aplicación, la formación la difusión y la innovación en nuevas tecnologías, tanto organizativas como informáticas. Así, gestiona el diseño organizativo de la institución alineado con el diseño de herramientas y servicios que incorporen las oportunidades que ofrecen las tecnologías en la estructura universitaria e integrarlas en ésta. También gestiona los proyectos de innovación tecnológica y la seguridad de la información, manteniendo un catálogo de proyectos y servicios permanentemente actualizado y adecuado a las necesidades de la institución, y al apoyo del modelo educativo y su financiación.

Servicio de Comunicación y Publicaciones (SCP) es el órgano profesional encargado de la gestión de la imagen y la comunicación de la Universitat Jaume I, de forma que contribuye a la satisfacción de la visión estratégica de la universidad mediante una gestión eficaz de la comunicación y la imagen corporativas de la institución. Además, cuenta con un servicio de editorial propio que facilita el acceso a los/las estudiantes de los materiales educativos editados, permite el uso de sus instalaciones (estudio de radio, sala de prensa, etc.) Se puede consultar más información del servicio en **http://www.uji.es/serveis/scp/**

Oficina Técnica de Obras y Proyectos (OTOP) es el servicio responsable de la construcción y conservación de los edificios de la universidad y depende orgánicamente del Vicerrectorado de Infraestructuras y PAS. Desde el momento de creación de la Universitat Jaume I se consideró conveniente que hubiese una oficina técnica, propia de la universidad, encargada de coordinar, ejecutar y dirigir todo el proceso de construcción del campus del Riu Sec, con el apoyo de las colaboraciones externas que fueran necesarias. Esta oficina técnica debería intervenir tanto en las fases de planificación y adquisiciones de terrenos, como en la de ejecución de los nuevos edificios y, al mismo tiempo, ser la encargada de la conservación de los edificios de la universidad. Respecto a la construcción de edificios, la OTOP elabora conjuntamente con los centros, departamentos, profesorado y servicios, los programas de necesidades de los nuevos edificios y las reformas de los existentes, según las directrices marcadas por el Vicerrectorado. Además, en la mayoría de los casos, se encarga de la redacción del proyecto arquitectónico y de la dirección de las obras, con el apoyo de ingeniería propia o externa para el desarrollo de las instalaciones. El personal técnico y de mantenimiento de la OTOP se encarga de la recepción de los nuevos edificios y de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, así como de la coordinación de los traslados desde los otros edificios. También, la oficina técnica elabora los pliegues técnicos del mobiliario y equipamiento de los edificios y dirige la entrega y montaje. Respecto a la conservación y mantenimiento de edificios, la OTOP se encarga de realizar esta tarea en todos los edificios de la universidad, lo cual supone, por una parte, la resolución de las averías y deficiencias que se producen (reparación) y, por otra parte, la realización de las revisiones periódicas que sean necesarias de acuerdo con la normativa vigente, o de acuerdo con los criterios de la misma Oficina Técnica (prevención). También se coordinan y dirigen los trabajos menores de nuevos espacios, equipamiento e instalaciones que sea necesario introducir en los edificios a propuesta de los centros, departamentos, profesores y servicios y que sean aprobados por el Vicerrectorado. La Oficina Técnica canaliza las peticiones de los/las usuarios/as a través de una aplicación informática, las cuales son resueltas por el personal de mantenimiento propio, por las empresas externas de mantenimiento especializadas en cada instalación y contratadas por la universidad.

La Fundación Universitat Jaume I-Empresa (FUE) de Castellón se crea en el año 1993 y entre sus objetivos destacan el promover, potenciar, canalizar y gestionar las relaciones Universidad-Sociedad y facilitar la comunicación, el conocimiento, el diálogo y la cooperación entre la universidad y el entorno socio-económico, público y privado. La FUE ofrece cursos específicos y prácticas formativas no obligatorias a estudiantes con el objetivo de desarrollar su empleabilidad (tanto por cuenta propia como ajena) y aumentar su inserción laboral. ~~También gestiona la bolsa de trabajo desde el Centro Asociado Servef, especializado en ofertas y demandas de titulados/as y estudiantes universitarios, servicio que ha obtenido el certificado oficial de gestión ISO 9001:2000.~~ Puede consultarse la información referente a la Fundación Universidad-Empresa en **http://www.fue.uji.es/**.

La **Unidad de Igualdad** es un órgano de asesoramiento técnico del rectorado y tiene consideración de vicerrectorado. Dispone de un equipo de trabajo formado por personal técnico, con formación específica en materia de género e igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Sus funciones son: velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, por el principio de trato y de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, en todos los ámbitos de la Universidad; promover la implantación de la transversalidad de género en todas las políticas universitarias; elaborar, implementar, hacer el seguimiento y evaluar los planes de igualdad de la UJI, previa realización de un diagnóstico de la

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

situación de la situación en materia de igualdad, de las diferentes estructuras, áreas y colectivos de la Universidad; promover la docencia y la investigación en materia de igualdad de género; impulsar campañas de sensibilización y de información en materia de género e igualdad de oportunidades dirigidas al PDI, al PAS y al estudiantado de la Universidad; impulsar la transferencia del conocimiento en materia de género e igualdad de oportunidades desde la Universidad a la sociedad.

Además, la Universitat Jaume I cuenta con órganos que velan por la defensa y protección de los derechos e intereses de la comunidad universitaria como son el **Sindicatura de Agravios** y el **Consejo de estudiantes**, muy activo en nuestra universidad. Se puede consultar más información de ellos en **http://www.uji.es/CA/organs/sindic/** y **http://www.uji.es/organs/coest/**

~~**Recursos materiales y otros medios disponibles de las entidades colaboradoras que participan en las actividades investigadoras de este programa**~~

~~Université de Montreal: Los recursos materiales son los propios de la Faculté des Sciences de l'Education (Consultar : **http://fse.umontreal.ca/accueil/**) los relacionados con los programas de tercer ciclo que ofertan (Consultar en : **http://fse.umontreal.ca/etudes-de-2e-et-3e-cycles/**) y los recursos del los programas de doctorado de Doctorat en Didactique, adscrito al Departament de Didactique (**http://fse.umontreal.ca/departements/departement-de-didactique/**) y el Programa de Doctorat en Psichopedagogie, adscrito al Departement de Psichopedagogie et andragogie (**http://fse.umontreal.ca/departements/departement-de-psychopedagogie-et-dandragogie/**). En cuanto a la movilidad del profesorado, la Universidad de Montreal cuenta con un plan propio de internalización cuyos recursos, ayudas, subvenciones postdoctorales, los recursos disponibles pueden consultarse en La Direction des relacions internationals (http://www.international.umontreal.ca/prof-chercheur/index.html) . El convenio general entre la Universitat Jaume i y la Université de Montreal se refiere a facilitar la movilidad del estudiantado, del PDI y del PAS ((http://www.international.umontreal.ca/documents/jaume_I.PDF)~~

~~La Universidad Nacional de LANUS (Argentina) cuenta con los recursos materiales y personales propios (Consultar : http://www.unla.edu.ar/) los relacionados con el programa de Doctorado en Educación (Consultar en: **http://www.unla.edu.ar/index.php/doctorado-en-educacion**) programa interinstitucional en el que los alumnos del doctorado tienen la posibilidade involucrarse en actividades de Investigación desarrolladas desde la UNTREF, la UNLA y la UNSAM. Entre las tres universidades suman un total de 46 proyectos de investigación vinculados a la temática de Educación. En estas investigaciones participan 5 directivos (Director, Coordinador Académico, miembros del Consejo Académico y miembros del Comité de Gestión Interinstitucional); 4 docentes y 15 doctorandos del PIDE. En el marco de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, durante los últimos 5 años, se han desarrollado actividades de investigación vinculadas con el ámbito educativo desde la Dirección de Posgrado, en total se realizaron 18 investigaciones. Por su parte, desde la Universidad Nacional de Lanús, durante los últimos 5 años, se han desarrollado actividades de investigación vinculadas a la educación tanto desde el Departamento de Planificación y Políticas Públicas como desde la Secretaría Académica y de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público, en total se realizaron 19 investigaciones. Por último, desde la Universidad Nacional de San Martín, durante los últimos 5 años, se han desarrollado actividades de investigación vinculadas con el ámbito educativo desde la Escuela de Humanidades, en total se realizaron 9 investigaciones. Desde el programa se informa sobre las actividades de investigación y transferencia en desarrollo, y explicitan la posibilidad que tienen los doctorandos de participar en ellas. Se impulsa la vinculación de doctorandos a Proyectos de Investigación, resultando favorecedor para el desarrollo de las Tesis Doctorales. Los recursos materiales son los propios del departamento de Humanidades y Artes, al que está adscrito el personal que participa en el doctorado.~~

~~El Instituto Paulo Freire de España articula instituciones, entidades y personas vinculadas a la intervención sociopolítica y cultural en el amplio campo de la educación y formación de personas adultas, instituciones públicas (ayuntamientos, diputaciones, universidades) (Consultar en: http://www.institutpaulofreire.org/#/Intro) Los recursos disponibles son los propios de la Cátedra Paulo Freire con dos dispositivos: Universidad de Sevilla y Federación de l'Ensenyament de CCOO. La investigación se impulsa también mediante el laboratorio Ettore Gelpi. Además de los recursos personales, los recursos materiales están constituidos por los fondos bibliográficos, archivos de recursos y documentaciones localizados en el Centro de Recursos i Educació Continua de la Diputación de Valencia ubicado en Xativa. Los recursos económicos, tal y como consta en sus estatutos (**http://www.institutpaulofreire.org/#/Organizaci%C3%B3n/Estatutos**) provienen de las aportaciones de sus miembros, subvenciones y actividades formativas organizadas.~~

~~Universidad Pedagógica Nacional de México: es una institución pública de educación superior, que ofrece servicios como especializaciones, diplomados y postgrado, realiza investigación en materia educativa y difunde la cultura pedagógica, la ciencia y las diversas expresiones artísticas y culturales del país. Dispone de recursos propios distribuidos en las 76 Unidades y 208 subsedes académicas en todo el país. (Consultar en http://www.upn.mx/) y distribuidos en 5 áreas académicas todas ella relacionadas con el ámbito de la educación. Todos los recursos materiales y económicos pueden consultarse en el apartado de transparencia sobre Indicadores de programas Presupuestarios (consultar en : **http://www.upn.mx/index.php/transparencia/indicadores-programas-presupuestarios**)~~

~~El Instituto Superior de Arte de Cuba o la Universidad de las Artes de Cuba (http://www.isa.cult.cu/) cuenta con los recursos y medios propios organizados en cuatro facultades, además de contar con cuatro Unidades Docentes en provincias, una en Camagüey, dos en Holguín y una en Santiago de Cuba. El Instituto Superior de Arte ofrece la oportunidad de obtener el grado científico de doctor en ciencias sobre el arte. Este doctorado se otorga a los graduados del nivel universitario en materias afines a la cultura y el arte que satisfagan la plenitud los requisitos y evaluaciones exigidas, dentro de un proceso que culmina con la defensa de las tesis ante el tribunal correspondiente.~~

7.2. Recursos externos y bolsas de viaje. Ayudas económicas a los estudiantes de doctorado

La Universitat Jaume I dispone de un Plan de Promoción de la Investigación, estructurado en estos programas:

- Programa de fomento de proyectos de investigación

- Programa de movilidad del personal investigador

- Programa de apoyo a la formación e incorporación de personal investigador

- Programa de fomento de proyectos de transferencia de resultados de investigación

- Programa de apoyo a los grupos de investigación de alto rendimiento según el PPF

Cada uno de estos programas se divide a su vez en varias acciones con convocatoria anual, entre las cuales hay dos convocatorias, encuadradas en los programas 2 y 3, que se relacionan directamente con los estudios de doctorado.

-Programa de movilidad del personal investigador. Acción 2. Becas para realizar estancias temporales en otros centros de investigación, para el personal docente e investigador de la Universidad:

Estas ayudas tienen como objeto completar, ampliar y actualizar la formación de personal investigador en formación o perfeccionamiento de la Universitat Jaume I que no disponga de un programa específico de estancias en centros deinvestigación, así como facilitar la realización de doctorados internacionales, para los que se exige un mínimo de 3 meses de estancia en un centro de investigación extranjero.

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

-Programa de apoyo a la formación e incorporación de personal investigador. Acción 3.1. Convocatoria de ayudas predoctorales para la formación de personal investigador.

Plan de Promoción de la Investigación de la Universitat Jaume I, con una dotación anual próxima a los 4.000.000 euros, constituye una de las herramientas más potente para incentivar la realización de actividades de investigación y transferencia del conocimiento entre el personal docente e investigador. Con este instrumento, se pretende dar respuesta a los siguientes objetivos estratégicos recogidos en el Plan de Acción de Gobierno de la Universitat Jaume I 2019-2022, aprobado el 21 de junio y el 19 de julio de 2019 por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social:

- Potenciar la investigación de calidad (OE6),
- Fortalecer los recursos humanos dedicados a la investigación (OE7),
- Facilitar la actividad del personal investigador (OE8),
- Promocionar el emprendimiento, la transferencia de conocimiento y la innovación entre el personal investigador (OE9),
- Acercar el conocimiento generado en la Universidad a la sociedad (OE10).

En 2021, el Plan continúa con su trayectoria previa, aunque incide en diferentes aspectos recogidos en el Plan de Acción de la acreditación ***«HR Excellence in Research (hrs4r)»*** que la Comisión Europea concedió en la Universitat Jaume I el 12 de agosto de 2020.

Así pues, desde la Escuela de Doctorado se ha puesto en marcha un programa específico de movilidad que sirve para ayudar a los estudiantes que no disponen de beca que apoye su trabajo y que se concreta en tres tipos de acciones:

La Escuela de Doctorado convoca anualmente 8 ayudas, con cofinanciación de la Fundación Balaguer Gonel Hermanos, para estancias de investigación de doctorandos que se encuentren realizando tesis doctorales que optan a la mención de doctorado internacional **https://www.uji.es/estudis/centres/escola-doctorat/base/info-academica/contractes-premis/ajudes-doctorand/ed-intenacional/**

Asimismo, también existe un programa propio de ayudas de la Escuela destinadas a los doctorandos que quieran asistir a congresos de referencia en el ámbito de la tesis y para estancias breves en centros de investigación **https://www.uji.es/estudis/centres/escola-doctorat/base/info-academica/contractes-premis/ajudes-doctorand/ajudes-formacio/**

El Vicerrectorado de Investigación y Doctorado, a través de la Acción 2 del Plan de Promoción de la Investigación, proporciona anualmente becas para realizar estancias temporales en otros centros destinadas a personal de investigación predoctoral de la propia universidad (**http://www.uji.es/serveis/ocit/gestio/conv/pinv17/**).

Todas estas ayudas tienen como objeto completar, ampliar y actualizar la formación del personal en formación que, perteneciendo a la Universitat Jaume I, no dispone de un programa específico de estancias en centros de investigación**.** También es un objetivo fundamental de estas ayudas facilitar la realización de doctorados internacionales para los cuales se exige un mínimo de 3 meses de estancia en una institución de investigación de reconocido prestigio en el extranjero.

~~Las ayudas están destinadas a la formación predoctoral de los titulados y tituladas universitarios que desean realizar una tesis doctoral, mediante la incorporación a grupos de investigación de la Universitat Jaume I. La convocatoria respeta los criterios establecidos por el RD 63/2006, de 27 de enero de 2006, por el cual se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación, y por tanto establece dos fases diferenciadas respecto de las condiciones de vinculación: una primera fase de 2 años, de beca, y una segunda fase, de 2 años, de contrato. La ayuda se destina a la ejecución de un plan de trabajo relacionado con el proyecto o línea de investigación del beneficiario.~~

~~Las estancias tienen lugar en centros de investigación de prestigio reconocido, adecuados para la formación del personal investigador en las respectivas áreas de conocimiento. La duración mínima es de dos meses y la máxima de seis meses.~~

~~Los beneficiarios de ayudas predoctorales para la formación de personal investigador de la Universitat Jaume I (ver punto siguiente) tienen prioridad a la hora de ser adjudicatarios estas ayudas, de manera que en la práctica se garantiza que puedan realizar al menos una estancia durante su período formativo.~~

~~Esta acción se ha venido financiando con fondos de mecenazgo aportados por la Fundació Caixa-Castelló Bancaixa. En la actualidad es la universidad la que asume este costo. La convocatoria se ha venido publicando sin interrupción desde la creación de la Universidad (1991) hasta el año pasado. En el último quinquenio (2009-2013) se han dotado un total de 153 ayudas con una inversión global aproximada de 752.000 euros.~~

Se establece que alrededor del 50% de los estudiantes del programa de Doctorado en Educación podrán conseguir ayudas para la asistencia a congresos, de los cuales un 10% podrán obtenerlas para estancias en el extranjero, teniendo en cuenta los datos de los últimos años.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universitat Jaume I de Castellón dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), diseñado en el marco de la convocatoria de 2007 del programa AUDIT de la ANECA (Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la Formación Universitaria) y evaluado positivamente por la ANECA en mayo de 2009. El Sistema de Garantía Interna de Calidad cuyo alcance abarca todos los títulos oficiales que se imparten en la Universitat Jaume I, se encuentra actualmente implantado y en fase de preparación para la certifiCación de su implantación por parte de la ANECA.

Responsables del sistema de aseguramiento de la calidad del programa de doctorado

La máxima responsabilidad del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la universidad recae en su rectora, quien delega en el Vicerrectado de Planificación, Coordinación y Comunicación, con competencias en materia de promover, analizar y revisar la calidad en la universidad. Como muestra de su compromiso con la gestión de la calidad, el vicerrectorado responsable del SAIC vela por el desarrollo e implantación del SAIC, así como por la mejora continua de su eficacia. Es responsabilidad de este vicerrectorado establecer la propuesta y difundir la política de calidad y los objetivos del SAIC.

Además, la "Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por RD99/2011, en la Universitat Jaume I", aprobada por el Consejo de Gobierno nº 19 de 16 de enero de 2012, también asigna funciones relacionadas con el SAIC de los programas de doctorado, a distintos órganos, que se resumen a continuación.

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En primer lugar, la **Escuela de Doctorado,** cuya función básica es organizar las enseñanzas y actividades propias de los estudios de doctorado. La Escuela de Doctorado cuenta con un Comité de Dirección, que está presidido por el vicerrectorado con competencias en los estudios de doctorado, y por la Dirección de la Escuela, quien debe impulsar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Escuela de Doctorado, así como velar por el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a dicha Escuela.

También tiene asignadas funciones la **Comisión Académica del Programa de Doctorado**. Esta comisión está formada por la coordinación del programa, que la presidirá, y al menos otros cinco doctores y/o doctoras con al menos un sexenio de investigación y que presten sus servicios en la Universidad Jaume I. La comisión debe realizar el seguimiento del desarrollo del programa de doctorado y responsabilizarse del seguimiento y mejora del sistema de aseguramiento de calidad establecido en el programa.

Cada programa de doctorado cuenta con un coordinador o coordinadora. La **coordinación del programa de doctorado**, entre otras funciones, y en colaboración con la Comisión Académica, debe velar por el buen funcionamiento del programa en todo lo correspondiente a su desarrollo académico, calidad, internacionalización y cumplimiento de los criterios de excelencia.

El **Consejo Asesor de Planificació y Calidad** de la UJI, es el órgano asesor del rectorado para todas las cuestiones relacionadas con la planificación, promoción y evaluación de la calidad.

En su composición hay representación tanto de la dirección de la Universitat, a través de diversos vicerrectorados, de los centros, del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios, de los estudiantes, así como de la sociedad, mediante dos especialistas en temas de calidad externos a la universidad propuestos tras consulta al Consejo Social de la Universitat.

Además, este Consejo Asesor cuenta con una subcomisión que realiza la revisión y el seguimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad. Esta comisión está formada por:

- Vicerrector/a de Planificación, Coordinación y Comunicación quien actuará como Presidente de la comisión.

- Vicerrector/a adjunto/a de Planificación y Calidad.

- Vicerrector/a de Estudios y Docencia.

- Vicerrector/a adjunto/a de Estudios y Docencia.

- Coordinadores de calidad de los cinco centros.

- Estudiantes miembros del Consejo

- Técnico/a de la OPAQ que ejercerá las funciones de secretaría.

Además pueden ser invitados los responsables de los servicios propietarios de los procesos del SAIC cuando la naturaleza del tema a tratar lo requiera.

Procedimientos de seguimiento para supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Los procedimientos, seguidos por la Universitat Jaume I para garantizar, por un lado, el análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés y, por el otro, la atención a las sugerencias y reclamaciones, forma parte del SAIC.

El procedimiento *AUD20: Medición de la satisfacción y la calidad de servicio*, recoge el proceso seguido para garantizar la medición y análisis de los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés y para su utilización en los procesos de toma de decisiones.

En concreto se analiza la satisfacción de los estudiantes y profesorado con los principales procesos relacionados con el programa de doctorado, la satisfacción laboral del PDI y PAS, así como la satisfacción de los usuarios con la calidad de los servicios ofrecidos (Buzón de sugerencias, Biblioteca, etc.).

Estos procesos, que son procesos sistematizados y periódicos (con carácter semestral, anual o bienal), se coordinan desde la Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad (OPAQ), de quién depende tanto el diseño de los instrumentos de medida, como la recogida de datos que, en la mayoría de los casos se realiza a través de herramientas informáticas elaboradas por el Servicio de Informática (SI), así como el análisis de los mismos. Además, las encuestas de satisfacción laboral del PDI y PAS, de satisfacción de los usuarios de la Biblioteca, de satisfacción de los distintos servicios con los proveedores, de satisfacción con el buzón de sugerencias y de satisfacción de los estudiantes con los principales procesos de gestión administrativa forman parte de los distintos Sistemas de Gestión de la Calidad de la universidad certificados según la norma UNE-EN ISO 9001:2015 y, por tanto, son auditados periódicamente.

Finalizado todo este proceso se elaboran los informes correspondientes que son remitidos a la dirección del servicio evaluado o a las unidades que requieren dicha información, a los directores/as y decano/as de centro, director/a de Escuela de Doctorado, vicedirectores/as y vicedecanos/as de titulación, coordinadores/as de máster y coordinadores/as de programas de doctorado. Además, con el fin de informar sobre los resultados de la satisfacción de los grupos de interés, los informes finales se publican en la página web de la universidad.

En los correspondientes informes, se recogen las acciones de difusión realizadas, así como las propuestas de mejora que permitirán la mejora continua del proceso realizado, de la satisfacción de los usuarios y de la calidad en general.

También existen otras sistemáticas en la Universitat Jaume I para realizar un seguimiento y supervisión del programa de doctorado como es el *Buzón UJI. Consultas, quejas, sugerencias y felicitaciones* (Bústia UJI) descrito en el procedimiento *PTI-00006: Gestión de notificaciones*. Se trata de un procedimiento integrado dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universitat y certificado según la Norma UNE-EN ISO 9001: 2015, por lo que se encuentra sometido a auditorías periódicas.

El *Buzón UJI. Consultas, quejas, sugerencias y felicitaciones* (Bústia UJI), gestionado mediante un sistema informático permite tanto el seguimiento de la tramitación y resolución de las peticiones, como el análisis estadístico y sistemático de las mismas. La Oficina de Información y Registro (OIR) es la encargada de la gestión general del buzón, que es una ventana destinada a canalizar la comunicación entre los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general, con los diferentes órganos, servicios y unidades administrativas de la Universitat, dotándolos, a su vez, de un instrumento para la mejora continua de sus propios procedimientos.

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Su funcionamiento requiere un compromiso institucional por parte de todos, desde los distintos servicios, oficinas y unidades hasta los propios directivos de la institución. Desde el momento en que la aplicación recoge una entrada en el Buzón UJI, la persona asignada en cada servicio tiene un plazo de siete días hábiles para contestar. En caso de realizarse en el período estipulado, son las personas responsables del servicio, y, posteriormente, los vicerrectorados correspondientes quienes reciben el aviso de petición no contestada, de manera automática. Posteriormente, la persona que ha realizado la entrada en el buzón recibe un cuestionario destinado a evaluar su satisfacción con el funcionamiento del buzón.

Además, anualmente, la OIR elabora un informe estadístico del buzón y los órganos, servicios y unidades administrativas deben redactar un informe que reflexione sobre las peticiones recibidas y acciones derivadas. Así mismo, la Oficina de la Promoción y Evaluación de la Calidad aporta los datos de la encuesta de satisfacción de los usuarios con el funcionamiento del buzón. Con toda esta información, el grupo de mejora del Buzón UJI realiza periódicamente el seguimiento y revisión del funcionamiento del buzón con el objeto de introducir las mejoras oportunas.

Por otra parte, en cuanto a los aspectos académicos, la coordinación del programa de doctorado realiza, anualmente, una revisión de las sugerencias y/o reclamaciones recibidas. Después de analizar la información, se transmiten los resultados a la Comisión Académica del Doctorado y, si procede, se plantean las acciones de mejora oportunas

Los procedimientos, seguidos por la Universitat Jaume I para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, quedan recogidos en el SGIC de la UJI, más concretamente en los procedimientos *AUD01.1: Diseño y modificación de los planes de estudio oficiales* y *AUD1.2: Revisión y mejora de la calidad de los títulos.*

En el procedimiento *AUD 1.1: Diseño y modificación de los planes de estudio oficiales*, queda recogida la sistemática establecida para establecer, revisar y mejorar la oferta formativa de la Universitat, para garantizar no sólo el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas formativos, sino también la actualización de los mismos y lograr así la máxima satisfacción de sus grupos de interés.

Los programas de doctorado pueden ser propuestos por uno o diversos departamentos, institutos universitarios o grupos de investigación de la Universitat Jaume I, la propuesta de los cuales debe estar avalada por acuerdo de sus respectivos órganos de gobierno. Los programas pueden ser propuestos conjuntamente con otras universidades y pueden colaborar otras entidades públicas o privadas de I+D+i. Estas colaboraciones y los compromisos que implican deben quedar establecidos a través de convenio.

Las propuestas de programas de doctorado se deben remitir a la Escuela de Doctorado para su estudio e informe para su posterior remisión al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

El Consejo de Gobierno debe presenta los programas de doctorado al Consejo Social para su ratificación y posterior remisión al Consejo de Universidades para su verificación. Corresponde a la comunidad autónoma valenciana la autorización del mismo.

Después de la autorización de la Comunidad Valenciana, el Ministerio de Educación presentará al gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT.

La acreditación de los títulos universitarios oficiales de Doctorado deberá haber sido renovada en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio del programa de Doctorado o de renovación de la acreditación anterior, según el artículo 34.1.d del Real Decreto RD 822/2021, de 28 de septiembre.

Además se realiza un seguimiento anual del programa de doctorado recogido en el procedimiento *AUD 1.2: Revisión y mejora de la calidad de los títulos.* Según se indica en este procedimiento, la comisión académica del programa, representada por el coordinador o coordinadora del programa, supervisará el desarrollo del programa de doctorado teniendo en cuenta, al menos:

- Resultados de la evaluación del Plan de investigación y documentos de actividades junto con los informes que emitan los tutores y directores de tesis.

- Resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

- Resultados de los programas de movilidad, si existen.

- Resultados de la inserción laboral, si existen.

- Quejas, reclamaciones y/o sugerencias recibidas

Después de analizar la información, la Comisión Académica del programa doctorado puede proponer, si procede, acciones de mejora. Si las acciones de mejora suponen modificaciones del programa de doctorado verificado, deberán comunicarse a la Escuela de Doctorado, y seguir la normativa de modificación de títulos de la UJI.

La implementación y seguimiento de las mejoras derivadas del proceso de revisión del programa de doctorado se gestionarán y documentarán a través de una aplicación informática donde se definirá un responsable de investigación, propuesta, aprobación, ejecución y verificación de cada una de las acciones, así como, plazos de finalización (según procedimiento PTI-00008 "Gestión de acciones correctivas, preventivas y de mejora").

Procedimientos para garantizar la calidad de los programas de movilidad

Los procedimientos, seguidos por la Universitat Jaume I para garantizar, la calidad de programas de movilidad, quedan recogidos en el SGIC.

El procedimiento *AUD 06: Programas de Movilidad, Prácticas Internacionales* está dirigido tanto a grado como máster y doctorado, y la oficina encargada de su desarrollo es la Oficina de Inserción Profesional y Estancia en Prácticas (OIPEP).

La Oficina para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT) es la encargada de detectar los Programas de Movilidad para estudiantes de doctorado que promueven las diferentes administraciones y de difundir las convocatorias entre el colectivo de posibles solicitantes, a través de la lista de distribución Flaix I+D y su publicación en la página web. La OCIT recoge las solicitudes y las tramita ante los organismos convocantes. En el caso del programa propio, efectúa la gestión íntegra de todo el proceso.

El seguimiento realizado se adecúa a lo establecido en las bases de cada convocatoria y como mínimo, dispone de los siguientes documentos:

Fase de solicitud:

- Carta de invitación del centro de destino
- Plan de trabajo

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Autorización de la dirección de la tesis doctoral

Fase ejecución:

- Comunicación de incorporación al centro de destino·

Fase de justificación:

- Informe del trabajo realizado
- Certificado de estancia firmado por el responsable del centro de destino
- Justificantes de gasto para el pago de la ayuda

En el caso de estancias no asociadas a una ayuda económica, la Comisión Académica del Programa de Doctorado y la Escuela de Doctorado, se encargarán de la gestión documental de las mismas. La comisión académica del programa de doctorado realiza el seguimiento y control de todas las acciones de movilidad.

En todo caso, si es necesario realizar la suscripción de un convenio entre la UJI y el centro de destino, la OCIT asesora en los aspectos relacionados con la divulgación, propiedad y explotación de los resultados de investigación obtenidos en la estancia. Una vez redactado, el convenio se somete a informe de la asesoría jurídica, a su aprobación por parte del Consejo de Dirección y a su suscripción.

La información básica de las acciones de movilidad se registra en la aplicación informática de gestión de la investigación o en los registros del doctorado correspondiente, en función de si lleva o no ayuda económica asociada.

El expediente académico correspondiente a la fase docente del estudiante, recoge las acciones de movilidad en caso de que éstas estén contempladas en el documento de actividades correspondiente, y como tal, serán revisadas por el tutor-a y el director-a de tesis y evaluadas por la comisión académica del programa de doctorado.

Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

La Universitat publica la información sobre sus títulos, para lo que se dota de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada. Los mecanismos que utiliza quedan recogidos en el procedimiento *AUD21: Publicación de información*. Además, en los demás procedimientos del SAIC, en función de su naturaleza, se hace referencia a la forma de informar a los grupos de interés.

El procedimiento *AUD21: Publicación de información* recoge el modo en que la UJI hace pública la información actualizada relativa a los títulos que en ella se imparten, para conocimiento de todos sus grupos de interés.

La Universitat Jaume I dispone de una página web para cada título donde se publica la información relevante para la sociedad y el futuro estudiante, así como, la información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.

La Oficina de Información y Registro (OIR) es encargarda de centralizar la difusión de la información de la universitat y actualizar la web de los títulos.

Existen otros servicios u órganos de la Universitat que también proporcionan y publican información:

- Servicio de Comunicación y Publicaciones (SCP), encargado de la gestión de la imagen y la comunicación de la Universitat Jaume I. El SCP desarrolla actividades de difusión y proyección institucional mediante la comunicación corporativa, las relaciones con los medios de comunicación, las redes sociales, la promoción de los estudios, el patrocinio y mecenazgo, y la producción editorial y audiovisual.
- La Escuela de Doctorado, ofrece información sobre los detalles de cada programa.
- El Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes proporciona, entre otra, la información relativa a las pruebas de acceso a la universidad, preinscripción, tasas académicas, matrícula, convalidaciones, becas y ayudas al estudio, tanto en la página web **www.uji.es** como en los tablones dispuestos para ello.
- Toda la información relevante sobre los programas de movilidad relativos a programas de doctorado la proporciona la Oficina de para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT).
- La Oficina de Inserción Profesional y Estancia en prácticas (OIPEP) también se encarga de publicar y difundir los resultados del informe sobre inserción laboral a los centros y títulos, al Consejo Asesor de Inserción Profesional (con representación de la dirección de la universidad y de los centros, del estudiantado y de la sociedad) y a la prensa (ver procedimiento *AUD19 Inserción Laboral*) La OIPEP tiene información relevante del programa Erasmus+ Prácticas, que incluye a Doctorado, y cuyo procedimiento viene recogido en AUD 06.
- La Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) es la encargada de gestionar las convocatorias de movilidad internacional de Doctorado enmarcadas en programas de intercambio (Erasmus+ y otros).
- La Oficina de la Promoción y Evaluación de la Calidad, proporciona información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Todos los estudiantes y el PDI y PAS disponen de una clave para acceder a través de la página web de la Universitat, y más concretamente del IGLU, a información personalizada de carácter personal, académica, docente, de investigación y de ocio.
- Como se ha indicado, la UJI dispone del IGLU, que es un sistema integral de gestión cuyos objetivos son asegurar la integridad de la información, dar soporte a los procesos de gestión administrativa y servicios, permitir el acceso del administrado a su información administrativa y de autogestión y dar soporte de confección de informes para la toma de decisiones. Además, cumple con los requerimientos funcionales de una gestión sin papeles, una ventana única para la UJI que facilita el acceso a sus servicios y de unos sistemas que dan soporte a la comunicación y coordinación tanto interna como externa.

~~La Universitat Jaume I de Castellón dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), diseñado en el marco de la convocatoria de 2007 del programa AUDIT de la ANECA (Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la Formación Universitaria) y evaluado positivamente por la ANECA en mayo de 2009. El Sistema de Garantía Interna de Calidad cuyo alcance abarca todos los títulos oficiales que se imparten en la Universitat Jaume I, se encuentra actualmente en fase de implantación en el caso de títulos de grado y máster, y, en el caso de títulos de doctorado, su implantación comenzará cuando se comiencen los nuevos programas de doctorado.~~

~~Este sistema se incorpora al sistema de gestión según el modelo EFQM que se aplica en la Universitat, el cual ha sido evaluado, por primera vez,en julio de 2008, manteniéndose, desde entonces, el el Sello de Excelencia Europea 500+.~~

~~Responsables del sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado.~~

~~La máxima responsabilidad del SGIC de la universidad recae en su rector, quien delega en el Vicerrector de Planificación Estratégica y Calidad, con competencias en materia de promover, analizar y revisar la calidad educativa en la universidad. Como muestra de su compromiso con la gestión de la calidad, el vicerrector responsable del SGIC vela por el desarrollo e implantación del SGIC así como por la mejora continua de su eficacia. Es responsabilidad de este vicerrectorado establecer la propuesta y difundir la política de calidad y los objetivos del SGIC, que son aprobados por el Consejo de Gobierno de la universidad.~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Además, la "Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por RD99/2011, en la Universitat Jaume I", aprobada por el Consejo de Gobierno nº 19 de 16 de enero de 2012, también asigna funciones relacionadas con el SGIC de los programas de doctorado, a distintos órganos, que se resumen a continuación.

En primer lugar, la **Escuela de Doctorado,** cuya función básica es organizar las enseñanzas y actividades propias de los estudios de doctorado. La Escuela de Doctorado cuenta con un Comité de Dirección, que está presidido por el vicerrectorado con competencias en los estudios de doctorado, y por la Dirección de la Escuela, quien debe impulsar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Escuela de Doctorado, así como velar por el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a dicha Escuela.

También tiene asignadas funciones la **Comisión Académica del Programa de Doctorado**. Esta comisión está formada por la coordinación del programa, que la presidirá, y al menos otros cinco doctores y/o doctoras con al menos un sexenio de investigación y que presten sus servicios en la Universidad Jaume I. La comisión debe realizar el seguimiento del desarrollo del programa de doctorado y responsabilizarse del seguimiento y mejora del sistema de garantía de calidad establecido en el programa.

En el caso de la Comisión Académica de este Programa de Doctorado en Educación, la composición es la siguiente: un coordinador del programa (con 2 sexenios) y siete doctores (con al menos un sexenio de investigación que prestan sus servicios en la universidad Jaume I)

Cada programa de doctorado cuenta con un coordinador o coordinadora. La **coordinación del programa de doctorado**, entre otras funciones, y en colaboración con la Comisión Académica, debe velar por el buen funcionamiento del programa en todo lo correspondiente a su desarrollo académico, calidad, internacionalización y cumplimiento de los criterios de excelencia.

El **Consejo de Calidad** (CC) de la UJI, es el órgano asesor del rectorado para todas las cuestiones relacionadas con la promoción y evaluación de la calidad y seguimiento de los sistemas de gestión de la calidad implantados en la Universitat.

En su composición hay representación tanto de la dirección de la Universitat, a través de diversos vicerrectorados, de la gerencia, de los centros, del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios, de los estudiantes, así como de la sociedad, mediante dos especialistas en temas de calidad externos a la universidad propuestos tras consulta al Consejo Social de la Universitat.

En concreto, el CC cuenta con una subcomisión que está formada por:

- Vicerrector/a con competencias en calidad educativa, quien actuará como presidente de la comisión

- Vicerrectores/as con competencias en la calidad de los programas formativos

- Responsables de los procesos del sistema

- Decanos/as, directores/as de centro y director/a de la Escuela de Doctorado.

- Director/a de la Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad

- Técnicos/as de la OPAQ que competencias en la gestión de este SGIC

- Representante/s de los estudiantes

- Especialista externo a la UJI

Las principales funciones de esta subcomisión del Consejo de Calidad son:

- Realizar la revisión y el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad a partir de la información proporcionada por el decano/a, director/a de centro y director/a de la Escuela de Doctorado.

- Informar al Consejo de Gobierno de las modificaciones de los planes de estudios propuestas por las juntas de centro y la Escuela de Doctorado.

- Informar al Consejo de Gobierno de la posible suspensión del título.

Procedimientos de seguimiento para supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Los procedimientos, seguidos por la Universitat Jaume I para garantizar, por un lado, el análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés y, por el otro, la atención a las sugerencias y reclamaciones, forma parte del SGIC.

El procedimiento *AUD20: Medición de la satisfacción y la calidad de servicio*, recoge el proceso seguido para garantizar la medición y análisis de los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés y para su utilización en los procesos de toma de decisiones.

En concreto se analiza la satisfacción de los estudiantes con los principales procesos relacionados con el programa de doctorado, la satisfacción laboral del PDI y PAS, así como la satisfacción de los usuarios con la calidad de los servicios ofrecidos (Buzón de sugerencias, Biblioteca, Oficina para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Deportes, etc.).

Estos procesos, que son procesos sistematizados y periódicos (con carácter semestral, anual o bienal), se coordinan desde la Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad (OPAQ), de quién depende tanto el diseño de los instrumentos de medida, como la recogida de datos que, en la mayoría de los casos se realiza a través de herramientas informáticas elaboradas por el Servicio de Informática (SI), así como el análisis de los mismos. Además, las encuestas de satisfacción laboral del PDI y PAS, de satisfacción de los usuarios de la Biblioteca y del Servicio de Deportes, de satisfacción de los distintos servicios con los proveedores, de satisfacción con el buzón de sugerencias y de satisfacción de los estudiantes con los principales procesos de gestión administrativa forman parte de los distintos Sistemas de Gestión de la Calidad de la universidad certificados según la norma UNE-EN ISO 9001:2008 y, por tanto, son auditados periódicamente.

Finalizado todo este proceso se elaboran los informes correspondientes que son remitidos al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad (VPEC), quien se encarga de presentarlo al Consejo de Dirección y de decidir a qué órganos institucionales se comunican los resultados obtenidos, y, al menos, a la dirección del servicio evaluado y al vicerrectorado correspondiente, así como a los directores/as y decano/as de centro, director/a de Escuela de Doctorado, vicedirectores/as y vicedecanos/as de titulación, coordinadores/as de máster y coordinadores/as de programas de doctorado. Ade-

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

más, con el fin de informar sobre los resultados de la satisfacción de los grupos de interés, los informes finales se publican en la página web de la universidad.

En los correspondientes informes, se recogen las acciones de difusión realizadas, así como las propuestas de mejora que permitirán la mejora continua del proceso realizado, de la satisfacción de los usuarios y de la calidad en general.

También existen otras sistemáticas en la Universitat Jaume I para realizar un seguimiento y supervisión del programa de doctorado como es el *Buzón UJI. Consultas, quejas, sugerencias y felicitaciones* (Bústia UJI) descrito en el procedimiento *PTI-00006: Gestión de notificaciones*. Se trata de un procedimiento integrado dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universitat y certificado según la Norma UNE-EN ISO 9001: 2008, por lo que se encuentra sometido a auditorías periódicas.

El *Buzón UJI. Consultas, quejas, sugerencias y felicitaciones* (Bústia UJI), gestionado mediante un sistema informático permite tanto el seguimiento de la tramitación y resolución de las peticiones, como el análisis estadístico y sistemático de las mismas. La Unidad de Apoyo Educativo (USE) es la encargada de la gestión general del buzón, que es una ventana destinada a canalizar la comunicación entre los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general, con los diferentes órganos, servicios y unidades administrativas de la Universitat, dotándolos, a su vez, de un instrumento para la mejora continua de sus propios procedimientos.

Su funcionamiento requiere un compromiso institucional por parte de todos, desde los distintos servicios, oficinas y unidades hasta los propios directivos de la institución. Desde el momento en que la aplicación recoge una entrada en el Buzón UJI, la persona asignada en cada servicio tiene un plazo de siete días hábiles para contestar. En caso de realizarse en el período estipulado, son los jefes de servicio, y, posteriormente, los vicerrectores/as correspondientes quienes reciben el aviso de petición no contestada, de manera automática. Posteriormente, la persona que ha realizado la entrada en el buzón recibe un cuestionario destinado a evaluar su satisfacción con el funcionamiento del buzón.

Además, anualmente, la Unidad de Apoyo Educativo elabora un informe estadístico del buzón y los órganos, servicios y unidades administrativas deben redactar un informe que reflexione sobre las peticiones recibidas y acciones derivadas. Así mismo, la Oficina de la Promoción y Evaluación de la Calidad aporta los datos de la encuesta de satisfacción de los usuarios con el funcionamiento del buzón. Con toda esta información, el grupo de mejora del Buzón UJI realiza periódicamente el seguimiento y revisión del funcionamiento del buzón con el objeto de introducir las mejoras oportunas.

Por otra parte, en cuanto a los aspectos académicos, el coordinador/a del programa de doctorado realiza, anualmente, una revisión de las sugerencias y/o reclamaciones recibidas. Después de analizar la información, se transmiten los resultados a la Comisión Académica del doctorado y, si procede, se plantean las acciones de mejora oportunas

Los procedimientos, seguidos por la Universitat Jaume I para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, quedan recogidos en el SGIC de la UJI, más concretamente en los procedimientos *AUD01.1: Elaboración, revisión y mejora de la calidad de los planes de estudio oficiales* y *AUD1.2: Revisión y mejora anual de la calidad de los títulos.*

En el procedimiento *AUD 1.1: Elaboración, revisión y mejora de la calidad de los planes de estudio oficiales*, queda recogida la sistemática establecida para establecer, revisar y mejorar la oferta formativa de la Universitat, para garantizar no sólo el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas formativos, sino también la actualización de los mismos y lograr así la máxima satisfacción de sus grupos de interés.

Los programas de doctorado pueden ser propuestos por uno o diversos departamentos, institutos universitarios o grupos de investigación de la Universitat Jaume I, la propuesta de los cuales debe estar avalada por acuerdo de sus respectivos órganos de gobierno. Los programas pueden ser propuestos conjuntamente con otras universidades y pueden colaborar otras entidades públicas o privadas de I+D+i. Estas colaboraciones y los compromisos que implican deben quedar establecidos a través de convenio.

Las propuestas de programas de doctorado se deben remitir a la Escuela de Doctorado para su estudio e informe para su posterior remisión al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

El Consejo de Gobierno debe presenta los programas de doctorado al Consejo Social para su ratificación y posterior remisión al Consejo de Universidades para su verificación. Corresponde a la comunidad autónoma valenciana la autorización del mismo.

Después de la autorización de la Comunidad Valenciana, el Ministerio de Educación presentará al gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT.

Una vez implantados, los programas de doctorado deben someterse a un procedimiento de evaluación cada 6 años a efectos de la renovación de su acreditación, a la que se refiere el artículo 24 del Real Decreto RD 1393/2007, de 29 de octubre.

Además se realiza un seguimiento anual del programa de doctorado recogido en el procedimiento *AUD 1.2: Revisión y mejora anual de la calidad de los títulos.* Según se indica en este procedimiento, la comisión académica del programa, representada por el coordinador o coordinadora del programa, supervisará el desarrollo del programa de doctorado teniendo en cuenta:

- Resultados de la evaluación del Plan de investigación y documentos de actividades junto con los informes que emitan los tutores y directores de tesis.

- Resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

- Resultados de los programas de movilidad, si existen.

- Resultados de la inserción laboral, si existen.

- Quejas, reclamaciones y/o sugerencias recibidas

Después de analizar la información, la Comisión Académica del programa doctorado puede proponer, si procede, acciones de mejora. Si las acciones de mejora suponen modificaciones del programa de doctorado verificado, deberán comunicarse a la Escuela de Doctorado, y seguir la normativa de modificación de títulos de la UJI.

La implementación y seguimiento de las mejoras derivadas del proceso de revisión del programa de doctorado se gestionarán y documentarán a través de una aplicación informática donde se definirá un responsable de investigación, propuesta, aprobación, ejecución y verificación de cada una de las acciones, así como, plazos de finalización (según procedimiento PTI-00008 "Gestión de acciones correctivas, preventivas y de mejora").

Procedimientos para garantizar la calidad de los programas de movilidad

Los procedimientos, seguidos por la Universitat Jaume I para garantizar, la calidad de programas de movilidad, quedan recogidos en el SGIC.

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~La Oficina para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT) es la encargada de detectar los Programas de Movilidad para estudiantes de doctorado que promueven las diferentes administraciones y de difundir las convocatorias entre el colectivo de posibles solicitantes, a través de la lista de distribución Flaix I+D y su publicación en la página web. La OCIT recoge las solicitudes y las tramita ante los organismos convocantes. En el caso del programa propio, efectúa la gestión íntegra de todo el proceso.~~

~~El seguimiento realizado se adecúa a lo establecido en las bases de cada convocatoria y como mínimo, dispone de los siguientes documentos:~~

~~Fase de solicitud:~~
~~Carta de invitación del centro de destino.~~
~~Plan de trabajo.~~
~~Autorización del profesorado tutor.~~

~~Fase ejecución:~~

~~Comunicación de incorporación al centro de destino.~~

~~Fase de justificación:~~

~~Informe del trabajo realizado.~~

~~Certificado de estancia firmado por el responsable del centro de destino.~~

~~Justificantes de gasto para el pago de la ayuda.~~

~~En el caso de estancias no asociadas a una ayuda económica, los departamentos a los que está asignado el programa, se encargarán de la gestión documental de las mismas.~~

~~La comisión académica del programa de doctorado realiza el seguimiento y control de todas las acciones de movilidad.~~

~~En todo caso, si es necesario realizar la suscripción de un convenio entre la UJI y el centro de destino, la OCIT asesora en los aspectos relacionados con la divulgación, propiedad y explotación de los resultados de investigación obtenidos en la estancia. Una vez redactado, el convenio se somete a informe de la asesoría jurídica, a su aprobación por parte del Consejo de Dirección y a su suscripción.~~

~~La información básica de las acciones de movilidad se registra en la aplicación informática de gestión de la investigación o en los registros del doctorado correspondiente, en función de si lleva o no ayuda económica asociada.~~

~~El expediente académico correspondiente a la fase docente del estudiante, recoge las acciones de movilidad en caso de que éstas estén contempladas en el documento de actividades correspondiente, y como tal, serán revisadas por el tutor-a y el director-a de tesis y evaluadas por la comisión académica del programa de doctorado.~~

~~Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.~~

~~La Universiat publica la información sobre sus títulos, para lo que se dota de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada. Los mecanismos que utiliza quedan recogidos en el procedimiento *AUD21: Publicación de información*. Además, en los demás procedimientos del SGIC, en función de su naturaleza, se hace referencia a la forma de informar a los grupos de interés.~~

~~El procedimiento *AUD21: Publicación de información* recoge el modo en que la UJI hace pública la información actualizada relativa a los títulos que en ella se imparten, para conocimiento de todos sus grupos de interés.~~

~~La Universitat Jaume I dispone de una página web para cada título donde se publica la información relevante para la sociedad y el futuro estudiante, así como, la información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.~~

~~La Unidad de Apoyo Educativo (USE) es la encargada de la búsqueda, gestión y difusión de la información académica general, concretamente la Unidad de Búsqueda y Distribución de la Información. Para la búsqueda de información se realiza una consulta diaria de las distintas fuentes de información, tanto de la propia Universitat como de otras universidades y/o entidades (BOE, DOCV, correo electrónico y postal).~~

~~La Universitat Jaume I dispone de un canal web de libre acceso para todos los grupos de interés donde se encuentran tanto información académica general de la UJI (normativas, información administrativa, información sobre instalaciones, calendario académico, etc.), como información particular sobre los títulos. La USE es la encargada del mantenimiento y actualización de este canal. Además, la USE introduce en la base de datos institucional toda la información recogida sobre cursos, congresos, becas, premios, etc. Esta información se actualiza automáticamente en todo momento. El usuario puede consultar la información directamente o mediante suscripción a listas temáticas de distribución con información personalizada.~~

~~El ámbito de información de la USE atiende peticiones de información de cualquier tipo y por diferentes medios: presenciales, telefónicas y/o telemáticas. Por vía telemática las peticiones se reciben bien por correo electrónico o bien a través del buzón institucional de la universidad, accesible desde cualquier página web de la misma (según procedimiento *PTI-00006 Gestión de notificaciones*).~~

~~Dado que el mayor número de peticiones de información que recibe la USE versa sobre los diferentes procesos académicos (preinscripción, matrícula, traslado, convalidaciones) de los títulos ofertados, un técnico responsable del ámbito de información de la USE participa como miembro en los grupos de trabajo/mejora creados con el fin de mejorar los procesos académicos, junto con los diferentes servicios implicados en los mismos como son el Servicio de Informática, Gabinete de Planificación y Prospectiva Tecnológica y Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes. De esta forma se conocen los cambios que se puedan producir en cada curso académico en los diferentes procesos y se proporciona una información actualizada.~~

~~Existen otros servicios u órganos de la Universitat que también proporcionan y publican información:~~

~~- Los departamentos a los que está asignado cada programa de doctorado ofrecen información sobre los detalles de cada programa.~~

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~- El Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes proporciona, entre otra, la información relativa a las pruebas de acceso a la universidad, preinscripción, tasas académicas, matrícula, convalidaciones, becas y ayudas al estudio, tanto en la página web **www.uji.es** como en los tablones dispuestos para ello.~~

~~- Toda la información relevante sobre los programas de movilidad relativos a programas de doctorado la proporciona la Oficina de para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT).~~

~~- La Oficina de Inserción Profesional y Estancia en prácticas (OIPEP) también se encarga de publicar y difundir los resultados del informe sobre inserción laboral a los centros y títulos, al Consejo Asesor de Inserción Profesional (con representación de la dirección de la universidad y de los centros, del estudiantado y de la sociedad) y a la prensa (ver procedimiento *AUD19 Inserción Laboral*)~~

~~- La Oficina de la Promoción y Evaluación de la Calidad, proporciona información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés.~~

~~- Todos los estudiantes y el PDI y PAS disponen de una clave para acceder a través de la página web de la Universitat, y más concretamente del e-UJIer@, a información personalizada de carácter personal, académica, docente, de investigación y de ocio.~~

~~- Como se ha indicado, la UJI dispone del e-UJIer@, que es un sistema integral de gestión cuyos objetivos son asegurar la integridad de la información, dar soporte a los procesos de gestión administrativa y servicios, permitir el acceso del administrado a su información administrativa y de autogestión y dar soporte de confección de informes para la toma de decisiones. Además, cumple con los requerimientos funcionales de una gestión sin papeles, una ventana única para la UJI que facilita el acceso a sus servicios y de unos sistemas que dan soporte a la comunicación y coordinación tanto interna como externa.~~

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
24	30

TASA DE EFICIENCIA %
75

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Las tasas se obtendrán con las fórmulas siguientes:
TASA DE ABANDONO: Número de doctorandos a tiempo completo que en el cuarto curso académico desde que ingresaron ni han formalizado matrícula en el programa de doctorado que cursaban ni han defendido la tesis doctoral en relación con el total de estudiantes a tiempo completo de su cohorte de ingreso que se podrían haber vuelto a matricular ese mismo curso.
TASA DE EFICIENCIA:Relación porcentual entre el número total de años que deberían haber empleado los doctorandos
de una cohorte de graduación G en el curso académico X para superar un título T en una Universidad U y el total de años que realmente han empleado los estudiantes de una cohorte de graduación G en un doctorado D en una Universidad U.
TASA DE GRADUACIÓN: Relación porcentual entre los doctorandos de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los requisitos conducentes a un doctorado D en una Universidad U y el total de doctorandos de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho doctorado D en la Universidad U.

~~*Tasa de graduación* se calcula como nº de tesis defendidas (en los últimos 5 años) sobre el nº de tesis inscritas (últimos 5 años). Es decir, tasa de graduación = nº tesis defendidas/nº tesis inscritas.~~

~~La *tasa de abandono* se calcula como el complementario de la tasa de graduación. Es decir, tasa de abandono=(nº tesis inscritas - nº tesis defendidas)/nº tesis inscritas.~~

~~La *tasa de eficiencia* se calcula como el nº de tesis aprobadas partido por el nº de tesis defendidas. Es decir, tasa de eficiencia= nº tesis aprobadas/nº tesis defendidas.~~

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El procedimiento, seguido por la Universitat Jaume I para la realización del análisis de la inserción laboral de los doctores queda recogido en el SGIC de la UJI; en el procedimiento *AUD19: Inserción laboral.* En este procedimiento se describen las tareas llevadas a cabo con el objetivo de generar información útil sobre las trayectorias de inserción laboral de los doctores, para la toma de decisiones y para las acciones de orientación laboral.

El Observatorio Ocupacional de la Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas (OIPEP) se ocupa del seguimiento de los doctores egresados, realizando una vez al año una encuesta a la promoción de doctores egresados tres años antes.

Para llevar a cabo la medición de la inserción laboral, la OIPEP redacta una propuesta de encuesta de inserción laboral dirigida al Consejo de Dirección de la UJI para que la aprueben. Posteriormente, se redacta el proyecto defi-

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

nitivo en función de las observaciones del Consejo de Dirección. Además, se solicita asesoramiento al Gabinete de Planificación y Prospectiva Tecnológica sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) (sólo en caso que la encuesta sea nueva o haya habido un cambio en la normativa).

Finalmente, la OIPEP realiza el proceso de encuesta a la promoción de egresados objeto de estudio, mediante el desarrollo de las siguientes fases:

- Realización de un estudio de la población y un muestreo de los egresados por programa de doctorado a encuestar, de manera que se asegure la representatividad de los datos.

- Elaboración de una primera versión del cuestionario, tras la consulta a otros servicios implicados, si procede y a los coordinadores/as de programas de doctorado implicados.

- Realización de una prueba piloto del cuestionario con el fin de ajustarlo al objetivo marcado.

- Aplicación del cuestionario final y recogida de datos.

- Análisis de datos que incluye una depuración de datos.

- Redacción de un informe final.

- Revisión del informe final por el responsable de la OIPEP y el vicerrector/a correspondiente, para finalmente presentarse al Consejo de Dirección.

Además, la OIPEP informa a los grupos de interés de los resultados a través de su publicación y difusión en los siguientes foros:

- En el centro y a los responsables del programas de doctorado.

- Consejo Asesor de Inserción Profesional

- Ámbito de las acciones de mejora de la empleabilidad de la OIPEP

- En prensa

Finalmente, la OIPEP recoge las acciones propuestas para mejorar el proceso de recogida de información.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	**TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%**
28	22
TASA	**VALOR %**
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

En los últimos 5 años se ha admitido a un total de 56 nuevos estudiantes en el programa de doctorado y se han defendido
10 tesis doctorales. De ellas, 6 tesis han sido con mención de doctorado internacional.
Tasa de éxito en 3 años:
Número de estudiantes (total) admitidos: 32
Número de tesis (total) defendidas: 9
Tasa de éxito: 28 %
Tasa de éxito en 4 años :
Número de estudiantes (total) admitidos: 45
Número de tesis (total) defendidas: 10

Tasa de éxito: 22 %
Tasa de éxito en 5 años:
Número de estudiantes (total) admitidos: 56
Número de tesis (total) defendidas: 10
Tasa de éxito: 18 %

Para el cálculo de las tasas de éxito (3 y 4 años) mostradas en el apartado superior, se ha tenido en cuenta la fórmula
siguiente:
Tasa de éxito a tiempo completo: Relación porcentual entre el número de estudiantes de una cohorte matriculados C

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

en modalidad de tiempo completo que egresan en 5 años o menos y el número total de estudiantes de la cohorte matriculados C en modalidad de tiempo completo.
Tasa de éxito a tiempo parcial: Relación porcentual entre el número de estudiantes de una cohorte matriculados C en modalidad de tiempo parcial que egresan en 7 años o menos y el número total de estudiantes de la cohorte matriculados C en modalidad de tiempo parcial.
Atendiendo a dicha definición, así como a los datos de que se dispone de los últimos tres años así como a los datos generales de la Universidad, la tasa de éxito estimada para los próximos 6 años se sitúa en el 35%.

~~Tasa de éxito en 3 años:~~

~~Número de estudiantes (total) admitidos: 31~~

~~Número de tesis (total) defendidas: 8~~

~~Tasa de éxito: 25 %~~

~~Tasa de éxito en 4 años :~~

~~Número de estudiantes (total) admitidos: 39~~

~~Número de tesis (total) defendidas: 9~~

~~Tasa de éxito: 23 %~~

Se prevé que el porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales es del 1 0%

Sobre los datos de empleabilidad de los doctorandos, a pesar de que la Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas (OIPEP) se encarga de realizar este tipo de estudios, tal y como se describe en el apartado anterior, de momento no están disponibles los informes que nos permitan conocer este dato. Sin embargo, los informes generales sobre el porcentaje de doctores parados en el estado español establecen un porcentaje de 4,69%. Por tanto, se preve que la empleabilidad de los doctorandos se sitúe alrededor del 95%.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
19008077A	Lidón	Moliner	Miravet
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avda. Sos Baynat	12071	Castellón/Castelló	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
mmoliner@edu.uji.es	964729809	964728980	Coordinadora del programa de doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
72519537P	Jesús	Lancis	Sáez
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Av.Sos Baynat, s/n	12071	Castellón/Castelló	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
vid@uji.es	964729032	964728980	Vicerrector de Investigación
9.3 SOLICITANTE			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
72519537P	Jesús	Lancis	Sáez
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Av.Sos Baynat, s/n	12071	Castellón/Castelló	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

vid@uji.es	964729032	964728980	Vicerrector de Investigación

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenios en vigor.pdf

HASH SHA1 :F88715DF34E12812C9F092C221E801A54839349D

Código CSV :607182811093555313180951

Convenios en vigor.pdf

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Doc. respuesta+tabla de RRHH-PD Educación.pdf

HASH SHA1 :90EC0D10D6E8B4CA976E660C1D92F8432C50FD5A

Código CSV :608099884311441458550665

Doc. respuesta+tabla de RRHH-PD Educación.pdf

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Nombramiento y delegación competencias pdf.pdf

HASH SHA1 :B5C450F66D05E61EB305A3E83205F3C094C483A5

Código CSV :564375503666922934830253

Nombramiento y delegación competencias pdf.pdf

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 627411832858806895682984 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es